

**ACTA N°147-2026**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del veinticuatro de marzo del dos mil veintiséis. Asisten los señores regidores propietarios: Alberto Acevedo Gutiérrez quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alonso Picado Chacón, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo a.i. Gabriela Peralta Quirós y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. -----

-----  
-----  
-----

1 **ARTÍCULO 1. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 145-2026. -----**

2 – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: si está suficientemente discutida la  
3 sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta  
4 145-2026. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
5 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**  
6 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**  
7 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 145-2026. -----**

8 **ARTÍCULO 2. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 146-2026. -----**

9 – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: si está suficientemente discutida la  
10 sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta  
11 146-2026. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
12 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**  
13 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**  
14 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 146-2026. -----**

15 **ARTÍCULO 3. – OFICIO SGC-MEM-055-2026, SOBRE SOLICITUD DE**  
16 **VACACIONES DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. -----**

17 Se conoce oficio SGC-MEM-055-2026 de fecha 23 de marzo del 2026, suscrito  
18 por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo Municipal; y  
19 que dice: “...Después de saludarlos, procedo a solicitar su autorización para  
20 tomar los siguientes días de vacaciones: el día 30 de marzo y 01 de abril del  
21 2026. Hecha la consulta a recursos humanos, la suscrita cuenta con días  
22 disponibles para tomar estas vacaciones...” - El presidente Acevedo Gutiérrez  
23 indica: Se pospone de conocimiento para más tarde. -----

24 **ARTÍCULO 4. – DISPENSA DE LECTURA. -----**

25 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura  
26 de los puntos 2 y 3, para lo cual la propuesta de la presidencia sería dispensar  
27 el trámite de comisión y aprobar los informes en firme. El presidente Acevedo  
28 Gutiérrez somete a votación la dispensa de lectura; **se acuerda por**  
29 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**  
30 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**

N°147-2026

1 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**  
2 **la dispensa de lectura de los puntos 2 y 3. -----**

3 **ARTÍCULO 5. - OFICIO AM-INF-180-2026, SOBRE INFORME A SOLICITUD**  
4 **PERMISO DE USO DE LA PLAZA MAYOR PARA VENTA DE LOTERÍA POR**  
5 **LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL. -----**

6 Se conoce oficio AM-INF-180-2026 de fecha 18 de marzo del 2026, suscrito por  
7 el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde, por medio del cual remite oficio ACC-  
8 OF-028-2026, relacionado con solicitud de uso de Plaza Mayor para venta de  
9 lotería por parte de la Junta de Protección Social, suscrito por MSc. Dayanara  
10 Cañas Rivas, directora del Área de Cultura y Comunicación, que dice:  
11 *"...Asunto: RESPUESTA ARTÍCULO 36 DEL ACTA 140-2026 REFERENTE A*  
12 *OFICIO CARTA-JPS-GVL-021-2026, SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA*  
13 *PLAZA MAYOR PARA VENTA DE LOTERÍA POR PARTE DE LA JUNTA DE*  
14 *PROTECCIÓN SOCIAL Estimado señor: Por medio de la presente se le saluda*  
15 *de la manera más respetuosa, a su vez se da respuesta al ARTÍCULO 36 DEL*  
16 *ACTA 140-2026 REFERENTE A OFICIO CARTA-JPS-GVL- 021-2026,*  
17 *SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA MAYOR PARA VENTA DE*  
18 *LOTERÍA POR PARTE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL, en la cual*  
19 *se solicita: "(...) finalidad de que nos brinde autorización para realizar*  
20 *actividades de Venta de Lotería en el Parque Las Ruinas, en las siguientes*  
21 *fechas: 1.Sorteo "Gordito Medio año, sábado 04 de julio del 2026 2.Sorteo "Día*  
22 *de la Independencia" sábado 19 de setiembre 2026 3.Sorteo "Gordo Navideño,*  
23 *sábado 19 de diciembre 2026 En un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., misma*  
24 *que será llevada a cabo por vendedores autorizados de la JPS con el*  
25 *acompañamiento de funcionarios de esta Institución. Si fuera acogida nuestra*  
26 *solicitud en el lugar antes indicado, se colocará dos toldos de 3 x 3 metros,*  
27 *mesas, sillas y sonido (..)". Al respecto, para las fechas del 4 de julio y 19 de*  
28 *setiembre del presente año no existe ningún impedimento para que se facilite*  
29 *el permiso tal cual ha sido solicitado; no obstante, en el caso de la fecha del 19*  
30 *de diciembre, dado que la Municipalidad de Cartago tiene programada*

N°147-2026

1 *actividades relacionadas con la agenda navideña, se podría facilitar el permiso*  
2 *condicionado a que no podrá utilizar equipo de sonido ya que competiría en un*  
3 *mismo espacio por el instalado para la actividad municipal y el espacio en que*  
4 *se colocará el toldo, será definido por el Área de Cultura y Comunicación, dado*  
5 *que compartirá espacio en la Plaza Mayor, a fin de hacer una distribución donde*  
6 *no haya afectación de dicha actividad...” - Visto el documento, el presidente*  
7 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a  
8 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite  
9 de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve**  
10 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**  
11 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**  
12 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**  
13 **trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo  
14 Gutiérrez aprobar la solicitud. Somete a discusión. Suficientemente discutida.  
15 Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
16 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**  
17 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**  
18 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe ACC-OF-028-**  
19 **2026, por tanto, aprobar el uso de Plaza Mayor para las fechas del 4 de**  
20 **julio y 19 de setiembre del presente año no existe ningún impedimento**  
21 **para que se facilite el permiso tal cual ha sido solicitado; no obstante, en**  
22 **el caso de la fecha del 19 de diciembre, dado que la Municipalidad de**  
23 **Cartago tiene programada actividades relacionadas con la agenda**  
24 **navideña, se podría facilitar el permiso condicionado a que no podrá**  
25 **utilizar equipo de sonido ya que competiría en un mismo espacio por el**  
26 **instalado para la actividad municipal y el espacio en que se colocará el**  
27 **toldo, será definido por el Área de Cultura y Comunicación, dado que**  
28 **compartirá espacio en la Plaza Mayor, a fin de hacer una distribución**  
29 **donde no haya afectación de dicha actividad. -El presidente Acevedo**  
30 Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve**

N°147-2026

1 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**  
2 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**  
3 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -**

4 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Junta de Protección  
5 Social al correo [vencorrespondencia@jps.go.cr](mailto:vencorrespondencia@jps.go.cr), al señor Randall Gómez  
6 Aguilar, Jefe del departamento de Servicios Generales, a la Mag. Giovanna  
7 Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y al alcalde Mario  
8 Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

9 **ARTÍCULO 6. – OFICIO AM-INF-181-2026, SOBRE INFORME A SOLICITUD**  
10 **PERMISO DE USO DE LAS RUINAS SANTIAGO APÓSTOL POR PARTE**  
11 **DEL MOVIMIENTO FAMILIAR CRISTIANO.** -----

12 Se conoce oficio AM-INF-181-2026 de fecha 18 de marzo del 2026, suscrito por  
13 el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde, por medio del cual remite oficio ACC-  
14 OF-029-2026, relacionado con solicitud de uso del Templo Inconcluso de  
15 Santiago Apóstol para uso del Movimiento Familiar Cristiano, suscrito por MSc.  
16 Dayanara Cañas Rivas, directora del Área de Cultura y Comunicación., que  
17 dice: “...*Asunto: RESPUESTA OFICIO AM-TCI-297-2026, REFERENTE A*  
18 *REMISIÓN – SOLICITUD DEL MOVIMIENTO FAMILIAR CRISTIANO –*  
19 *EQUIPO DIOCESANO CARTAGO Estimado señor: Por medio de la presente*  
20 *se le saluda de la manera más respetuosa, a su vez se da respuesta al AM-*  
21 *TCI-297-2026, REFERENTE A REMISIÓN – SOLICITUD DEL MOVIMIENTO*  
22 *FAMILIAR CRISTIANO – EQUIPO DIOCESANO CARTAGO, en la cual se*  
23 *solicita: “(...) dirigimos a usted con la finalidad de solicitar su autorización para*  
24 *celebrar en las Ruinas de Santiago Apóstol, el Santo Viacrucis el jueves 26 de*  
25 *marzo de este año 2026, a las 7:00 p.m. (..).” Al respecto, esta Área considera*  
26 *de importancia este tipo de actividades que fomentan el rescate de tradiciones*  
27 *y viene a fortalecer los valores culturales y familiares, si la Administración y el*  
28 *Concejo Municipal lo tiene a bien, se puede facilitar su préstamo en*  
29 *coordinación con el Área de Seguridad, tomando en cuenta que la solicitud es*  
30 *a las 7:00p.m., lo que requerirá la apertura y acompañamiento de la actividad,*

N°147-2026

1 *además de contar con los permisos requeridos para este tipo de actividad...” -*

2 Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del  
3 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a  
4 votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se**  
5 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
6 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**  
7 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**  
8 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía**  
9 **procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe.  
10 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la  
11 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
12 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**  
13 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**  
14 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe ACC-OF-029-2026, por tanto, se**  
15 **aprueba el uso de Plaza Mayor para la celebración el Santo Viacrucis el**  
16 **jueves 26 de marzo 2026 a las 7:00pm.** -El presidente Acevedo Gutiérrez  
17 somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
18 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**  
19 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**  
20 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese  
21 este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Movimiento Familiar Cristiano, al  
22 señor Randall Gómez Aguilar, Jefe del departamento de Servicios Generales,  
23 a la Mag. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria  
24 y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. --**

25 **ARTÍCULO 7. – DISPENSA DE LECTURA. -----**

26 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura  
27 de los puntos 1, 2, 3 y 4, para lo cual la propuesta de la presidencia sería  
28 dispensar el trámite de comisión y aprobar los informes. El presidente Acevedo  
29 Gutiérrez somete a votación la dispensa de lectura; **se acuerda por**  
30 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**

N°147-2026

1 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**  
2 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**  
3 **la dispensa de lectura de los puntos 1, 2, 3 y 4. -----**

4 **ARTÍCULO 8. – OFICIO AM-INF-176-2026, SOBRE CRITERIO AL**  
5 **PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 25.164 “LEY PARA MODERNIZAR**  
6 **LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN”. -----**

7 Se conoce oficio AM-INF-176-2026 de fecha 18 de marzo del 2026, suscrito por  
8 el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde, por medio del cual remite oficio AL-OF-  
9 143-2026, Criterio jurídico sobre el proyecto de ley, expediente N° 25.164,  
10 denominado “LEY PARA MODERNIZAR LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN”,  
11 suscrito por la MSc. Luz Mery Brenes Calderón, en su condición de Profesional  
12 en Derecho 1 a.i.; en el que se rinde criterio jurídico del proyecto de ley., que  
13 dice: “...Asunto: Criterio jurídico sobre el proyecto de ley, expediente N° 25.164,  
14 denominado “LEY PARA MODERNIZAR LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN”  
15 (Referencia: [alcaldia@muni-carta.go.cr](mailto:alcaldia@muni-carta.go.cr), miércoles, 11 de marzo de 2026, 12:06  
16 horas). Estimado señor: Por medio del correo electrónico fechado 11 de marzo  
17 de 2026, 12:06 horas, se solicita la colaboración del Área Jurídica, con la  
18 finalidad de rendir criterio jurídico respecto del proyecto de ley tramitado bajo el  
19 expediente n.º25.164, denominado “LEY PARA MODERNIZAR LAS JUNTAS  
20 DE EDUCACIÓN”, por lo que, con la finalidad de atender el requerimiento, se  
21 realizan previamente las siguientes consideraciones: 1. Objeto del proyecto de  
22 ley. (...) Conclusión. Por las razones expuestas, desde el punto de vista jurídico  
23 se concluye que el proyecto de ley en comentario, si bien incorpora algunas  
24 modificaciones respecto del régimen actualmente vigente, en términos  
25 generales reproduce mayoritariamente disposiciones que ya se encuentran  
26 reguladas en la Ley N° 10631, Ley de Juntas de Educación, sin que se advierta  
27 una transformación sustantiva que justifique, desde la técnica legislativa, la  
28 emisión de un nuevo cuerpo. Asimismo, se observa que el proyecto omite  
29 disposiciones relevantes contenidas en la normativa vigente, entre otras, la  
30 exclusión expresa del Colegio de San Luis Gonzaga, cuya regulación

N°147-2026

1 *corresponde a un régimen especial reconocido por la Ley n.°4471. De igual*  
2 *forma, se estima que la ausencia de una cláusula expresa de derogatoria de la*  
3 *Ley n.°10631 podría generar problemas de seguridad jurídica. En*  
4 *consecuencia, no se estima conveniente apoyar el proyecto de ley en los*  
5 *términos actualmente propuestos, no obstante, en caso de que el legislador*  
6 *decida continuar con la iniciativa, se recomienda valorar una reforma integral a*  
7 *la Ley n.°10631 o, en su defecto, incorporar expresamente la derogatoria*  
8 *correspondiente y revisar la reincorporación de las disposiciones de la*  
9 *normativa vigente que el proyecto deja por fuera y que continúan siendo*  
10 *relevantes dentro del régimen jurídico aplicable a las juntas de educación...” -*  
11 Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del  
12 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a  
13 votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se**  
14 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
15 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**  
16 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**  
17 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía**  
18 **procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe.  
19 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la  
20 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
21 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**  
22 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**  
23 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AL-OF-143-2026, por tanto, no se**  
24 **estima conveniente apoyar el proyecto de ley en los términos actualmente**  
25 **propuestos, no obstante, en caso de que el legislador decida continuar**  
26 **con la iniciativa, se recomienda valorar una reforma integral a la Ley**  
27 **n.°10631 o, en su defecto, incorporar expresamente la derogatoria**  
28 **correspondiente y revisar la reincorporación de las disposiciones de la**  
29 **normativa vigente que el proyecto deja por fuera y que continúan siendo**  
30 **relevantes dentro del régimen jurídico aplicable a las juntas de educación.**

N°147-2026

1 - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Maureen Chacon  
2 Segura [maureen.chacon@asamblea.go.cr](mailto:maureen.chacon@asamblea.go.cr) y al alcalde Mario Redondo Poveda.

3 **ARTÍCULO 9. - OFICIO AM-INF-177-2026, SOBRE CRITERIO AL**  
4 **PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 25.287 “LEY PARA EL**  
5 **RECONOCIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**  
6 **AGROPECUARIOS Y FORESTALES”**. -----

7 Se conoce oficio AM-INF-177-2026 de fecha 16 de marzo del 2026, suscrito por  
8 el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde, que dice: “...ASUNTO: Atención a la  
9 consulta obligatoria del expediente 25.287, “LEY PARA EL  
10 RECONOCIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS  
11 ECOSISTÉMICOSAGROPECUARIOS Y FORESTALES” Estimados señores:  
12 Según lo dispuesto en la exposición de motivos, este proyecto de ley busca  
13 ampliar las funciones de FONAFIFO para reconocer, financiar y comercializar  
14 servicios ecosistémicos no solo forestales, sino también agrícolas, ganaderos,  
15 agroforestales, marino-costeros y de carbono en suelos. Para ello crea  
16 mecanismos financieros y subcuentas sectoriales dentro del Fideicomiso 544,  
17 garantizando una gestión diferenciada de los recursos. Además, procura  
18 remunerar a productores que adopten prácticas sostenibles, fortalecer la  
19 coordinación MAG–FONAFIFO y facilitar la participación del país en mercados  
20 de servicios ecosistémicos y carbono, en coherencia con las metas nacionales  
21 de descarbonización y sostenibilidad. Con base al oficio AL-OF-141-2026, se  
22 recomienda la aprobación del proyecto, por cuanto fortalece la gestión  
23 ambiental, amplía los mecanismos de financiamiento para servicios  
24 ecosistémicos y promueve prácticas productivas sostenibles en coherencia con  
25 las metas nacionales de descarbonización...” -Visto el documento, el  
26 presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.  
27 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa  
28 de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad**  
29 **de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**  
30 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**

N°147-2026

1 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**  
2 **dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente  
3 Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión.  
4 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**  
5 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**  
6 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**  
7 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**  
8 **el informe AM-INF-177-2026, aprobar el oficio AM-INF-177-2026, por tanto,**  
9 **con base al oficio AL-OF-141-2026, se recomienda la aprobación del**  
10 **proyecto, por cuanto fortalece la gestión ambiental, amplía los**  
11 **mecanismos de financiamiento para servicios ecosistémicos y promueve**  
12 **prácticas productivas sostenibles en coherencia con las metas**  
13 **nacionales de descarbonización.** Notifíquese este acuerdo con acuse de  
14 recibo y fecha a Paola Munoz Sibaja [paola.munoz@asamblea.go.cr](mailto:paola.munoz@asamblea.go.cr) y al alcalde  
15 Mario Redondo Poveda. -----

16 **ARTÍCULO 10. - OFICIO AM-INF-182-2026, SOBRE CRITERIO AL**  
17 **PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 25.065 “LEY PARA PROMOVER LA**  
18 **CONSERVACIÓN DE TIERRAS PRIVADAS”.** -----

19 Se conoce oficio AM-INF-182-2026 de fecha 18 de marzo del 2026, suscrito por  
20 el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde, por medio del cual remite oficio AL-OF-  
21 153-2026, Criterio jurídico sobre el proyecto de ley, expediente n.º25.065,  
22 denominado “LEY PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN EN TIERRAS  
23 PRIVADAS”, suscrito por la MSc. Luz Mery Brenes Calderón, en su condición  
24 de Profesional en Derecho 1 a.i.; en el que se rinde criterio jurídico del proyecto  
25 de ley, que dice: “...Asunto: Criterio jurídico sobre el proyecto de ley, expediente  
26 N° 25.065, denominado “LEY PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN EN  
27 TIERRAS PRIVADAS” (Referencia: [alcaldia@muni-carta.go.cr](mailto:alcaldia@muni-carta.go.cr), miércoles, 11  
28 de marzo de 2026, 12:21 horas). Estimado señor: Por medio del correo  
29 electrónico fechado 11 de marzo de 2026, 12:21 horas, se solicita la  
30 colaboración del Área Jurídica, con la finalidad de rendir criterio jurídico

N°147-2026

1 respecto del proyecto de ley tramitado bajo el expediente n.°25.065,  
2 denominado “LEY PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN EN TIERRAS  
3 PRIVADAS”, por lo que, con la finalidad de atender el requerimiento, se realizan  
4 previamente las siguientes consideraciones: 1. Objeto del proyecto de ley.  
5 Conclusión. Por las razones expuestas, desde el punto de vista jurídico se  
6 concluye que el proyecto de ley en comentario introduce una exención al  
7 impuesto sobre bienes inmuebles sin que se acompañe de estudios técnicos  
8 que permitan valorar su impacto en las finanzas municipales, ni desarrolla con  
9 la precisión requerida los elementos esenciales que deben caracterizar este  
10 tipo de beneficios fiscales conforme al ordenamiento jurídico tributario.  
11 Asimismo, la propuesta no establece con claridad el mecanismo de  
12 coordinación institucional para la aplicación de la exención ni contempla de  
13 manera expresa el papel de las municipalidades como administradoras del  
14 tributo. En consecuencia, desde la perspectiva jurídica, se estima procedente  
15 un replanteamiento de la propuesta que incorpore estos elementos...” - Visto  
16 el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite  
17 de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación  
18 la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por**  
19 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**  
20 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**  
21 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**  
22 **la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente  
23 Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión.  
24 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**  
25 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**  
26 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**  
27 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**  
28 **el informe AL-OF-153-2026, por tanto, desde la perspectiva jurídica, se**  
29 **estima procedente un replanteamiento de la propuesta que incorpore**  
30 **estos elementos.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a

N°147-2026

1 Paola Munoz Sibaja [paola.munoz@asamblea.go.cr](mailto:paola.munoz@asamblea.go.cr) y al alcalde Mario Redondo  
2 Poveda. -----

3 **ARTÍCULO 11. - OFICIO AM-INF-175-2026, SOBRE INFORME AL**  
4 **ARTÍCULO 50 ACTA 135-2026, SOLICITUD DE LA ADI DE SAN BLAS. -----**

5 Se conoce oficio AM-INF-175-2026 de fecha, suscrito por el Lic. Mario Redondo  
6 Poveda; Alcalde, por medio del cual remite oficio AL-OF-142-2026 elaborado  
7 por el Área Jurídica, y que dice: “... *Asunto: Sesión ordinaria celebrada el día*  
8 *27 de enero del 2026, Acta N°135-2026 Artículo 50. - OFICIO DE*  
9 *AGRADECIMIENTO E INTERVENCIÓN RELACIONADO CON EL SALÓN*  
10 *COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN SAN BLAS, SUSCRITO POR LA ADI DE*  
11 *SAN BLAS NORTE. Señor Alcalde Municipal. De la lectura del documento que*  
12 *se remite para examen, se tiene en lo que interesa que se manifiesta luego de*  
13 *agradecer a la comuna por una subvención previa: “...Quisiéramos en este*  
14 *caso su ayuda a intervenir, para que las organizaciones comunales puedan*  
15 *disfrutar de exoneraciones de costos y que en sus proyectos puedan rendir en*  
16 *los presupuestos de avance hacia un término adecuado...” Precisamente, lo*  
17 *solicitado es legalmente improcedente tanto por no estar previsto en el*  
18 *Reglamento para el otorgamiento de subvenciones a centro de educación*  
19 *pública beneficencia o servicio social contempladas en el artículo 71 del Código*  
20 *Municipal de esta comuna y el principio de legalidad dispuesto para la materia*  
21 *presupuestara en el canon 107 de la Ley de la Administración Financiera de la*  
22 *República y Presupuestos Públicos N°8131 (“ARTÍCULO 107.- Principio de*  
23 *legalidad Los actos y contratos administrativos dictados en materia de*  
24 *Administración financiera, deberán conformarse sustancialmente con el*  
25 *ordenamiento jurídico, según la escala jerárquica de sus fuentes...”)* Sin  
26 *perjuicio de lo anterior, debe recordarse que la Ley sobre el Desarrollo de la*  
27 *Comunidad N°3859 otorga un régimen de exoneración prácticamente absoluto*  
28 *a ese tipo de organizaciones, con lo que tienen una serie de economías a la*  
29 *hora de gestionar proyectos y su operación en general: “Artículo 38- En la*  
30 *misma forma quedan exentos del pago de impuestos nacionales y municipales,*

N°147-2026

1 *los bienes que las asociaciones adquirieran para el normal desarrollo de sus*  
2 *actividades. Además, las asociaciones quedan exentas del pago del impuesto*  
3 *de bienes inmuebles, así como de cualquier tributo nacional o municipal. (Así*  
4 *reformado por el artículo 2° de la Ley Exoneración de impuestos de bienes*  
5 *inmuebles y otros tributos para Asociaciones de Desarrollo, N° 10398 del 14 de*  
6 *noviembre del 2023)” Finalmente, que el acuerdo municipal que recaiga sobre*  
7 *este informe se notifique al señor Hugo Ortiz Mora en representación de la ADI*  
8 *del Sector Norte de San Blas...” - Visto el documento, el presidente Acevedo*  
9 *Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.*  
10 *Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de*  
11 *comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***  
12 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***  
13 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***  
14 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de***  
15 ***comisión por economía procesal.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone***  
16 ***aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a***  
17 ***votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos*****  
18 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***  
19 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***  
20 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AL-OF-142-***  
21 ***2026, por tanto, , lo solicitado es legalmente improcedente tanto por no***  
22 ***estar previsto en el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones a***  
23 ***centro de educación pública beneficencia o servicio social contempladas***  
24 ***en el artículo 71 del Código Municipal de esta comuna y el principio de***  
25 ***legalidad dispuesto para la materia presupuestara en el canon 107 de la***  
26 ***Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos***  
27 ***Públicos N°8131 (“ARTÍCULO 107.- Principio de legalidad Los actos y***  
28 ***contratos administrativos dictados en materia de Administración***  
29 ***financiera, deberán conformarse sustancialmente con el ordenamiento***  
30 ***jurídico, según la escala jerárquica de sus fuentes...”)*** Sin perjuicio de lo

N°147-2026

1 anterior, debe recordarse que la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad  
2 N°3859 otorga un régimen de exoneración prácticamente absoluto a ese  
3 tipo de organizaciones, con lo que tienen una serie de economías a la hora  
4 de gestionar proyectos y su operación en general: “Artículo 38- En la  
5 misma forma quedan exentos del pago de impuestos nacionales y  
6 municipales, los bienes que las asociaciones adquieran para el normal  
7 desarrollo de sus actividades. Además, las asociaciones quedan exentas  
8 del pago del impuesto de bienes inmuebles, así como de cualquier tributo  
9 nacional o municipal. (Así reformado por el artículo 2° de la Ley  
10 Exoneración de impuestos de bienes inmuebles y otros tributos para  
11 Asociaciones de Desarrollo, N° 10398 del 14 de noviembre del 2023)” -  
12 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Hugo Ortiz Mora  
13 en representación de la ADI del Sector Norte de San Blas al teléfono 85496000  
14 y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

15 **--ARTÍCULO 12. - OFICIO AM-INF-179-2026, SOBRE COMUNICACIÓN DE**  
16 **ASIGNACIÓN DE ASESOR LEGAL SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 10 DEL**  
17 **ACTA 142-2026, INCIDENTE RECUSACIÓN JASEC. -----**

18 Se conoce oficio AM-INF-179-2026 de fecha 17 de marzo del 2026, suscrito por  
19 el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde, por medio del cual remite oficio AL-OF-  
20 144-2026 elaborado por el Director del Área Jurídica por el que designa para la  
21 atención de lo dispuesto en el relacionado acuerdo al Lic. Luis Eduardo Araya  
22 Hidalgo, y que dice: “... *Asunto: Sesión ordinaria celebrada el día 03 de marzo*  
23 *del 2026, Acta N°142-2026 Artículo 10. INCIDENTE DE RECUSACIÓN DE*  
24 *LOS REGIDORES PROPIETARIOS, ÓRGANO DIRECTOR Y ASESORÍA*  
25 *LEGAL AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO ADMINISTRATIVO DE*  
26 *RESOLUCIÓN CONTRACTUAL, EJECUCIÓN DE GARANTÍA DE*  
27 *CUMPLIMIENTO Y COBRO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, ORDENADO POR*  
28 *EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO EN ARTÍCULO N° 2, DEL ACTA N°*  
29 *087-2025 DE SESIÓN CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2025, CONTRA LA*  
30 *JUNTA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE*

N°147-2026

1 CARTAGO POR INCUMPLIMIENTO ABSOLUTO DEL “CONTRATO  
2 INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL  
3 DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE  
4 CARTAGO PARA LA PRESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS  
5 RESIDUALES Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LA RED DE ALCANTARILLADO  
6 SANITARIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO”, SUSCRITO POR JASEC. Señor  
7 Alcalde Municipal. Luego de saludarlo le indico que designo para la atención de  
8 este asunto al Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo, sea para “...para atender este  
9 oficio enviado por JASEC. Segundo, dejar pendientes la discusión de este oficio  
10 hasta tanto, la Administración nombre un asesor, y para una designación pronta  
11 de esta situación...” (sic) (la negrita es del original.) Hecha esta designación,  
12 ruego a la Alcaldía hacerla del conocimiento urgente del Concejo para los  
13 efectos dichos a fin de no dilatar la atención del incidente de marras ni, en  
14 general, la tramitación y resolución del procedimiento de fondo...” - Visto el  
15 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: en este punto procedo a  
16 acogerme al artículo 31 del Código Municipal. - El presidente a.i.. Luis Martín  
17 Martínez Rojas propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.  
18 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de  
19 comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de ocho votos**  
20 **afirmativos de los regidores Solano Ortega, Serrano Redondo, Machado**  
21 **Barquero, Brenes Calderón, Meneses Quirós, Luis Martínez Rojas,**  
22 **González Espinoza y Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de**  
23 **comisión por economía procesal.-** El presidente a.i.. Luis Martín Martínez  
24 Rojas propone primero acoger el oficio AM-INF-179-2026 donde se asigna para  
25 la atención de lo dispuesto en el relacionado acuerdo al licenciado Luis Eduardo  
26 Araya Hidalgo como asesor de este debido proceso. Segundo, conocer en la  
27 próxima sesión ordinaria en el capítulo del orden del día Asuntos pendientes de  
28 conocimiento, el documento incidente de recusación de los regidores  
29 propietarios, órgano director, asesoría legal y procedimiento ordinario  
30 administrativo de resolución contractual, ejecución de garantía y cumplimiento

N°147-2026

1 de cobro de daños y perjuicios ordenado por el Concejo Municipal de Cartago.  
2 Tercero, solicitamos a la Administración Municipal convocar al licenciado  
3 Eduardo Araya Hidalgo para la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal  
4 para atender este proceso como corresponde en apoyo a los regidores  
5 municipales. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación  
6 la propuesta; **se acuerda por unanimidad de ocho votos afirmativos de los**  
7 **regidores Solano Ortega, Serrano Redondo, Machado Barquero, Brenes**  
8 **Calderón, Meneses Quirós, Luis Martínez Rojas, González Espinoza y**  
9 **Canno Díaz, 1. Acoger el oficio AM-INF-179-2026 donde se asigna para la**  
10 **atención de lo dispuesto en el relacionado acuerdo al licenciado Luis**  
11 **Eduardo Araya Hidalgo como asesor de este debido proceso. 2. Conocer**  
12 **en la próxima sesión ordinaria en el capítulo de orden del día asuntos**  
13 **pendientes de conocimiento el documento incidente de recusación de los**  
14 **regidores propietarios, órgano director, asesoría legal y procedimiento**  
15 **ordinario administrativo de resolución contractual, ejecución de garantía**  
16 **y cumplimiento de cobro de daños y perjuicios ordenado por el Consejo**  
17 **Municipal de Cartago. 3. Solicitamos a la Administración Municipal**  
18 **convocar al Lic. Eduardo Araya Hidalgo para la próxima sesión ordinaria**  
19 **del Concejo Municipal para atender este proceso como corresponde en**  
20 **apoyo a los regidores municipales. -El presidente a.i. Luis Martín Martínez**  
21 **Rojas somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de ocho**  
22 **votos afirmativos de los regidores Solano Ortega, Serrano Redondo,**  
23 **Machado Barquero, Brenes Calderón, Meneses Quirós, Luis Martínez**  
24 **Rojas, González Espinoza y Canno Díaz, aprobar la firmeza. - Notifíquese**  
25 **este acuerdo con acuse de recibo y fecha a JASEC, al Lic. Eduardo Araya**  
26 **Hidalgo, abogado municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo**  
27 **definitivamente aprobado. -----**  
28 **ARTÍCULO 13. – DISPENSA DE LECTURA. -----**  
29 – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: al efecto, el suscrito regidor me acojo  
30 en los siguientes 3 puntos al artículo 31 del Código Municipal. – La presidenta

N°147-2026

1 a.i.. Quesada Moya indica: les propongo una dispensa de lectura de los puntos  
2 1, 2 y 3, para lo cual la propuesta de la presidencia sería dispensar el trámite  
3 de comisión y aprobar los informes en firme. La presidenta a.i. Quesada Moya  
4 somete a votación la dispensa de lectura; **se acuerda por unanimidad de**  
5 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**  
6 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**  
7 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la dispensa de**  
8 **lectura de los puntos 1, 2 y 3. -----**

9 **ARTÍCULO 14. – OFICIO AM-INF-170-2026, SOBRE REMISIÓN DE**  
10 **TRASPASO LOCAL DEL MERCADO DE LUIS GERARDO MAROTO MARIN**  
11 **A FAVOR DE TOSMAROS LMOS RL. -----**

12 Se conoce oficio AM-INF-170-2026 de fecha 13 de marzo del 2026, suscrito por  
13 el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde, por medio del cual remite oficio MER-  
14 TR-002-2026, suscrito por el MDE Ricardo Chacón Jara Administrador Mercado  
15 Municipal, en cuyo contenido se presenta una solicitud de traspaso de derecho  
16 de piso fijo del Mercado Municipal de Cartago, y que dice: “...Asunto: *Traspaso*  
17 *Puesto fijo del Mercado Municipal de Cartago. Reciba un cordial saludo. Por*  
18 *este medio le remito los documentos para que sean elevados al conocimiento*  
19 *y aprobación del Concejo Municipal según el expediente N°156519 Traspaso*  
20 *Puesto fijo del Mercado Municipal de Luis Gerardo Maroto Marin cedula*  
21 *302420531 favor de TOSMAROS LMOS RL cédula 3102303848. Según los*  
22 *registros del Mercado Municipal el inquilino adquiriente no tiene ningún derecho*  
23 *de piso adjudicado a su nombre, ni es accionista o cuotista de una persona*  
24 *jurídica que lo sea. LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana 1, Lote*  
25 *00232, Cuenta 99001 - Formulario de traspaso de Alquiler o Derecho de Piso*  
26 *Mercado Municipal. - Original del documento privado donde se realiza el*  
27 *traspaso. - Declaración jurada donde se indica que por ningún motivo deberá*  
28 *existir un subarriendo. - Original del recibo de pago de las cinco mensualidades.*  
29 *- Fotocopias de las cédulas de identidad del cedente y el adquiriente. No omito*  
30 *manifestarle que cumple con todos los requisitos necesarios para tal efecto y*

N°147-2026

1 *que los documentos originales se encuentran en custodia de la oficina de la*  
2 *Administración del Mercado...*” - Visto el documento, la presidenta a.i. Quesada  
3 Moya propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.  
4 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de  
5 comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
6 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**  
7 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**  
8 **Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de**  
9 **comisión por economía procesal.**- La presidenta a.i. Quesada Moya propone  
10 aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a  
11 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
12 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**  
13 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**  
14 **Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar el informe MER-TR-002-2026, por**  
15 **tanto, se aprueba el traspaso Puesto fijo del Mercado Municipal de Luis**  
16 **Gerardo Maroto Marin cedula 302420531 favor de TOSMAROS LMOS RL**  
17 **cédula 3102303848.** - La presidenta a.i. Quesada Moya somete a votación la  
18 firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
19 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**  
20 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**  
21 **Canno Díaz, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de  
22 recibo y fecha al MDE Ricardo Chacón Jara Administrador Mercado Municipal,  
23 al señor Luis Gerardo Maroto Marin al correo [luis07maroto@gmail.com](mailto:luis07maroto@gmail.com), a  
24 TOSMAROS LMOS RL y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**  
25 **definitivamente aprobado.** -----

26 **ARTÍCULO 15. – OFICIO AM-INF-171-2026, SOBRE REMISIÓN DE**  
27 **TRASPASO DERECHO DE PISO DE YOLANDA GÓMEZ ROJAS A FAVOR**  
28 **DE OSCAR ABARCA ARAYA.** -----

29 Se conoce oficio AM-INF-171-2026 de fecha 13 de marzo del 2026, suscrito por  
30 el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde, por medio del cual remite oficio MER-

N°147-2026

1 TR-003-2026, suscrito por el MDE Ricardo Chacón Jara Administrador Mercado  
2 Municipal, en cuyo contenido se presenta una solicitud de traspaso de derecho  
3 de piso ocasional del Mercado Municipal de Cartago, y que dice: "...Asunto:  
4 *Traspaso Puesto ocasional del Mercado Municipal de Cartago. Reciba un*  
5 *cordial saludo. Por este medio le remito los documentos para que sean*  
6 *elevados al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según el*  
7 *expediente N°158423 Traspaso Puesto ocasional del Mercado Municipal de*  
8 *Yolanda Gomez Rojas cedula 3-165-552 favor de Oscar Abarca Araya cédula*  
9 *3-318-187. Según los registros del Mercado Municipal el inquilino adquiriente*  
10 *no tiene ningún derecho de piso adjudicado a su nombre, ni es accionista o*  
11 *cuotista de una persona jurídica que lo sea. LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector*  
12 *6, Manzana 474, Lote 2, Cuenta 223 - Formulario de traspaso de Alquiler o*  
13 *Derecho de Piso Mercado Municipal. - Original del documento privado donde*  
14 *se realiza el traspaso. - Declaración jurada donde se indica que por ningún*  
15 *motivo deberá existir un subarriendo. - Original del recibo de pago de las cinco*  
16 *mensualidades. - Fotocopias de las cédulas de identidad del cedente y el*  
17 *adquiriente. No omito manifestarle que cumple con todos los requisitos*  
18 *necesarios para tal efecto y que los documentos originales se encuentran en*  
19 *custodia de la oficina de la Administración del Mercado...*" - Visto el documento,  
20 la presidenta a.i. Quesada Moya propone dispensar del trámite de comisión.  
21 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa  
22 de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad**  
23 **de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**  
24 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**  
25 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la dispensa de**  
26 **trámite de comisión por economía procesal.**- La presidenta a.i. Quesada  
27 Moya somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve**  
28 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**  
29 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**  
30 **Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar el informe MER-TR-003-**

N°147-2026

1 **2026, por tanto, se aprueba el Traspaso Puesto ocasional del Mercado**  
2 **Municipal de Yolanda Gomez Rojas cedula 3-165-552 favor de Oscar**  
3 **Abarca Araya cédula 3-318-187.** - La presidenta a.i. Quesada Moya somete a  
4 votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**  
5 **de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**  
6 **Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**  
7 **Méndez y Canno Díaz, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con  
8 acuse de recibo y fecha al MDE Ricardo Chacón Jara Administrador Mercado  
9 Municipal, a Yolanda Gomez Rojas al teléfono 25519923, Oscar Abarca Araya  
10 al teléfono 71210620 y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**  
11 **definitivamente aprobado.** -----

12 **ARTÍCULO 16. – OFICIO AM-INF-173-2026, SOBRE REMISIÓN DE**  
13 **TRASPASO DERECHO DE PISO DE OSCAR MENA GONZÁLEZ A FAVOR**  
14 **DE IVANNIA GÓMEZ RODRÍGUEZ.** -----

15 Se conoce oficio AM-INF-173-2026 de fecha, suscrito por el Lic. Mario Redondo  
16 Poveda; Alcalde, por medio del cual remite oficio MER-TR-001-2026, suscrito  
17 por el MDE Ricardo Chacón Jara Administrador Mercado Municipal, en cuyo  
18 contenido se presenta una solicitud de traspaso de derecho de piso fijo del  
19 Mercado Municipal de Cartago, y que dice: “...Asunto: *Traspaso Puesto*  
20 *ocasional del Mercado Municipal de Cartago. Reciba un cordial saludo. Por este*  
21 *medio le remito los documentos para que sean elevados al conocimiento y*  
22 *aprobación del Concejo Municipal según el expediente N°158127 Traspaso*  
23 *Puesto ocasional del Mercado Municipal de Oscar Mena Gonzalez cedula 3-*  
24 *211-256 favor de Ivannia Gómez Rodriguez cédula 3-366-524. Según los*  
25 *registros del Mercado Municipal el inquilino adquiriente no tiene ningún derecho*  
26 *de piso adjudicado a su nombre, ni es accionista o cuotista de una persona*  
27 *jurídica que lo sea. LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana 318, Lote 8,*  
28 *Cuenta 45 - Formulario de traspaso de Alquiler o Derecho de Piso Mercado*  
29 *Municipal. - Original del documento privado donde se realiza el traspaso. -*  
30 *Declaración jurada donde se indica que por ningún motivo deberá existir un*

N°147-2026

1 *subarriendo. - Original del recibo de pago de las cinco mensualidades. -*  
2 *Fotocopias de las cédulas de identidad del cedente y el adquiriente. No omito*  
3 *manifestarle que cumple con todos los requisitos necesarios para tal efecto y*  
4 *que los documentos originales se encuentran en custodia de la oficina de la*  
5 *Administración del Mercado...” - - Visto el documento, la presidenta a.i.*  
6 *Quesada Moya propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.*  
7 *Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de*  
8 *comisión por economía procesal; se acuerda por unanimidad de nueve votos*  
9 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**  
10 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**  
11 **Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de**  
12 **comisión por economía procesal.-** La presidenta a.i. Quesada Moya propone  
13 *aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a*  
14 *votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos*  
15 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**  
16 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**  
17 **Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar el informe MER-TR-001-2026, por**  
18 **tanto, se aprueba el traspaso Puesto ocasional del Mercado Municipal de**  
19 **Oscar Mena Gonzalez cedula 3-211-256 favor de Ivannia Gómez Rodriguez**  
20 **cedula 3-366-524.. -** La presidenta a.i. Quesada Moya somete a votación la  
21 *firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*  
22 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**  
23 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**  
24 **Canno Díaz, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de  
25 *recibo y fecha al MDE Ricardo Chacón Jara Administrador Mercado Municipal,*  
26 *a Oscar Mena Gonzalez al teléfono 89238592, Ivannia Gómez Rodriguez al*  
27 *teléfono 87774870 y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo*  
28 **definitivamente aprobado. -----**  
29 **ARTÍCULO 17. – OFICIO AM-INF-185-2026, SOBRE SOLICITUD DE**  
30 **READJUDICACIÓN 2025LY-00002-0022030101, PARA LA**

N°147-2026

1 **“CONTRATACIÓN DE AGREGADOS CON ACARREO, EN LA MODALIDAD**  
2 **POR DEMANDA POR UN PLAZO DE 12 MESES CON OPCIÓN A**  
3 **PRORROGA POR TRES PERIODOS IGUALES”**. -----

4 Se conoce oficio AM-INF-185-2026 de fecha 20 de marzo del 2026, suscrito por  
5 el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde, por medio del cual remite oficio PROV-  
6 OF-076-2026, suscrito por el Licda. Génesis Bermúdez Campos, Proveedora  
7 Municipal a.i., referido a la remisión para la recomendación de readjudicación  
8 del proceso de licitación mayor número 2025LY-000002-0022030101,  
9 correspondiente a la “CONTRATACIÓN DE AGREGADOS CON ACARREO,  
10 EN LA MODALIDAD POR DEMANDA POR UN PLAZO DE 12MESES CON  
11 OPCION A SER PRORROGADA POR TRES PERIODOS IGUALES” La misma  
12 se realiza en cumplimiento del acta N ° 216-2023, Artículo N°33 sobre las  
13 competencias para adjudicar los procesos de Contratación Pública acuerdo  
14 dictado por el Concejo Municipal publicado en la Gaceta N°22 del 07 de febrero  
15 de 2023, y que dice: “... *Asunto: Remisión del informe de recomendación de*  
16 *RE- adjudicación para el proceso 2025LY-000002-0022030101, para*  
17 *“SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULARES CON ACARREO” La suscrita*  
18 *me permito dirigirme a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a*  
19 *conocimiento y consideración del honorable Concejo Municipal conforme a lo*  
20 *establecido en el reglamento Interno de contratación pública de la*  
21 *Municipalidad, el que se dicte el correspondiente acto administrativo mediante*  
22 *el cual se apruebe el acto final de re adjudicación de la Licitación Mayor*  
23 *2025LY-000002-0022030101, para “SUMINISTRO DE MATERIALES*  
24 *GRANULARES CON ACARREO” Que conforme lo indicado se remite el*  
25 *presente informe para conocimiento para su aprobación. Para el proceso*  
26 *Licitatorio que se detalla, ingresaron las siguientes ofertas; • Consorcio GO-*  
27 *3102 • QUEBRADOR OCHOMOGO LTDA • DIKUSWA PICAPEDREROS*  
28 *SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA • INVERSIONES RODATEC*  
29 *SOCIEDAD ANONIMA Seguidamente se detallan los informes que respaldan*  
30 *esta solicitud de aprobación: • Análisis técnico: Consta suscrito por Ing. Ronny*

N°147-2026

1 *Rojas Fallas, de la UTGV, Ing. Heynner Céspedes Muñoz, Ing. Andrés*  
2 *Fernández Solano ambos del área de operaciones, Luis Morales Alvarado y*  
3 *Alejandro Arce Gonzalez, ambos del área de acueductos, en el cual se detallan*  
4 *los parámetros de valoración técnicos y los cumplimientos e incumplimientos*  
5 *de las ofertas, razonabilidad de precios, evaluación. • Informe Administrativo*  
6 *Legal: Consta en plataforma SICOP oficio de análisis administrativo suscrito*  
7 *por la Licda. Karla Monge Chacón, en el cual se detallan los cumplimientos e*  
8 *incumplimientos legales y administrativos de la empresa. • Informe Patente:*  
9 *Consta suscrito por el Lic. Sergio Ramirez Coto, jefe Departamento de*  
10 *Patentes, indica los cumplimientos e incumplimientos de patentes de la oferta.*  
11 *• Informe Financiero: Consta suscrito por el Lic. Miguel Sanchez Rodríguez,*  
12 *Sub-Director del área Financiera, quien se refiere a las características*  
13 *económicas y financieras de las empresas oferentes. Los términos de los*  
14 *incumplimientos y cumplimientos así como los análisis de trascendencia, se*  
15 *encuentran ampliamente detallados en el oficio de análisis administrativo y*  
16 *técnico que dan sustento a la presente recomendación cuya motivación y*  
17 *fundamentación jurídica se contiene en los mismos. Dando como resultado de*  
18 *las verificaciones a las ofertas, los siguientes resultados:*

<b>OFERENTE</b>	<b>EST. PATENTES</b>	<b>EST. TÉCNICO</b>	<b>EST. Administrativo</b>	<b>Est. Financiero</b>	<b>Estado de la oferta</b>
• Consorcio GO-3102	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No elegible
• QUEBRADOR OCHOMOGO LTDA	Cumple	No cumple	No Cumple	Cumple	No elegible
• DIKUSWA PICAPEDREROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple condicionadamente	No elegible
• INVERSIONES RODATEC SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Elegible

27 *Una vez determinada la admisibilidad técnica y administrativa de las ofertas se*  
28 *procede a generar las evaluaciones respectivas a las partidas 1 a la 8, por lo*  
29 *que se procede a detallar para las ofertas elegibles las puntuaciones obtenidas.*

30

1 Partida 1.

2

Punto	Descripción	Oferta #3. Inversiones RODATEC, S.A.
3	1 Precio cotizado	80,00
4	2 Experiencia adicional	10,00
	3 PYME regional	0,00
	4 Responsabilidad social	0,00
	<b>Total</b>	<b>90,00</b>

5

6 Partida 2

7

Punto	Descripción	Oferta #3. Inversiones RODATEC, S.A.
8	1 Precio cotizado	80,00
9	2 Experiencia adicional	10,00
	3 PYME regional	0,00
	4 Responsabilidad social	0,00
	<b>Total</b>	<b>90,00</b>

10 Partida 3

11

Punto	Descripción	Oferta #3. Inversiones RODATEC, S.A.
12	1 Precio cotizado	80,00
13	2 Experiencia adicional	10,00
	3 PYME regional	0,00
	4 Responsabilidad social	0,00
	<b>Total</b>	<b>90,00</b>

14 Partida 4

15

Punto	Descripción	Oferta #3. Inversiones RODATEC, S.A.
16	1 Precio cotizado	80,00
17	2 Experiencia adicional	10,00
	3 PYME regional	0,00
	4 Responsabilidad social	0,00
	<b>Total</b>	<b>90,00</b>

19

20 *Partida 5 No hay ofertas elegibles para evaluar. Con base en los informes supra*

21 *citados, el presupuesto económico existente y la necesidad institucional,*

22 *además de la acreditación de idoneidad de los oferentes recomendados, se*

23 *recomienda aprobar y re- adjudicar la Licitación 2025LY-000002-0022030101,*

24 *para “SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULARES CON ACARREO” de la*

25 *siguiente manera:*

**INVERSIONES RODATEC SOCIEDAD ANONIMA**  
**Cedula jurídica: 3101561955**

26

Partida	Línea	Objeto	Precio Unitario
27	1	BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C (CR.301.03)	₡ 18.192,12
	2	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN B (CR.301.06)	₡ 18.192,12
	3	ARENA FINA PARA FABRICAR CONCRETO SEGUN NORMA ASTM C-33	₡ 18.998,1
29	4	PIEDRA CUARTA, LIBRE DE CONTAMINANTES Y MATERIAS ORGANICAS, PRESENTACIÓN m3	₡ 18.192,12

30

N°147-2026

1 *El presente procedimiento por demanda definió que su cuantía es inestimable,*  
2 *por ende el mismo no tiene tope económico presupuestario de consumo, todo*  
3 *esto contempla los rubros a pagarse y los cuales abarcan el costo del proceso*  
4 *en su año inicial, sus prorrogas y la totalidad de formas de remuneraciones de*  
5 *costo principal, seguros, fletes, comisiones, intereses, tributos, primas*  
6 *derechas y cualquier otra suma que deba reembolsarse a consecuencia de la*  
7 *presente contratación, esto conforme al artículo 35 de la LGCP. Para este*  
8 *proceso de contratación, se cuenta con los recursos económicos suficientes*  
9 *para este período presupuestario (recursos iniciales), según consta en la*  
10 *certificación del Lic. José Alberto Brenes Navarro, en su condición de Contador*  
11 *Municipal, a la fecha 22 de septiembre del 2025. Justificación del acto*  
12 *administrativo de recomendación: Se ha acreditado mediante la promoción del*  
13 *presente proceso que, el oferente que se recomienda adjudicar en las partidas*  
14 *1 a la 4, es la idónea para la obtención del fin público que se pretende solventar,*  
15 *esto por cuanto, se ha demostrado su idoneidad y cumplimiento técnico se ha*  
16 *acreditado que cumple los estándares de calidad esperados se apega a la*  
17 *normativa aplicable en la materia y cumple las garantías requeridas por la*  
18 *Administración para gestionar los fondos públicos con respaldo y de manera*  
19 *razonable, jurídicamente en todos los aspectos legales cumplen con los*  
20 *parámetros normativos, además de haberse seguido a cabalidad el*  
21 *procedimiento establecido en la LGCP y su reglamento, así como verificación*  
22 *de idoneidad de la patente comercial con la cual lucran, además obtiene en la*  
23 *aplicación de las fórmulas respectivas las evaluaciones y porcentajes más altos*  
24 *lo cual lo hacen acreedor de una justificación y motivación jurídica para que*  
25 *sobre este recaiga un acto de adjudicación de las partidas respectivas, esto con*  
26 *base en el artículo 51 de la LGCP y los artículos 106 y 139 del RLGCP,*  
27 *conforme a los estudios técnicos y el estudio de mercado del presente proceso*  
28 *se acredita la razonabilidad de los precios recomendados a adjudicarse y se*  
29 *acredita que se cuenta con el suficiente contenido económico presupuestario*  
30 *para hacer frente a un acto de adjudicación. Así como la resolución emitida por*

N°147-2026

1 *la CGR en primera ronda de recursos verificando la idoneidad y aspectos de*  
2 *análisis profundo respecto a la adjudicación previamente emitida. Justificación*  
3 *de declaratoria de infructuosidad de la partida 5 Con base en el artículo 51 de*  
4 *la LGCP y los artículos 106 y 139 del RLGCP, que las ofertas presentadas a*  
5 *dicha partida no son elegibles debido a los incumplimientos técnicos y*  
6 *administrativos señalados en los informes que dan sustento a la presente*  
7 *recomendación, por cuanto dichos incumplimientos resultan sustanciales en*  
8 *relación con la ejecución del objeto contractual. El plazo de ejecución del*  
9 *servicio: 12 meses con opción a ser prorrogable por 36 meses. Plazo de*  
10 *entrega: El contratista debe suministrar los materiales a más tardar 1 días*  
11 *hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación electrónica*  
12 *de la orden de pedido otorgada mediante el sistema SICOP. Lugar de entrega:*  
13 *Los suministros brindados deben ser distribuidos a lo largo del cantón Central*  
14 *de la provincia de Cartago, en sus diferentes distritos y corresponden a los*  
15 *trabajos que requieran realizar las diferentes unidades funcionales. Garantía*  
16 *técnica: La aceptación de los materiales corresponderá a los parámetros*  
17 *indicados en el aparte 2.6.1. Especificaciones Técnicas CR 301 Subbases y*  
18 *Bases granulares y Sección 703 Agregados del Manual de Especificaciones*  
19 *Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes CR-2020.*  
20 *Para ello, el contratista debe entregar un informe de laboratorio que indique*  
21 *expresamente que se cumple con lo indicado supra, este informe se debe*  
22 *entregar trimestralmente. Adicionalmente, la Administración podrá solicitar un*  
23 *estudio extraordinario cuando lo considere pertinente. Así mismo, la*  
24 *Administración podrá realizar discrecionalmente pruebas de control de calidad.*  
25 *El laboratorio de autocontrol de calidad no podrá ser el mismo que brinde dichos*  
26 *servicios a la Administración. Caso contrario, los materiales no serán recibidos*  
27 *por parte de la Administración. Siempre deberá indicarse cuál es la garantía*  
28 *solicitada para los productos. Forma de pago: El pago se hará de acuerdo con*  
29 *los siguientes términos: El pago se hará con giro a 30 días mediante*  
30 *transferencia electrónica, pago en tractos conforme a las entregas realizadas.*

1 *TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL PLIEGO DE*  
2 *CONDICIONES ORIGINAL DEL PROCESO Y LA OFERTA*

3 **Que las Empresas recomendadas para la adjudicación, no han sido**  
4 **sancionadas por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago,**  
**ni se les ha ejecutado ningún tipo de garantía.**

5 **Se verifica adicionalmente que las empresas no tienen pagos pendientes con**  
6 **la Municipalidad de Cartago por concepto de bienes inmuebles, patentes o**  
**servicios.**

7 **Es importante indicar que la fecha límite para la aprobación y adjudicación se**  
8 **ve modificada por ser un acto de re adjudicación, cuyos playos a este**  
9 **momento son inciertos debido a que se debieron pedir subsanaciones**  
**adicionales por mandato de la CGR, por lo que, el acto de readjudicación debe**  
**ser emitido a la brevedad posible-**

10 ...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar  
11 del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida.  
12 Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal;  
13 **se acuerda por dando un resultado de siete votos afirmativos de los**  
14 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**  
15 **Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y dos**  
16 **negativos de los regidores Arce Moya y Pichardo Aguilar, aprobar la**  
17 **dispensa de trámite de comisión por economía procesal.- El presidente**  
18 **Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe de readjudicación. Somete a**  
19 **discusión. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe de**  
20 **readjudicación. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a**  
21 **votación la propuesta; se acuerda dando un resultado de ocho votos**  
22 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**  
23 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y**  
24 **Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar,**  
25 **aprobar el informe PROV-OF-076-2026, por tanto, se aprueba la**  
26 **recomendación de readjudicación del proceso de licitación mayor número**  
27 **2025LY-000002-0022030101, correspondiente a la “CONTRATACIÓN DE**  
28 **AGREGADOS CON ACARREO, EN LA MODALIDAD POR DEMANDA POR**  
29 **UN PLAZO DE 12MESES CON OPCION A SER PRORROGADA POR TRES**  
30 **PERIODOS IGUALES”.** -El regidor Pichardo Aguilar justifica su voto negativo

N°147-2026

1 basado en lo que estipula el artículo 44 del Código Municipal. - El presidente  
2 Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda dando un**  
3 **resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**  
4 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**  
5 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un**  
6 **voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar la firmeza. -**  
7 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Génesis  
8 Bermúdez Campos, Proveedora Municipal a.i. y al alcalde Mario Redondo  
9 Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

10 **ARTÍCULO 18. - OFICIO AM-INF-184-2026, SOBRE INFORME A SOLICITUD**  
11 **DE EXONERACIÓN DE REQUISITOS EN LA DISPONIBILIDAD DE AGUA**  
12 **PARA PARCELAS AGRÍCOLAS, PRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE**  
13 **MADRIGAL SAÉNZ.** -----

14 Se conoce oficio AM-INF-184-2026 de fecha 20 de marzo del 2026, suscrito por  
15 el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde, por medio del cual remite oficio AA-OF-  
16 173-2026, suscrito por el Ingeniero Oscar Fernández Segura, Subdirector Área  
17 de Acueductos y notificado a los interesados, se adjunta respuesta para dar por  
18 atendido al artículo N°31 del acta N°134-2026, y que dice: “... *Asunto:*  
19 *Respuesta al artículo N°31 del acta 134-2026 “Solicitud exoneración de*  
20 *requisitos de disponibilidad de agua para parcelas agrícolas, presentada por el*  
21 *señor Jorge Madrigal Saénz. Estimado licenciado: Sirva la presente para dar*  
22 *respuesta a lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión*  
23 *ordinaria celebrada el día 20 de enero del 2026, Acta N.º 134-2026, Artículo 31.*  
24 *En atención a la nota suscrita por el señor Madrigal Saénz, se tiene que la*  
25 *gestión presentada consiste en la solicitud de exoneración del requisito de*  
26 *disponibilidad de agua potable para efectos de un fraccionamiento simple en*  
27 *parcelas agrícolas, específicamente respecto de la finca N.º 219743-000, plano*  
28 *de catastro C-1312273-2008, inscrita a nombre de la sociedad 3-101-546482*  
29 *S.A., ubicada en el cantón de Cartago, distrito de Dulce Nombre, a*  
30 *aproximadamente 2 km al sur del sector conocido como Campo Ayala. En*

N°147-2026

1 *primer término, resulta necesario aclarar que la exoneración del requisito de*  
2 *visado es una competencia propia de la Dirección de Urbanismo, y no*  
3 *corresponde a las atribuciones de esta Área. En lo que al Area de Acueductos*  
4 *se refiere, efectivamente como el señor indica en su nota, el Acueducto*  
5 *Municipal de Cartago, no tiene tuberías de conducción, ni de distribución al*  
6 *frente del lote, ni en las cercanías de este, razón por la cual no se puede dar la*  
7 *disponibilidad de agua. Ahora bien, aunque el trámite no sea competencia de*  
8 *esta dependencia, se deja claro y para que sea tomado en cuenta, lo siguiente:*  
9 *El Acueducto Municipal en el año 2009, contrató la elaboración de zonas de*  
10 *protección de Navarro y San Blas, el cual fue hecho por la hidrogeóloga Lic.*  
11 *Catalina Vargas Quesada, denominado “Zonas de recarga de las Navarro-San*  
12 *Blas”, que fue aprobado por el SENARA, al ubicar la finca #219743 en el*  
13 *sistema municipal GIS y sobreponer la zona de protección de las naciente*  
14 *Navarro, misma que está concesionada por este Acueducto y es la que*  
15 *abastece de agua potable a la población de Navarro del Socorro, nos da la*  
16 *siguiente imagen:*

Mapa de ubicación de Finca 219743 con respecto a  
Zonas de protección de la Naciente Navarro

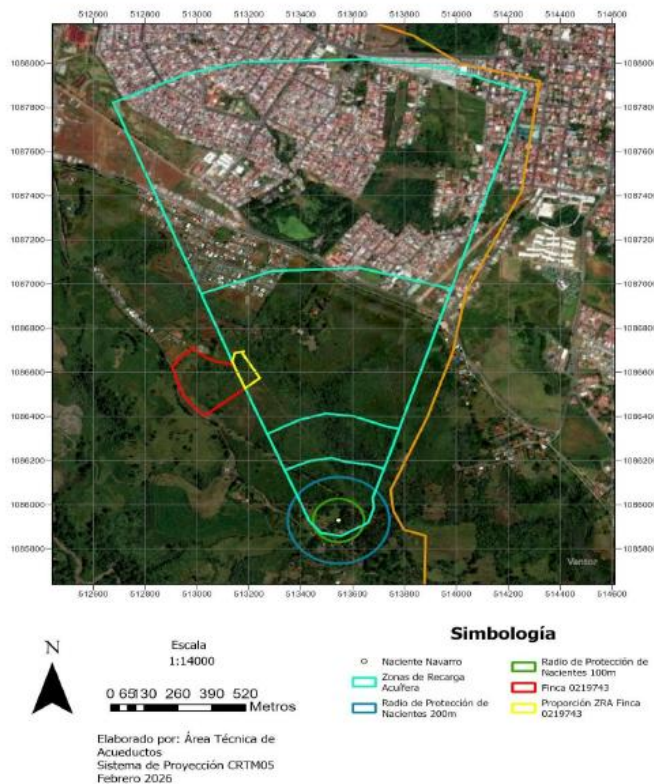


Imagen #1

N°147-2026

1 *El fraccionamiento de parcelas agrícolas, específicamente en la finca #219743,*  
2 *(imagen anterior), y del análisis espacial se deduce que el 15% de la finca se*  
3 *encuentra dentro de la zona de recarga acuífera de las Naciente Navarro*  
4 *(contorno amarillo) y un 85% fuera de la zona de recarga (contorno rojo),*  
5 *tomando como totalidad un área de 58636 m2. Para ese 15 % que está dentro*  
6 *de la zona y según las recomendaciones del estudio “Zona de recarga de las*  
7 *nacientes Navarro-San Blas”, es importante lo siguiente: “...un manejo*  
8 *adecuado de los suelos, si es posible reforestar, de lo contrario mantener un*  
9 *ordenamiento territorial en estas zonas, no permitir el uso de fertilizantes*  
10 *agrícolas ni hidrocarburos.” Además, tener presente como parte de las*  
11 *recomendaciones consensuadas aplicarían las siguientes: 1- No se deben*  
12 *realizar actividades agrícolas o forestales que utilicen plaguicidas o fungicidas*  
13 *de origen sintético, o algún otro agroquímico. 2- Valorar opciones que no*  
14 *compacten el suelo ni impermeabilicen las zonas, con el fin de permitir un uso*  
15 *sin impactar el acuífero. 3- No se deben realizar actividades como quemas, uso*  
16 *de hidrocarburos, entierro de residuos sólidos u otras que generen lixiviados y*  
17 *que puedan afectar el acuífero 4- De existir algún tipo de animal, debe manejar*  
18 *las excretas de manera sostenible por medio de su tratamiento correcto y debe*  
19 *evitar su infiltración en el terreno. 5- No realizar actividades pecuarias sin un*  
20 *enfoque ecológico, ni almacenamiento de productos químicos. 6- No depositar*  
21 *aceites de vehículos, grasas de cocina, baterías o lixiviados o alguna otra*  
22 *sustancia, ya que esto puede provocar contaminación al agua subterránea y*  
23 *por ende a la naciente. 7- En caso de que se construya algún sanitario o*  
24 *bodega, debe tener sistema de tratamiento de aguas residuales, puede ser un*  
25 *sistema como una miniplanta de tratamiento o tanque séptico mejorado con*  
26 *FaFa (filtro anaerobio de flujo ascendente), es muy importante que las aguas*  
27 *antes de infiltrarse se envíen a una biojardinera, esto con la finalidad de que los*  
28 *nitratos y otros compuestos, puedan ser degradados por las plantas y los*  
29 *microorganismos que estén en ese sistema, y evitar la contaminación de la*  
30 *fuentes Navarro. El diseño tanto del tanque séptico, Fafa y biojardinera, deben*

N°147-2026

1 *ser avalados por un ingeniero civil, u otro profesional con especialización en el*  
2 *área sanitaria. Para esto debe presentar la memoria de cálculo firmada por un*  
3 *profesional en Ingeniería Sanitaria, del sistema de tratamiento para su aval de*  
4 *parte del Área de Acueductos. El diseño y construcción de los sistemas de*  
5 *tratamiento, debe ser construido bajo lo indicado en el REGLAMENTO PARA*  
6 *LA DISPOSICION AL SUBSUELO DE AGUAS RESIDUALES ORDINARIAS*  
7 *TRATADAS”42075-S-MINAE y ser debe ser incorporado a los planos*  
8 *constructivos que se enviaran al APC. Por lo tanto, se concluye lo siguiente: 1-*  
9 *El trámite debe ser de conocimiento y atención de la Dirección de Urbanismo.*  
10 *2- El Acueducto Municipal de Cartago no puede dar la disponibilidad de agua*  
11 *potable a la finca #219743, por tener infraestructura en esa zona. 3- La finca*  
12 *#219743, tiene un 15% de su área dentro de la zona de protección de la*  
13 *naciente, por lo cual en esa porción aplica: un manejo adecuado de los suelos,*  
14 *si es posible reforestar, de lo contrario mantener un ordenamiento territorial en*  
15 *estas zonas, no permitir el uso de fertilizantes agrícolas ni hidrocarburos.” 4- El*  
16 *restante 85% del área de la finca, no está dentro de la zona de protección, pero*  
17 *se recomienda que se implementen buenas prácticas ambientales, para ayudar*  
18 *a la protección del entorno, indicadas del punto 1 al 7...” - Visto el documento,*  
19 *el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.*  
20 *Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa*  
21 *de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad***  
22 ***de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho***  
23 ***Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,***  
24 ***Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la***  
25 ***dispensa de trámite de comisión por economía procesal.- El presidente***  
26 *Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión.*  
27 *Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por***  
28 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,***  
29 ***Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada***  
30 ***Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar***

N°147-2026

1 **el informe AA-OF-173-2026 en todos sus extremos.** - Notifíquese este  
2 acuerdo con acuse de recibo y fecha al Ingeniero Oscar Fernández Segura,  
3 Subdirector Área de Acueductos, al señor Jorge Madrigal Saénz al correo  
4 [edicatoricr@gmail.com](mailto:edicatoricr@gmail.com) y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

5 **ARTÍCULO 19. - OFICIO AM-INF-178-2026, SOBRE RESPUESTA AL**  
6 **ARTÍCULO 11 ACTA 143-2022.** -----

7 Se conoce oficio AM-INF-178-2026 de fecha 17 de marzo del 2026, suscrito por  
8 el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde, por medio del cual remite oficio GV-OF-  
9 242-2026 suscrito por el ingeniero Ronny Rojas Fallas, director del Área de  
10 Gestión Vial, en relación con el acuerdo del Honorable Concejo Municipal  
11 señalado en el asunto, y que dice: “...*Asunto: acuerdo del Concejo Municipal*  
12 *N°11-143-2022 Estimado señor: Por medio del oficio AM-TCI-1677-2024, de*  
13 *fecha 30 de setiembre de 2024, se remite a esta dependencia el acuerdo del*  
14 *Honorable Concejo Municipal citado en el asunto, al cual se adjunta nota*  
15 *correspondiente a una moción de fecha 25 de febrero de 2022, suscrita por los*  
16 *señores Nancy Solano Avendaño y Carlos Halabi Fauaz, mediante la cual se*  
17 *solicita la atención de la avenida 19 A y calle 13 C, en el distrito de El Carmen.*  
18 *Al respecto, nos permitimos informar que la intervención de la vía indicada ya*  
19 *fue realizada en los meses de octubre y noviembre del año 2023...*” - Visto el  
20 presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.  
21 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa  
22 de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad**  
23 **de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**  
24 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**  
25 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**  
26 **dispensa de trámite de comisión por economía procesal.**- El presidente  
27 Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. – El regidor  
28 Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Una consulta  
29 puntual sobre este tema. Me llama la atención que es del 2022 y hasta hoy se  
30 está remitiendo. Quería consultar puntualmente si sobre ese asfaltado hay

N°147-2026

1 alguna denuncia que se haya hecho anteriormente. Muchas gracias. – El  
2 presidente Acevedo Gutiérrez pregunta: muy bien. ¿Y a quién quiere usted  
3 dirigirle su consulta? – El regidor Pichardo Aguilar responde: a la  
4 Administración, naturalmente. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: ¡ah, ok!  
5 Es que parece que me la hizo a mí y yo no tengo la información. Entonces,  
6 ¿quiere dejarla plasmada en el acta y que la Administración le dé la respuesta?  
7 ¿Es así? – El regidor Pichardo Aguilar responde: sí, si no la tiene, naturalmente.  
8 Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: con todo gusto.  
9 Entonces, constan en acta las manifestaciones del compañero regidor, don  
10 Caleb Pichardo. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se**  
11 **acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores**  
12 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**  
13 **Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto**  
14 **negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar el informe GV-OF-242-**  
15 **2026, por tanto, se informa que la intervención de la vía indicada ya fue**  
16 **realizada en los meses de octubre y noviembre del año 2023.** - Notifíquese  
17 este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los señores Nancy Solano  
18 Avendaño al correo [nan.solave@gmail.com](mailto:nan.solave@gmail.com), Carlos Halabí Fauaz al correo  
19 [drcarloshalabif@gmail.com](mailto:drcarloshalabif@gmail.com) y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

20 **ARTÍCULO 20. - OFICIO AI-OF-095-2026, SOBRE SOLICITUD DE**  
21 **AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “TÉCNICO EN**  
22 **GESTIÓN DE LA GOBERNANZA TERRITORIAL PARA LA**  
23 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”.** -----

24 Se conoce oficio AI-OF-095-2026, suscrito por el Lic. Melvin Cortés Mora,  
25 auditor interno, y que dice: “...Referencia: Solicitud de autorización para  
26 participar en el programa “TÉCNICO EN GESTIÓN DE LA GOBERNANZA  
27 TERRITORIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”. Estimados (as)  
28 Señores(as): Considerando lo siguiente: 1. Que la norma 107 Educación  
29 profesional continua de las Normas Generales de Auditoría para el Sector  
30 Público<sup>1</sup> indican que:” ... El personal de auditoría debe mantener y perfeccionar

N°147-2026

1 sus capacidades y competencias profesionales mediante la participación en  
2 programas de educación y capacitación profesional continua.” 2. Que el artículo  
3 49 del Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la  
4 Municipalidad del cantón central de Cartago<sup>2</sup> indica lo siguiente: “La  
5 Administración atenderá las necesidades de capacitación y entrenamiento del  
6 personal de la Auditoría Interna, con el fin de lograr un adecuado desarrollo  
7 profesional de dichos funcionarios en el área propia de su competencia y, en  
8 disciplinas complementarias necesarias para el cumplimiento de sus funciones.  
9 Para tal propósito la Auditoría Interna para su debida atención planteará ante  
10 el Concejo Municipal sus necesidades sobre el particular.” 3. Que mediante  
11 correo electrónico del día 23/03/2026 se recibió la convocatoria por parte de El  
12 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) para participar del “  
13 TÉCNICO EN GESTIÓN DE LA GOBERNANZA TERRITORIAL PARA LA  
14 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL” 4. Que el objetivo de dicho congreso es  
15 fortalecer las competencias técnicas, jurídicas y tecnológicas de los  
16 profesionales en auditoría interna y personal técnico de los gobiernos locales  
17 costarricenses, mediante el intercambio de conocimientos, experiencias y  
18 buenas prácticas en materia de control interno, fiscalización y gestión pública,  
19 con el fin de mejorar la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas en  
20 el ámbito municipal. 5. Que la fecha, hora y lugar de dicha actividad son los  
21 siguientes: • Inicia: 21 de abril de 2026. Finaliza: 06 de mayo de 2027. • Horario:  
22 martes y jueves, de las 8:00 a.m. a 12:00 m.d. • Duración: 384 horas sincrónicas  
23 (implica además la realización de actividades y trabajos asincrónicos)  
24 Modalidad: 100 % Virtual. 6. Que dicho congreso no tiene costo alguno. 7. Que  
25 la fecha límite de matrícula es el próximo 27/03/2026. Muy respetuosamente se  
26 solicita: Autorizar al Lic. Melvin Cortés Mora a participar en el programa  
27 “TÉCNICO EN GESTIÓN DE LA GOBERNANZA TERRITORIAL PARA LA  
28 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL” ha impartido por el IFAM en Moravia,  
29 modalidad 100% virtual...”- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez  
30 indica que se acoge al artículo 31 del Código Municipal. – La presidenta a.i.

N°147-2026

1 Quesada Moya propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.  
2 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de  
3 comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
4 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**  
5 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**  
6 **Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de**  
7 **comisión por economía procesal.**- La presidenta a.i. Quesada Moya propone  
8 aprobar la participación del señor auditor. Somete a discusión. Suficientemente  
9 discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**  
10 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**  
11 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**  
12 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar el oficio AI-OF-**  
13 **095-2026, por tanto, se autoriza al Auditor Interno para participar en el**  
14 **programa "TÉCNICO EN GESTIÓN DE LA GOBERNANZA TERRITORIAL**  
15 **PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, en las fechas indicadas en el**  
16 **oficio.** - La presidenta a.i. Quesada Moya somete a votación la firmeza; **se**  
17 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
18 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**  
19 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz,**  
20 **aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al  
21 Lic. Melvin Cortés Mora, auditor interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. –

22 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

23 **ARTÍCULO 21. – DICTAMEN CPAA-005-2026, SOBRE INFORME**  
24 **AUDIENCIA A LA EMPRESA REDSOL ENERGY.** -----

25 Se conoce dictamen CPAA-005-2026, presentado por la Comisión Permanente  
26 de Asuntos Ambientales, y que dice: *"...Para su información y fines*  
27 *consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2, del Acta N°11-2026, sesión*  
28 *ordinaria celebrada el 02 de marzo del 2026.* -----

29 **ARTÍCULO 2. – SOBRE ACUERDO 58-132-2026. AUDIENCIA A LA**  
30 **EMPRESA REDSOL ENERGY.** -----

N°147-2026

1 Se recibe en audiencia al señor Juan Carlos Majano y a la señora Mari Sevilla,  
2 representantes de la empresa Redsol Energy a quienes el señor presidente  
3 Zúñiga Orozco les indica que cuentan con hasta 15 minutos para hacer la  
4 exposición de su proyecto. – El señor Juan Carlos Majano indica: buenas tardes  
5 . Agradeciendo la oportunidad de darnos el tiempo para poderles brindar a  
6 ustedes, dar a conocer el proyecto que la empresa Redsol Energy tiene para  
7 con la provincia de Cartago. Bueno, iniciando con la presentación, esta  
8 empresa es de origen brasileño y su representante, su CEO, es don Roberto  
9 Dasilva, quien nos acompaña hoy vía streaming desde Brasil y nuestra  
10 compañera Mari Sevilla. Bueno, el proyecto, los datos que se recopilaron desde  
11 hace más de un año, nos indicaba que la provincia estaba generando alrededor  
12 de unos 47.450 toneladas al año, sin embargo, estas cifras hay que  
13 actualizarlas, porque supongo que deben de ser más actualmente. El proyecto  
14 se recopiló con estas cantidades para sacar un estimado de cuánto podría ser  
15 el número final del mismo. El objetivo del proyecto es implementar una planta  
16 moderna de tratamiento de desechos sólidos mediante la tecnología de  
17 gasificación, capaz de operar en un horario 24/7, y de este modo transformar  
18 residuos urbanos biodegradables en electricidad limpia sin emisiones de ningún  
19 tipo de residuo peligroso. La planta no generaría ruido, tampoco generaría  
20 malos olores, ni nada que se le parezca que incomode a los vecinos. Bueno,  
21 como ya sabemos, los problemas a resolver es la problemática de la basura,  
22 que actualmente no solamente aqueja la provincia de Cartago, sino todo el país,  
23 y la situación, pues, ya todo la conocemos. Y la atención del impacto ambiental  
24 negativo de los vertederos, gases tóxicos, y todo lo que conlleva a esta  
25 situación. ¿La justificación? Bueno, tratar la cantidad de toneladas que  
26 actualmente atiende la municipalidad y sus cantones vecinos, así como las  
27 municipalidades también que conforman la provincia de Cartago. Tenemos  
28 unos videos, pues son un poco largos, entonces yo se los hice llegar a doña  
29 Patricia a la presentación para que también cuando ustedes tengan el tiempo  
30 suficiente de verlos, los puedan ver con tranquilidad. En ellos incluimos también

N°147-2026

1 un proyecto también de la hermana República de Nicaragua, que también está  
2 siendo beneficiada de esta solución a la que nosotros también queremos  
3 ofrecerle a Costa Rica. Bueno, como sabemos, la tecnología de  
4 funcionamiento, la gasificación de residuos de altas temperaturas, esto lo que  
5 conlleva es transformar el bióxido de carbono en gas metano. Esa es una  
6 operación que se llevaría a cabo producto de la digestión anaeróbica, a través  
7 de las turbinas de biogás, que serían ocho unidades generando electricidad, y  
8 esto pues también serían sus productos útiles, como compostaje, metales  
9 reciclados, vapor de agua y azufres óleos. Todo esto con el tratamiento  
10 directamente en las plantas de Redsol. ¿El costo? El costo aproximado que la  
11 empresa ha estimado para llevar a cabo es la cifra de US\$9.703.596,00, los  
12 cuales serían atendidos de manera directa y absoluta por parte de la compañía,  
13 lo que da a entender que la empresa daría el proyecto llave en mano. Como  
14 parte también de los objetivos, también es brindarle a la comunidad el 100% de  
15 la atención de los residuos. La planta de metanización no produce residuos,  
16 pero la planta procesa y valoriza residuos, pero no produce ningún tipo de gas  
17 tóxico, como lo mencionó a ustedes al principio, ni ningún otro tipo de residuo;  
18 sería energía limpia y renovable. Y ustedes como comisión también que  
19 atienden ese tipo de temas, pues también deben valorar que es una forma de  
20 contribuir también con el medio ambiente. La planta estaría los 365 días del  
21 año, aquí no vamos a hacer lo del Asamblea, no trabajar los viernes, aquí se  
22 van a trabajar todos los días, los 365 días del año, y sería por un tiempo de 25  
23 años. Dentro de los compromisos que nosotros como representantes de la  
24 empresa, y aquí don Roberto que está presente también lo puede avalar, el  
25 compromiso que va a tener la compañía, aparte de aportar esa cantidad de  
26 dinero, es también devolverle a la parte social, que más adelante se lo voy a  
27 explicar. Y la compañía le solicita también al ayuntamiento, para poder  
28 garantizar la viabilidad, así como la cantidad de toneladas que se van a tratar  
29 en funcionamiento, es que los residuos sean llevados a la planta para poder  
30 tratarlos al 100%. Dentro de los plazos de ejecución, que aquí es un tema

N°147-2026

1 *también importante de recalcar, y más aún ante la situación que actualmente*  
2 *se aqueja en el país, es que la empresa tendría, digamos como compromiso,*  
3 *un tiempo estimado alrededor de 8 a 12 meses, a partir del momento en que*  
4 *ya, ustedes nos digan que sí, para poder poner todos manos a la obra. Ahí les*  
5 *estamos dando más o menos los tiempos, en los que se tendría desde el*  
6 *proyecto de montaje, construcción, bienes de reciclaje, así como también la*  
7 *operación de la planta de mecanización, para llevar a cabo la conformación de*  
8 *la planta en sí. Todos los montajes y trabajos necesarios se harán de forma*  
9 *simultánea para agilizar su proceso de construcción. Lo que quiere decir es*  
10 *que, aunque hay plazos que se van a ir llevando de forma independiente, todos*  
11 *al final de cuentas son tomados en cuenta, para que el tiempo no sea, digamos,*  
12 *un inconveniente. Aspecto muy importante también para tomar en cuenta,*  
13 *también tenemos la parte de la seguridad y la vigilancia, la cual también ha*  
14 *pensado la compañía tomar en consideración, para que se vele por los niveles*  
15 *de seguridad, tanto al interno como al externo de la compañía, a través de*  
16 *cámaras de movimiento, cámaras de vigilancia, sensores, personal de*  
17 *vigilancia, los cuales serían cubiertos por la compañía. También hay un tema*  
18 *que les he mencionado a ustedes, de la parte ambiental y social, y es que*  
19 *tenemos un plan para los visitantes, lo cual les brinda a las escuelas, a los*  
20 *visitantes de la comunidad también, ir creando una cultura de reciclaje y*  
21 *tratamiento de los desechos. Esto con el afán y con el fin de buscar también*  
22 *que los mismos sean tratados directamente desde los hogares. La empresa se*  
23 *encargaría también de poner puntos de acopio, para que los habitantes no*  
24 *tengan que esperar hasta que pase el camión de reciclaje, o el camión*  
25 *recolector, sino que también puedan llevar sus desechos directamente al punto*  
26 *de acopio. De todo lo que se genere al año, la empresa va a destinar el 1% de*  
27 *las ganancias para que la comunidad lo decida, o en este caso la municipalidad*  
28 *decida de qué forma lo quiere hacer valer, ya sea pintando una escuela, ya sea*  
29 *atendiendo algún centro, digamos, de ancianos, o brindarle tal vez el apoyo*  
30 *necesario para la comunidad en ese momento. Algo muy importante también,*

N°147-2026

1 que también ahora lo estábamos conversando con don Andrés, es que no  
2 podemos dejar de lado que aparte que vamos a brindarle a la comunidad,  
3 sacarle de sus casas toda la basura y de las calles también, es que también le  
4 vamos a generar fuentes de empleo. Van a ser alrededor de 100 puestos de  
5 empleo directos y alrededor de 26 indirectos, y también incluir todo el  
6 encadenamiento de servicios que se producen por la recolección de la basura.  
7 Bueno, ¿dónde se llevaría a cabo este maravilloso proyecto? Sería aquí en la  
8 provincia de Cartago. Hay tres terrenos los cuales mi compañera Mari ha  
9 iniciado la actualización del uso de suelo industrial, los cuales se ubican frente  
10 a Recope en Ochomogo. Estos terrenos, que suman alrededor de 42, 45  
11 hectáreas, sería donde se llevaría a cabo la planta. También es importante para  
12 este honorable Concejo, indicarle que la empresa se haría cargo de comprar  
13 los terrenos, que rondan alrededor de nueve, ocho millones y medio de dólares  
14 aproximadamente, para llevar a cabo la construcción de esta planta. Entonces,  
15 vayan sumando ahí con la cuenta pollos, entonces, estos andan en alrededor  
16 de casi 20 millones de dólares este proyecto, todo asumido por la compañía.  
17 Bueno, aquí hay algunas cifras importantes que deben tomar en cuenta, y para  
18 no abusar del tiempo que ustedes nos acaban de brindar, sería esto todo de mi  
19 parte. Y tal vez si don Roberto tiene algo que aportar, pues lo pongo aquí en el  
20 micrófono para que también lo pueda escuchar. Adelante. – El señor Roberto  
21 Dasilva señala: buenas noches. Agradezco Concejo por estar viendo nuestra  
22 propuesta. Sí, nosotros tenemos un fondo de inversionistas que está por detrás  
23 de nuestra compañía, que es un fondo de inversionistas suizos, y que están  
24 prontos para comprar los terrenos, hacer todo lo que tienen que hacer, incluso  
25 para hacer la planta. Para nuestra compañía sería un gran honor el poder  
26 trabajar juntos y quedarnos en Costa Rica por muchos años, porque esta planta  
27 es de 25 o más años. Entonces estaríamos ahí como mínimo 50 años, y en  
28 realidad gustaría estar por todo el tiempo. Nosotros queremos integrarnos a la  
29 comunidad, haciendo trabajos que nuestro amigo Juan Carlos ya lo enumeró,  
30 y una cosa muy importante hoy, es hacer que la gente entienda la necesidad

N°147-2026

1 de tratar con la basura, colocar los niños en escuelas, hacer cursos para que la  
2 gente, para que los niños sepan cómo es trabajar con basura, cómo tienen que  
3 hacer la separación, la clasificación, todo. Y para que ellos entiendan la gran  
4 ventaja y tener un proceso de hecho en su hogar. Entonces, la compañía  
5 agradece mucho, nosotros estamos muy felices por poder estar con ustedes, y  
6 seguimos adelante. Si vosotros nos dieran la oportunidad, muy pronto estamos  
7 allá para empezar. Muchas gracias. – El presidente Zúñiga Obando dice:  
8 buenas tardes don Roberto. Déjeme explicarle: la comisión emitirá una  
9 recomendación a la Administración Municipal. Trataremos de hacer una carta  
10 de apoyo para que puedan procesar las licencias necesarias, ¿está bien? –  
11 Don Roberto Dasilva responde: ok, muchas gracias. – El presidente Zúñiga  
12 Orozco manifiesta: perfecto, entonces, procedemos a la parte de preguntas. Si  
13 los compañeros tienen alguna consulta, procederemos. – El regidor Braulio  
14 Martínez indica: gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos, gracias por  
15 su exposición. Bueno, entiendo que ya ustedes están sabidos que en Costa  
16 Rica, pues, instalar una planta de residuos normalmente requiere un proceso  
17 importante, tedioso y además de bastante tiempo. Por ejemplo, la viabilidad  
18 ambiental que la brinda SETENA, los permisos sanitarios que brinda el  
19 Ministerio de Salud y la parte de uso de suelo y patentes municipales. Además,  
20 pues, tienen que cumplir con la Ley de Gestión Integral de Residuos y sus  
21 reglamentos. Para esto quiero hacerle la siguiente pregunta, ¿en qué fase o  
22 etapa están ustedes de acuerdo a estos puntos que le mencioné? Eso en  
23 primera instancia. No sé, señor presidente, si lo hacemos pregunta por  
24 pregunta o hago todas las preguntas y después las contesta. Ok, perfecto.  
25 Entonces, esa es la primera pregunta. La segunda pregunta que tengo es,  
26 ¿cuáles van a ser los procedimientos específicos que aplicará la empresa para  
27 la recolección, la clasificación y la disposición final de los residuos sólidos?  
28 Entiendo que no son sólo para el Cantón de Cartago, sino estaría instalada en  
29 Cartago, pero también se les daría servicios a otros cantones de la provincia  
30 de Cartago y tal vez fuera. La tercera, ¿qué programas de educación ambiental

N°147-2026

1 o de conciencia ambiental comunitaria ha desarrollado la empresa Redsol para  
2 fomentar el reciclaje y la correcta separación de residuos entre sus habitantes?  
3 Esto sabiendo que entre mejor vayan separados los residuos, más fácil va a  
4 ser la operación. Y cuarto, ¿qué resultados o indicadores ha obtenido la  
5 empresa Redsol en la reducción de residuos enviados a rellenos sanitarios?  
6 Esto sabiendo si tienen algún tipo de experiencia. Y ¿cuáles son los principales  
7 desafíos que enfrenta en el manejo sostenible de residuos, especialmente en  
8 el Cantón de Cartago, si ya lo han estudiado? Eso sería. Gracias, señor  
9 presidente. – Don Juan Carlos Majano responde: bueno, para nadie es un  
10 secreto lo tedioso que son los permisos en Costa Rica. Eso nosotros lo  
11 sabemos, somos de acá y entendemos que eso lleva a un proceso. Más bien  
12 nosotros viendo la necesidad y la urgencia que tiene este proyecto para poder  
13 atender la problemática que vive, no solamente el Cantón Central de Cartago,  
14 sino también del país, pues buscaríamos que también la misma sinergia que  
15 puede tener la compañía juntamente con la municipalidad, poder unir fuerzas  
16 para poder agilizar los permisos que bien menciona don Braulio. Ahora, ¿en  
17 qué etapa nos encontramos? Nosotros sabemos que hay un beneficio para los  
18 importadores de este tipo de maquinaria también que exonera impuestos. Eso  
19 nos permite también agilizar más la traída de los implementos para conformar  
20 la fábrica. Conjuntamente, conforme se vaya llevando la solicitud de los  
21 permisos, una vez que ya tengamos el visto bueno de la municipalidad, pues ir  
22 también haciendo la importación de las partes para conformar la planta. Eso  
23 para evitar atrasos a la hora de desarrollar el proyecto en sí como tal. Como no  
24 tenemos que ver o atender una gestión financiera para ningún tipo de músculo  
25 que tenga que depender para llevar a cabo el proyecto, eso tampoco lo  
26 veríamos como un atraso en la conformación del proyecto como tal. La otra  
27 pregunta me parece que era también de que si nosotros hemos atendido o  
28 conocemos el tema de los rellenos sanitarios, esto no tiene nada que ver con  
29 rellenos sanitarios, es una planta de tratamiento. Los residuos serían casi al  
30 100%, lo mencioné en la presentación. Y en cuanto a lo que es la parte de la

N°147-2026

1 educación o el entrenamiento o la capacitación, de eso se encargaría la misma  
2 compañía también. No solamente para los que van a trabajar en la empresa,  
3 sino también los que van a dar el servicio también de forma indirecta al tema  
4 del reciclaje. Hay un plan de educación que tiene la empresa para llevar a cabo,  
5 como una especie de recorridos o tours dentro de la compañía; esto se hace a  
6 través de las escuelas. De este tipo de capacitaciones, pues obviamente  
7 también se encargaría la empresa también de incorporarlo, no solamente a  
8 nivel de Cantón, sino también en conjunto con la misma municipalidad para  
9 hacer un proyecto conjunto de educación educativa. – El regidor Brenes  
10 Calderón indica: muchas gracias, señor presidente. Saludos a todos.  
11 Bienvenidos. Gracias. Según el INEC, en todo Cartago son 545 mil habitantes,  
12 ¿ustedes en este proyecto están metiendo solo a la municipalidad de Cartago,  
13 o sea, a Cantón Central, o están metiendo todas las municipalidades de La  
14 Unión, Oreamuno, Turrialba, Alvarado y Paraíso? – Don Juan Carlos Majano  
15 responde: el proyecto queremos llevarlo a cabo en el Cantón Central de  
16 Cartago. No hay problema en crecimiento. Esto es como ver un Lego. Si hay  
17 más crecimiento poblacionalmente, se puede expandir aún más para darle  
18 atención. El que pueda, digamos, atender a otras comunidades, dependería  
19 también de lo que se llegue a acordar con la compañía, con la empresa. – El  
20 regidor Brenes Calderón pregunta: ¿cuántos años de experiencia tiene en  
21 Brasil y cuáles son las ciudades en Brasil donde están dando el servicio dicha  
22 empresa? – Don Juan Carlos Majano responde: más de 15 empresas en Brasil.  
23 15 años aproximadamente de experiencia, estamos desde el 2009. Pero  
24 también hay otros países también que se ha expandido la operación en el cono  
25 sur. Colombia es uno de ellos, Panamá, Nicaragua, México. – El presidente  
26 Zuñiga Orozco indica: muy bien, don Juan Carlos. Don Jorge, ¿está todo claro?  
27 ¿Quiere que le amplíen algún detalle?. Muy bien, yo tengo un par de preguntas.  
28 Una va relacionada con que usted mencionó que la basura tendrá varios  
29 subproductos, incluyendo la generación de energía, pero también usted  
30 mencionó que va a producir otros subproductos como el compost, y en ese

N°147-2026

1 *escenario usted también mencionó que lo que estarían pensando es que los*  
2 *ciudadanos hagan la separación de los residuos. Entonces, en consecuencia,*  
3 *¿la empresa tiene previsto tener espacios destinados para cada subproducto?*  
4 *¿Es así? – Don Juan Carlos Majano responde: por eso es por lo que la empresa*  
5 *está pensando en adquirir el terreno mayor para expansión, para evitar,*  
6 *digamos, de que la planta a corto plazo, mediano plazo, se sienta, digamos,*  
7 *comprometida en su capacidad, sino también, digamos, que tomando en cuenta*  
8 *en la presentación que yo le pasé para Cartago serían más o menos como unas*  
9 *15 hectáreas, aquí estamos pensando en 45, estamos pensando a futuro*  
10 *desarrollar otras actividades como las que usted menciona, señor presidente.*  
11 *– El presidente Zúñiga Orozco señala: muy bien, bueno, le iba a hacer una*  
12 *pregunta, pero se me adelantaron los compañeros con relación a en qué punto*  
13 *del trámite de permisos se encontraba el proyecto, pero ya ustedes lo*  
14 *mencionaron, y sobre las otras experiencias también. Muy bien, entonces voy*  
15 *a pedir un receso hasta de cinco minutos y continuamos. Gracias. Muy bien,*  
16 *reanudamos la sesión. Previo a dar la propuesta, quisiera hacer un comentario*  
17 *de esta presidencia con relación a este tema. Bueno, en virtud de que hemos*  
18 *recibido varias empresas con tecnologías que atienden esta problemática de*  
19 *los residuos sólidos, que todos sabemos que es una urgencia para el país,*  
20 *estamos conscientes también que ustedes como empresa necesitan tramitar*  
21 *los permisos correspondientes, y en ese marco de antecedentes, esta comisión*  
22 *ha venido escuchando diferentes alternativas, pero quiero ser claro, la*  
23 *Administración es quien decide la tecnología que se adapte mejor a las*  
24 *condiciones del cantón, a los recursos económicos que tenga, a la logística e*  
25 *impacto ambiental. Yo sé que ustedes hicieron la aclaración de que no estarían*  
26 *pidiendo una figura como de copartner, eso lo tenemos claro, pero de todas*  
27 *formas, el servicio en algún momento, si la municipalidad lo decide, contratar sí*  
28 *tiene un costo de contratar ese servicio. Entonces, hay que tomar eso en*  
29 *cuenta, la logística, el impacto ambiental, obviamente, que tenga cada una de*  
30 *las propuestas y ver cuál es la que se ajusta mejor al cantón. Esta comisión,*

N°147-2026

1 quiero dejar claro, que apoya totalmente las propuestas innovadoras que van  
2 dirigidas a atender esta problemática, pero además porque sabemos que  
3 también es un factor que reactivará la economía en el cantón, es una fuente de  
4 empleo también. Entonces, la propuesta de esta presidencia es: 1. - Solicitar a  
5 la Administración el estudio de esta propuesta, y valorar enviarles una carta de  
6 apoyo. Aclaro y señalo, no de intención, para que la empresa pueda tramitar  
7 los permisos que les son solicitados por parte del Ministerio de Salud y otras  
8 instituciones. 2. – Recomendar al Concejo Municipal solicitarle  
9 respetuosamente a la Administración municipal ir valorando todas las  
10 propuestas que se han enviado a esta comisión y que se han presentado  
11 alternativas por parte de diferentes empresas, de tal forma que pueda tomar  
12 una decisión de acuerdo con la situación actual y futura que amerita este tema.  
13 Somete a discusión las propuestas. – El regidor Braulio Martínez Rojas indica:  
14 gracias, señor presidente. Bueno, tiene mi total apoyo su propuesta. Importante  
15 mencionarles a los ciudadanos del Cantón Central de Cartago que esta  
16 municipalidad está totalmente entendida de la gran crisis sanitaria que se  
17 vendrá en pocos meses. Y por eso, desde esta comisión, valoramos todos los  
18 esfuerzos que hacen las empresas que vienen aquí, no a exponernos a  
19 nosotros, sino como un espacio para que todos los cartagineses se den cuenta  
20 de que hay empresas y ciudadanos interesados en poder resolver esta  
21 situación tan grave, y que nosotros, desde la comisión, lo único que podemos  
22 hacer es una recomendación para que la Administración valore esta situación.  
23 De antemano, les agradezco muchísimo, al igual que le hemos agradecido a  
24 las otras empresas que han venido, interesadas en poder implementar estas  
25 tecnologías en el Cantón Central de Cartago. Eso le damos mucho valor, ya  
26 que como referente y como cabecera de provincia, el Cantón Central de  
27 Cartago siempre ha querido innovar, pero de una manera responsable.  
28 Entonces, para que ustedes también lo sepan, esta propuesta va a pasar a la  
29 Administración y vamos a esperar lo que se determine en esta Administración.  
30 De antemano, también decirle a todo el pueblo cartaginés que estamos

N°147-2026

1 *trabajando siempre en conjunto para el bienestar del Cantón. Gracias, señor*  
2 *presidente. – El presidente Zúñiga Orozco dice: suficientemente discutida.*  
3 *Somete a votación las propuestas; se acuerda con 3 votos afirmativos de los*  
4 *regidores Zúñiga Orozco, Brenes Calderón y Martínez Rojas: 1. - Recomendar*  
5 *al Concejo Municipal solicitar a la Administración el estudio de esta propuesta,*  
6 *y valorar enviarles una carta de apoyo. 2. – Recomendar al Concejo Municipal*  
7 *solicitarle respetuosamente a la Administración municipal ir valorando todas las*  
8 *propuestas que se han enviado a esta comisión y que se han presentado*  
9 *alternativas por parte de diferentes empresas, de tal forma que pueda tomar*  
10 *una decisión de acuerdo con la situación actual y futura que amerita este tema.*  
11 *3. Acuerdo definitivamente aprobados y en firme...” - Visto el documento, el*  
12 *presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a*  
13 *discusión. – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor*  
14 *presidente. El fondo del asunto me parece que es muy importante, de hecho,*  
15 *creo que se han recibido varias propuestas, ya sea de audiencia y demás, a lo*  
16 *que sería la Comisión de Asuntos Ambientales. Sobre el particular, recuerdo*  
17 *una que se envió el año pasado y la que se está conociendo el día de hoy, que*  
18 *fue remitida a este Concejo Municipal el 13 de enero del 2026. Yo quisiera hacer*  
19 *unas consultas puntuales a los señores regidores de la comisión,*  
20 *especialmente porque me parece que se hizo un trámite diferenciado para lo*  
21 *que sería la audiencia que solicitaron los representantes de la empresa Redsol*  
22 *Energy, a diferencia de la que se presentó en el 2025 por Orquedean*  
23 *Soluciones Ambientales. En ese sentido, me gustaría, señor presidente, en*  
24 *caso de que no se pueda constatar toda la intervención, yo poder enviarlo a la*  
25 *Secretaría para que quede constanding particularmente en el acta de la sesión*  
26 *de hoy. Hice un comparativo tanto de los dictámenes que solicité, el CPAA-002-*  
27 *2026 que es el que se tramitó a nivel interno de comisión para la empresa*  
28 *Orquedean Soluciones Ambientales, y el CPAA-005-2026 que es el que se hizo*  
29 *como recomendación, que estamos conociendo especialmente el día de hoy*  
30 *sobre la audiencia de la empresa Redsol Energy. Las preguntas que quisiera*

N°147-2026

1 dejar constatando en el acta serían las siguientes, y si los miembros de la  
2 comisión pues tienen a bien contestarlo ahorita, genial, si no, posteriormente lo  
3 remitiré de oficio. La primera sería ¿por qué motivo el presidente de la comisión  
4 ofrece una carta de apoyo a la empresa Redsol Energy, especialmente porque  
5 ellos no hicieron ninguna solicitud? ¿Por qué no ofreció a la Orquedean  
6 Soluciones Ambientales también una carta de apoyo, aunque ellos en la  
7 solicitud hicieron expresa una carta de intención? La siguiente sería ¿la  
8 empresa Energy Redsol busca que la Municipalidad de Cartago le ayude a  
9 buscar los permisos que son fuera del municipio, como por ejemplo SETENA?  
10 Estas preguntas han ido saliendo en la lectura de la audiencia que consta en el  
11 dictamen que se está conociendo el día de hoy, que por tanto va a ser  
12 constatado en el acta. La siguiente pregunta es ¿a qué se refiere la empresa  
13 Redsol Energy con decir “...conjuntamente, conforme se vaya llevando la  
14 solicitud de los permisos, una vez que ya tengamos el visto bueno de la  
15 municipalidad...”? Siguiendo, ¿por qué la presidencia de la comisión a la  
16 empresa Orquedean Soluciones Ambientales le dice, “...sin embargo, el  
17 mecanismo de una carta de intención, verdad, es válido, pero en tanto la  
18 redacción no comprometa a la municipalidad de ninguna forma...”, y por otro  
19 lado, a la empresa Redsol Energy ofrece directamente una carta de apoyo?  
20 Otra pregunta que me parece importante es ¿por qué se arroja la presidencia  
21 de la comisión, algo que es del ámbito meramente administrativo, al decirle a  
22 la empresa Orquedean Soluciones Ambientales que la municipalidad no se  
23 opone a la continuidad de tramitación de permisos, siendo esto un acto  
24 meramente administrativo? Siguiendo, ¿por qué el acuerdo en el punto 1 de la  
25 comisión es diferente a la propuesta de la presidencia para la empresa Redsol  
26 Energy, que es solicitar a la Administración el estudio de la propuesta y valorar  
27 enviarles una carta de apoyo? La propuesta inicial de la presidencia de la  
28 comisión es pedir directamente a la Administración, y en el acuerdo se le pide  
29 directamente al Concejo Municipal. Tengo pues naturalmente algunos extractos  
30 de ambas intervenciones que sustentan dichas preguntas, pero sobre el

N°147-2026

1 particular sí me parece importante que se está haciendo un trato diferenciado  
2 en el trámite de comisión y eso a mí me genera una preocupación naturalmente  
3 en lo que es el tema de transparencia y me parece oportuno que se pueda  
4 devolver a la Comisión Permanente de Ambiente para que se dé un trato  
5 igualitario a las empresas que solicitaron y presentaron proyectos de este tipo  
6 sobre temas de residuos sólidos, entre otros, en el Cantón Central de Cartago.  
7 Esa sería, señor presidente, compañeros y compañeras, la intervención que  
8 tengo. Es un tema que me genera mucha preocupación, especialmente por el  
9 trámite abierto que se ha dado directamente a una empresa, no así a otra que  
10 hizo el mismo trámite de gestión ante este Concejo Municipal y que el Concejo  
11 envió posteriormente a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales.  
12 Muchas gracias. – El regidor Zúñiga Orozco, después de saludar a todos los  
13 presentes y a quienes siguen la transmisión, dice: gracias, señor presidente.  
14 Sí, a mí me agrada mucho la pregunta que hace el compañero y me permite  
15 también aclarar que vieras que las empresas en realidad han hecho solicitudes  
16 diferentes y al inicio la primera empresa que vino el año pasado, que es la que  
17 usted menciona, en realidad no pidió que se tramitara nada más que la  
18 audiencia; entonces nosotros procedimos a recibirlos y expusieron su proyecto,  
19 su tecnología, así como han venido haciendo las demás. Con el paso del tiempo  
20 ha pasado una situación y es que todas las empresas que vienen a presentar  
21 este tipo de proyectos nos están presentando, pues sí, la duda y la solicitud  
22 muy común que es que la municipalidad para que, más bien las empresas, para  
23 que puedan tramitar los permisos con el Ministerio de Salud, están pidiendo  
24 una carta de intención, lo que pasa es que la figura de carta de intención, si  
25 tiene sus detalles; se podría malinterpretar. Entonces, yo creo que más que  
26 una carta de intención, estamos buscándole más bien la forma a todos por igual  
27 de tener una carta de apoyo, que no tenga más allá de una simple exposición  
28 técnica de lo que ellos están pidiendo y que la municipalidad les exprese que  
29 hay interés a todas por darle solución a este problema que todos conocemos  
30 sobre la gestión de los residuos, pero sin comprometer, como ya usted mismo

N°147-2026

1 lo menciona y lo puede constatar, sin comprometer a la municipalidad, porque  
2 algunos han traído cartas poniéndolo en términos en el cual prácticamente la  
3 municipalidad se tiene que comprometer a recibirle cierto tonelaje, incluso hasta  
4 contratarlos, y entonces es algo que nosotros en la comisión hemos visto,  
5 hemos detallado y analizado que no es procedente, en tanto porque hay un  
6 interés público superior. En fin, después de que vino la primera empresa que  
7 es la que usted menciona, las demás han venido ya con esa inquietud.  
8 Entonces a todos se les ha tratado de explicar que esa es como la ruta y al final  
9 algunos han tenido que devolverse porque no han hecho la solicitud a tiempo y  
10 entonces, en vista de que todas tienen la misma inquietud, pues la comisión les  
11 está explicando que al final van a tener que hacer ese trámite y nosotros, de  
12 nuestra parte, pues estamos en la mayor disposición de colaborarles hasta  
13 donde el marco de la ley nos lo permita. Entonces, esa es la respuesta  
14 compañero que le puedo decir y también lo puede constatar con nuestros  
15 compañeros y verlo en las sesiones. Pero no es nada más que eso, vuelvo y  
16 repito, una empresa no lo solicitó al inicio y el resto la ha venido solicitando;  
17 entonces por ahí es lo que le puedo aportar. Solamente, señor presidente,  
18 gracias. – El regidor Pichardo Aguilar, en su segunda intervención, manifiesta:  
19 muchas gracias, señor presidente. Me gusta que el señor regidor se refiera  
20 sobre el tema de la carta de apoyo y carta de intenciones, especialmente  
21 porque en el dictamen que estamos conociendo el día de hoy, indica: *“...El*  
22 *presidente Zúñiga Obando dice: buenas tardes, don Roberto, déjeme*  
23 *explicarle, la comisión emitirá una recomendación a la Administración*  
24 *municipal. Trataremos de hacer una carta de apoyo para que se puedan*  
25 *procesar las licencias necesarias, ¿está bien? Don Roberto da Silva responde:*  
26 *ok, muchas gracias. El presidente Zúñiga Orozco manifiesta: perfecto, entonces*  
27 *procedemos a la parte de las preguntas, si los compañeros tienen alguna*  
28 *consulta, procederemos...”* Y eso me llama particularmente la atención, porque  
29 cuando se recibió a la otra empresa, el año pasado, se indica en la audiencia,  
30 aquí la secretaria, para que tome notas de comillas y que estoy haciendo una

N°147-2026

1 lectura literal, “...Solicitarles esta carta que necesita el Ministerio de Salud. El  
2 Ministerio de Salud hay dos permisos que se ocupa, el permiso de ubicación,  
3 que es eso lo que el Ministerio de Salud y el permiso de uso de suelo. El permiso  
4 de suelo lo estoy tramitando aquí con los señores, me pidieron un papel más,  
5 creo que estamos listos para que me lo aprueben y después pasarlo al Concejo,  
6 ese es uno, pero el permiso de ubicación me pide, el Ministerio de Salud me  
7 dice que necesitan que las municipalidades que podrían, en supuesto caso, de  
8 que terminemos de hacer este negocio, que las municipalidades que recibirán  
9 ese beneficio y que podrían llegar a un acuerdo con nosotros, firmen una carta  
10 de intenciones...” Aquí el solicitante está dejando claro en un acta pública de  
11 la comisión, el propósito de las cartas de intenciones, que es algo más a nivel  
12 de mercado y no está indicando literalmente que es para solicitar permisos,  
13 como usted sí lo hace con la empresa Redsol Energy. Hay otras  
14 transcripciones, la empresa Redsol Energy habla, parece que de una manera  
15 mucho más coordinada con la municipalidad y no me parece que eso esté mal,  
16 no obstante el trato diferenciado que se tuvo con una empresa y con ésta, me  
17 genera una inquietud naturalmente de la transparencia que podemos estar  
18 mostrando, no sólo en la discusión en comisión, sino de lo que este Concejo  
19 Municipal vaya a resolver. En ese sentido, señor presidente, me gustaría que  
20 se pueda devolver el dictamen a la Comisión Permanente de Asuntos  
21 Ambientales y los compañeros regidores, y por supuesto por deferencia del  
22 señor Andrés Zúñiga y demás compañeros, para que se pueda analizar el tema  
23 y se pueda entablar un trato igualitario, que me preocuparía que no se esté  
24 haciendo al aprobar este dictamen el día de hoy. Muchas gracias. – El regidor  
25 Arce Moya, después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la  
26 transmisión, indica: nada más, mi criterio particular, con respecto a este  
27 dictamen, leyendo la recomendación del dictamen, dice “...1. – Recomendar al  
28 Concejo Municipal solicitar a la Administración el estudio de esta propuesta y  
29 valorar enviarle una carta de apoyo...” Primero, ese punto le estamos dando  
30 una orden a la Administración, y no podemos en este sentido, porque le

N°147-2026

1 estamos diciendo solicitar a la Administración el estudio de una propuesta y  
2 tenemos que tener cuidado con esta redacción y con este tipo de acuerdos.  
3 Esa es la primera. "...2. – *Recomendar al Concejo Municipal solicitarle*  
4 *respetuosamente (ya ahí cambio al término) a la Administración municipal ir*  
5 *valorando todas las propuestas que se le han enviado a esta comisión (y creo*  
6 *que son sólo dos lo que han entrado honestamente, entonces no hablemos de*  
7 *muchas porque son sólo dos, y que se le han presentado alternativas por parte*  
8 *de diferentes empresas, de tal forma que pueda tomar una decisión de acuerdo*  
9 *con la situación actual y futura que amerite este tema...*" El tema de tratamiento  
10 de residuos sólidos es muy arista en estos momentos, por las circunstancias y  
11 por las situaciones que se están dando. Yo personalmente en la redacción de  
12 este dictamen, así como está, no estaría apoyándolo, a pesar de conocer el  
13 fondo de la situación, por las redacción de las mismas, porque compromete al  
14 Concejo Municipal, le estamos dando una orden a la Administración, estamos  
15 comprometiéndole a la Administración que nos diga ya qué tiene, qué no tiene y  
16 ni siquiera le estamos diciendo, porque en algún momento yo planteé aquí una  
17 propuesta de que se le solicitara a la Administración que nos hiciera una hoja  
18 de ruta, un plan de propuestas, cuando aquí se trajo la licitación para el tema  
19 de residuos sólidos, para adjudicarle que dimos una fecha, porque la empresa  
20 donde estábamos depositando lo dijo que hasta el 17 de marzo, creo, iba a  
21 seguir recibiendo la basura y ese sentido. Entonces, yo sí quisiera con todo  
22 respeto indicarles que esa es mi consideración al respecto y que en dado caso  
23 que se someta a votación el dictamen, no lo estaría aprobando por la redacción  
24 como tal de las recomendaciones y que comprometería al Concejo y  
25 comprometería la Administración con este tema en ese sentido. Muchas  
26 gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: muy bien, compañero  
27 regidor. Haciendo un análisis de la lectura que usted hizo, prácticamente lo que  
28 usted nos indica es que en el punto primero solamente hace falta la palabra  
29 respetuosamente. Eso sería todo, porque a mí me parece que el punto número  
30 dos es correcto, indistintamente que sean dos, tres, todas quiere decir el

N°147-2026

1 conjunto de ellas y aquí lo que se está indicando es que se han presentado  
2 diferentes alternativas por parte de diferentes empresas y que sean tomados a  
3 consideración para una decisión de acuerdo a la situación actual y futura que  
4 amerita el tema. Con el punto primero sí le podría, que es un tema de forma,  
5 en relación con la palabra respetuosamente, por la orden. Ahora, me parece  
6 también que si el compañero regidor, don Caleb Pichardo, tiene interés en darle  
7 otra audiencia a la empresa, si no está satisfecha la empresa, si usted tiene un  
8 interés con la empresa, puede pedir otra audiencia y en la audiencia puede  
9 solicitar también que se valore enviarle una carta de apoyo. Yo no lo veo, por  
10 qué, no lo veo limitativo tampoco. Esa es mi opinión como regidor. Como  
11 presidente, sí me parece que deberíamos de devolver esto a la Comisión para  
12 tomar un acuerdo respecto a la redacción, que sí me parece que en eso sí lleva  
13 la razón, para lo cual le concedo la palabra al compañero regidor, don Jonathan.  
14 – El regidor Arce Moya dice: sí, no es sólo la palabra respetuosamente, sino es  
15 que interponga sus buenos oficios, porque interponer sus buenos oficios valora  
16 a la Administración, realizar un estudio técnico y todo como tal, y es importante  
17 esa parte. Y coincido con usted, que con todo respeto a los compañeros de la  
18 Comisión, devolverlo para que ellos hagan una redacción acorde a este tema y  
19 no se comprometan, no nos comprometan y no comprometamos a la  
20 Administración, tomando en consideración que el tema sí es urgente, pero hay  
21 que llevarlo ordenadamente. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: sí,  
22 tiene usted razón con esas palabras que indicé, básicamente que es tomar nota  
23 de lo que manifestó el compañero regidor. – El regidor Pichardo Aguilar indica:  
24 muchas gracias, señor presidente. Me preocupa lo que usted me comenta,  
25 indicando que yo tengo un interés en una de las empresas, eso me parece que  
26 es una falta de respeto, señor presidente, con el aprecio que le tengo, porque  
27 precisamente lo que yo estoy indicando aquí es un tema de procedimiento de  
28 la Comisión con relación a audiencias y cómo se ha determinado este tema al  
29 interno de la Comisión. Y me gustaría leer algo textual que indica el acta de la  
30 audiencia, el dictamen que estamos conociendo hoy, dice “...pues buscaríamos

N°147-2026

1 *que también la misma sinergia que puede contener la compañía, juntamente*  
2 *con la municipalidad, pueden unir fuerzas para poder agilizar los permisos que*  
3 *bien menciona don Braulio...”* Esto está en el dictamen de la Comisión.  
4 Naturalmente en una de las empresas invitan al Área Legal para que se  
5 pronuncie sobre el tema y en este caso no hay ni siquiera un criterio técnico de  
6 los alcances que puede determinar la carta de apoyo y qué figura con eso  
7 estaría involucrando lo que la Administración pueda decidir a partir de lo que  
8 resuelva este Concejo Municipal. En ese sentido me parece, señor presidente,  
9 que lo estoy haciendo en aras de la transparencia y que de lo que se pueda  
10 leer en estos documentos públicos no malinterpreten ni comprometan la  
11 integridad de este Concejo Municipal. Muchas gracias. – El presidente Acevedo  
12 Gutiérrez señala: lo entiendo, compañero regidor. El tema de la manifestación  
13 del supuesto interés se basa en una percepción que creo que todos tenemos,  
14 todos tuvimos a la hora de exponer usted, no es una afirmación que yo estoy  
15 dando, es un interés que usted está mostrando en una equidad que no se le  
16 dio, a eso me refiero. Si le falté el respeto, ruego me dispense, pero es un tema  
17 de percepción y exposición. – El regidor Pichardo Aguilar dice: sí, rápidamente.  
18 Bueno, lo de la percepción me parece que es un tema también de cuidado,  
19 porque yo aquí estoy basándome en los dictámenes de la comisión, en las actas  
20 y demás, y me estoy refiriendo precisamente al procedimiento, no estoy  
21 inclusive hablando por el fondo sobre lo que propuso una empresa o la otra,  
22 únicamente eso sería, pero comprendo la posición de la presidencia. Muchas  
23 gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: sí, claro, en los mismos  
24 términos no estamos haciendo valoraciones de fondo, ni mucho menos vamos  
25 a entrar a conocerlas. – El regidor Zúñiga Orozco indica: gracias, señor  
26 presidente. Sí, bueno, de mi parte yo creo que no habría ningún problema en  
27 devolverle o hacerle el ajuste ahí en la redacción, de tal forma que no se  
28 malentienda, que se está dando órdenes, que en realidad nunca ha sido pues  
29 nuestra forma de ver las cosas, si se quiere ver así, pues se respeta, no hay  
30 ningún problema, lo devolvemos para poder trabajar bien. Lo que sí,

N°147-2026

1 compañeros, tiene que quedar muy claro y eso quiero hacérselos ver, es que  
2 todas las empresas de esta industria, al final por orden del Ministerio de Salud,  
3 requieren una carta de intención, así expresamente se lo está pidiendo el  
4 Ministerio de Salud. No obstante, la comisión ha analizado de que en virtud de  
5 que no queremos comprometer a la Administración, se les ha ofrecido una carta  
6 de apoyo. Una carta de apoyo que ojalá la Administración misma redacte, con  
7 la redacción que crea conveniente, valga la redundancia. Hemos leído la  
8 normativa, yo personalmente me he leído la normativa y efectivamente el  
9 Ministerio de Salud así lo está solicitando, si no, de otra forma no admite los  
10 permisos, entonces podemos empezar ahí un círculo vicioso, verdad, que el  
11 Ministerio de Salud pide una cosa y quizá nosotros no les ayudamos, entonces  
12 ellos nos reclaman y van de un lado para otro, entonces esa no es la idea, la  
13 idea más bien es tratar de ver de qué forma pueden continuar con los trámites  
14 para poder establecerse. Ya lo que decida la Administración más adelante, qué  
15 es lo más conveniente técnicamente, qué es lo más conveniente  
16 financieramente, socialmente, económicamente, pues eso ya se verá en algún  
17 momento, y eso por supuesto tiene que salir a una licitación en SICO. Pero  
18 bueno, hasta este punto es lo que nosotros como comisión hemos valorado y  
19 hemos visto, y no tenemos ningún problema con hacer ese ajuste para que lo  
20 podamos traer nuevamente al Concejo y votarlo. Gracias, señor presidente. –  
21 El presidente Acevedo Gutiérrez, tomando en cuenta las observaciones del  
22 regidor Pichardo Aguilar, modifica la propuesta origina y propone devolver el  
23 dictamen CPAA-005-2026 a la comisión correspondiente para que se le  
24 realicen los ajustes que amerite. Somete a discusión la nueva propuesta.  
25 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**  
26 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**  
27 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**  
28 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, devolver**  
29 **a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales a efectos de realizar**  
30 **los ajustes que ameriten.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y

N°147-2026

1 fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales y al alcalde Mario  
2 Redondo Poveda. -----

3 **ARTÍCULO 22. – DISPENSA DE LECTURA.** -----

4 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura  
5 de los puntos 2 y 3, para lo cual la propuesta sería aprobar los informe los  
6 dictámenes. El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de  
7 lectura; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
8 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**  
9 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**  
10 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de lectura de los puntos 2 y 3. ---**

11 **ARTÍCULO 23. – DICTAMEN CPOP-009-2026, SOBRE RECOMENDACIÓN**  
12 **A LAS DOS PROPUESTAS DE ANTEPROYECTO DE CONDOMINIO**  
13 **HABITACIONAL HORIZONTAL EN EL CARMEN, PRESENTADA POR EL**  
14 **SEÑOR JOAQUÍN BRENES PIEDRA.** -----

15 Se conoce dictamen CPOP-009-2026, presentado por la Comisión Permanente  
16 de Obra Pública, y que dice: “...*Estimados Señores Para su información y fines*  
17 *consiguientes nos permitimos remitir el artículo 2 del Acta N 0 242026, sesión*  
18 *ordinaria del 11 de marzo del 2026. ARTÍCULO 2. - OFICIO DU-OF-249-2025*  
19 *REFERENTE A CPOP-085-2025- ARTÍCULO N° 43 ACTA-116-2025-*  
20 *REMISIÓN DE DOS PROPUESTAS DE ANTEPROYECTO DE CONDOMINIO*  
21 *HABITACIONAL HORIZONTAL EN EL CARMEN PRESENTADA POR EL*  
22 *SEÑOR JOAQUÍN BRENES PIEDRA. ----Se conoce oficio DU-OF-249-2025 de*  
23 *fecha 14 de febrero del 2026, suscrito por el departamento de Urbanismo*  
24 *Municipal, y que dice:*



DU-OF-249-2025

Cartago, 14 de febrero del 2026

Señoras y señores:  
Comisión Permanente de Obras Públicas Poveda  
Presente.-

Asunto: CPOP-085-2025- Artículo N° 43 acta-116-2025- remisión de dos propuestas de anteproyecto de condominio habitacional horizontal en El Carmen, presentada por el señor Joaquín Brenes Piedra.

Estimadas Señoras y señores:

Con relación a lo dispuesto por el Concejo municipal mediante el acuerdo municipal contenido en el Acta N° 116-2025, Artículo 43 de la sesión celebrada el día 23 de octubre del 2025 por el que se conoce conoce oficio de fecha 21 de octubre del 2025, suscrito por el señor Joaquín Brenes Piedra, y que dice: “Se presenta ante ustedes dos propuestas de anteproyecto de Condominio Habitacional Horizontal, para el lote con número de finca 53985 000, ubicada en Cartago, El Carmen, exactamente, 600 metros al este del puente Bayiz. Se les solicita de la forma más respetuosa, la revisión de los documentos para la aprobación de los lineamientos y parámetros urbanísticos presentados en 2 propuestas, las cuales se dividen en: Opción 1: Condominio Habitacional Horizontal de tipo construido, con 42 Fincas Filiales. Opción 2: Condominio Habitacional Horizontal de tipo construido, con 81 Fincas Filiales. La finalidad de la pre aprobación de estas propuestas es la de presentar posteriormente un anteproyecto definitivo con alguna de las dos opciones. Se adjunta a esta nota los siguientes documentos: 1.- 2 Láminas con curvas de nivel actuales del lote y con huella de proyecto propuesto (firma por cada opción). 2.- 2 Láminas con planta de conjunto ecotada y tabla de áreas (firma por cada opción). Nota: Los documentos adicionales solicitados como aprobación de desahogue pluvial, propuesta de mejoras a entada de vía y propuesta de tanque de retardo de agua pluvial, se presentará una vez definida cuál de las opciones de anteproyecto será la definitiva”, al respecto me permito indicar lo siguiente:

De la revisión técnica de la documentación aportada, se adjunta el Certificado de Uso de Suelo correspondiente al Expediente N° 148251, emitido para la construcción de un “Condominio Habitacional Horizontal” en la finca N° 53993.

En dicha gestión se consigna que el inmueble se encuentra afectado por dos categorías de uso de suelo: Zona Residencial de Baja Densidad y Zona de Uso Mixto Industrial-Comercial. (USO LIMITROFE CONCURRENTE)

En virtud de lo anterior, corresponde resolver la solicitud conforme a lo dispuesto en el artículo 575.3 del Plan Regulador, relativo a la figura de Uso Limitrofe.

WWW.MUNI-CARTAGO.GC Tel.: (506) 2550-4408 (506) 2550-4658 Fax: (506) 2551-1067 Apto.: 298-7080  
Alcalde Municipal Fax: 4562-4543- alez@mun-cartago.gob.ec

“Cartago es de todos y entre todos debemos Revolarlo adelante” 1

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**MUNICIPALIDAD CARTAGO**

Concurrente, el cual establece literalmente lo siguiente: *"Uso limítrofe concurrente: Toda aquella actividad, obra y proyecto que se desarrolle en terrenos ubicados sobre la línea divisoria entre dos o más usos. Estos no aplican a las zonas agropecuarias o zonas de protección ubicadas fuera del anillo de contención urbana."*.

Ahora bien, atendiendo a los usos de suelo en conflicto y la predominancia del uso de suelo en las zonas de influencia adyacentes, se caracteriza por tener por ser una zona en desarrollo con actividades de comercio básico, supermercado, condominios habitacionales, restaurantes, alguno talleres y vivienda aislada. Consideradas en relación con la actividad es viable dar el visto bueno para efectos de uso de suelo condicionado para la construcción de "CONDOMINIO HABITACIONAL HORIZONTAL" en ZONA RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD.

Lo anterior según los siguientes parámetros:

En la Zona Residencial baja densidad con una densidad de cien viviendas por hectárea (100 viv/ha).

Cobertura de un cuarenta por ciento (40%).

En lo que respecta a la tabla de parámetros para el Distrito de El Carmen se tiene que cumplir con lo siguiente:

- Lote mínimo horizontal doscientos metros cuadrados (200.00m2)
- Altura máx. Horizontal siete metros (7.00m)
- Niveles horizontal 2 pisos
- Frente mínimo horizontal diez metros (10.00m)
- Cobertura vertical 30%
- Cobertura horizontal 40%
- Retiro frontal cuatro metros (4.00m)
- Posteriores y laterales según Reglamento de Construcciones

Así mismo, por enfrentar la propiedad una ruta nacional de acceso restringido deberá contemplarse lo dispuesto en el Reglamento de Carreteras de Acceso Restringido será necesario obtener el visto bueno de accesibilidad vehicular de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 42170-MOPT o norma que lo sustituya.

[www.muni-carta.go.cr](http://www.muni-carta.go.cr) Tel.: (506) 2550-4400 (506) 2550-4600 Fax: (506) 2551-1057 Apdo.: 298-7050  
Alcaldía Municipal Ext.4542-4543-: alcaldia@muni-carta.go.cr

"Cartago es de todos y entre todos debemos llevarlo adelante" 2

**MUNICIPALIDAD CARTAGO**

**ZONA RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD Y ZONA DE USO MIXTO INDUSTRIAL-COMERCIAL. FINCA 53993**

En cuento al desfogue de aguas pluviales y por enfrentar a una ruta nacional, ese visto bueno debe ser otorgado por el departamento competente del Ministerio de Obras Públicas y de Transportes

Por tanto, y en virtud de la revisión efectuada a los planos aportados, específicamente a la lámina que contiene la "TABLA DE COBERTURAS DE:

[www.muni-carta.go.cr](http://www.muni-carta.go.cr) Tel.: (506) 2550-4400 (506) 2550-4600 Fax: (506) 2551-1057 Apdo.: 298-7050  
Alcaldía Municipal Ext.4542-4543-: alcaldia@muni-carta.go.cr

"Cartago es de todos y entre todos debemos llevarlo adelante" 3

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



**MUNICIPALIDAD  
CARTAGO**

PROYECTO DE CONDOMINIO HABITACIONAL CONSTRUIDO (COBERTURA 50%)", por lo que el solicitante deberá modificar el anteproyecto a fin de ajustarlo a una cobertura máxima del cuarenta por ciento (40%).

Asimismo, se le comunica que los documentos adicionales requeridos, a saber: aprobación de desfogue pluvial, propuesta de mejoras a mitad de vía y propuesta de tanque de retardo de aguas pluviales, visto bueno del suministro de agua potable deberán ser presentados al momento de someter el anteproyecto para su aprobación, debidamente ajustados a la opción definitiva que se adopte y conforme a las indicaciones antes señaladas.

Sin otro particular:

JUAN CARLOS GUZMAN VIQUEZ (FIRMA)  
Arq. Juan Carlos Guzmán Viquez  
DIRECTOR DE URBANISMO MUNICIPAL

Firmado digitalmente por  
JUAN CARLOS GUZMAN  
VIQUEZ (FIRMA)  
Fecha: 2026.02.16 15:15:44  
-05'00'

Expediente: Solicitud ante el Concejo

AERQ.JGGV/ara.jcgv

C.i: Cronológico  
Alcaldía Municipal

[www.muni-carta.go.cr](http://www.muni-carta.go.cr) Tel.: (506) 2550-4400 (506) 2550-4600 Fax: (506) 2551-1057 Apdo.: 298-7050  
Alcaldía Municipal Ext.4542-4543-: alcaldia@muni-carta.go.cr

"Cartago es de todos y entre todos debemos llevarlo adelante" 4

... " - Visto el documento el presidente Alvarado Méndez indica: Antes que la presidencia dé una propuesta, me gustaría oír al ingeniero Don Alejandro Arce, Jefe de Acueductos, que nos haga mención de esa ordenación, para que la presidencia tome una propuesta. Adelante, Don Alejandro. — El Ing. Alejandro Arce indica: Buenas tardes. Bueno, primeramente, sobre el punto que usted hace referencia, la convocatoria no me mencionaba este asunto en específico, me citaron para atender el asunto de una donación de terreno en el sector de Lourdes, Calle Los Naranjos. - El presidente Alvarado Méndez indica: Ah, correcto, me disculpan, pero aquí tenemos el criterio suyo sobre esa urbanización, o sea, criterio, si no criterio del anterior jefe de urbanismo, Don Juan Carlos, me imagino que usted debe tener conocimiento de eso. Entonces, vamos a proseguir y ahora en el segundo punto nos hace relación con eso, ¿de acuerdo? La propuesta de esta presidencia para el segundo punto que antes les comenté, es recomendarle al Concejo Municipal aprobar el oficio de DU-

N°147-2026

1 OF-249-2025, con base al criterio técnico. Somete a discusión. -El regidor  
2 Zúñiga Orozco indica: Sí, a mí me parece bien la propuesta que usted está  
3 haciendo, señor presidente, acoger el informe de DU-OF-249-2025, en tanto el  
4 desarrollador pueda tomar nota de lo que se le está solicitando,  
5 específicamente aprobación del desfogue pluvial, propuesta de mejoras a mitad  
6 de vía y propuesta de tanque de retardo de aguas pluviales. También el visto  
7 bueno del suministro de agua potable, que se señala aquí bien claro, que deben  
8 ser presentados cuando vayan a someter nuevamente el anteproyecto, para su  
9 debido análisis y aprobación. Entonces, de tal forma que me parece bien lo que  
10 se está solicitando. Señor presidente, muchas gracias. -La regidora Quesada  
11 Cerdas indica: Sí, la propuesta me parece bien y lo importante acá será que se  
12 cumpla con los aspectos que técnicamente se ha solicitado, porque incluso  
13 ellos comentan que los usos en suelo en conflicto y preponderancia del uso de  
14 suelo en las zonas de influencia adyacente, se caracteriza por ser una zona de  
15 desarrollo con actividades comercio básicas, supermercado, etcétera. Y qué es  
16 viable, eso es lo más importante, ¿verdad? Dar el visto bueno para efectos de  
17 uso de suelo en condiciones para la construcción del condominio habitacional  
18 horizontal. Lo que sí no me queda muy claro es cuál de las alternativas que  
19 ellos presentaron. Y también el cumplir los parámetros que se puntúan en el  
20 documento para poder cumplir con todos los atestados y continuar, ¿verdad?,  
21 con el proceso correspondiente. Muchas gracias. -El regidor Canno Díaz indica:  
22 Efectivamente, como lo menciona la compañera Marcela, a mí tampoco me  
23 queda claro cuál es la decisión que se va a tomar al final en el punto  
24 mencionado. Entonces, es como también tener un poquito nada más esa  
25 claridad en base a eso. Gracias, señor presidente. -El presidente Alvarado  
26 Méndez indica: Suficientemente discutida. Pues seguimos con la aprobación,  
27 la votación para aprobar el oficio DU-OF-249-2025, La propuesta es  
28 recomendarle al Concejo Municipal aprobar el oficio DU-OF-249-2025 con base  
29 al criterio técnico. Somete a votación, se acuerda de manera unánime con cinco  
30 votos afirmativos de los regidores Alvarado Méndez, Zúñiga Orozco, Quesada

N°147-2026

1 *Cerdas, Canno Díaz y Machado Barquero, recomendarle al Concejo Municipal*  
2 *aprobar el oficio DU-OF-249-2025 con base al criterio técnico. -El presidente*  
3 *Alvarado Méndez somete a votación la firmeza, se acuerda de manera unánime*  
4 *con cinco votos afirmativos de los regidores Alvarado Méndez, Zúñiga Orozco,*  
5 *Quesada Cerdas, Canno Díaz y Machado Barquero, aprobar la firmeza. Por lo*  
6 *tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendarle al Concejo Municipal aprobar*  
7 *el oficio DU-OF-249-2025 con base al criterio técnico. 2. Acuerdo*  
8 *definitivamente aprobado y en firme...” - Visto el documento, el presidente*  
9 *Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a discusión.*  
10 *Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; se acuerda por*  
11 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**  
12 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**  
13 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**  
14 **el dictamen CPOP-009-2026, por tanto, se aprueba el oficio DU-OF-249-**  
15 **2025 con base al criterio técnico. - Notifíquese este acuerdo con acuse de**  
16 **recibo y fecha al señor Joaquín Brenes Piedra al correo**  
17 **[jbrenes1979@gmail.com](mailto:jbrenes1979@gmail.com) y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----**

18 **ARTÍCULO 24. – DICTAMEN CPOP-010-2026, SOBRE RECOMENDACIÓN**  
19 **A LA SOLICITUD PROCESO DE DONACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE**  
20 **TANQUE DE AGUA PTABLE EN PROYECTO LOS NARANJOS. -----**

21 *Se conoce dictamen CPOP-010-2026, presentado por la Comisión Permanente*  
22 *de Obra Pública, y que dice: “...Estimados Señores Para su información y fines*  
23 *consiguientes nos permitimos remitir el artículo 3 del Acta N°24-2026, sesión*  
24 *ordinaria del 11 de marzo del 2026. -----*

25 *ARTÍCULO 3. - SOBRE ACUERDO 17-141-2026, SOBRE OFICIO AM-INF-*  
26 *127-2026, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 25 DEL ACTA 129-2025,*  
27 *SOLICITUD DE PROCESO DE DONACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE*  
28 *TANQUE PARA AGUA POTABLE EN EL PROYECTO LOS NARANJOS. ----*

29 *Se conoce acuerdo 17-141-2026, sobre oficio AM-INF-127-2026, sobre*  
30 *respuesta al artículo 25 del acta 129-2025, solicitud de proceso de donación*

N°147-2026

1 para la instalación de tanque para agua potable en el Proyecto Los Naranjos; y  
2 que dice: "...Me permito comunicarle lo acordado por el Concejo Municipal de  
3 Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero del 2026, Acta  
4 N°141-2026 Artículo 17---- este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde  
5 Mario Redondo Poveda. -ARTÍCULO 17. - OFICIO AM-INF-  
6 127-2026, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 25 DEL ACTA 129-2025,  
7 SOLICITUD DE PROCESO DE DONACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE  
8 TANQUE PARA AGUA POTABLE EN EL PROYECTO LOS NARANJOS. -----  
9 -----Se conoce oficio AM-INF-127-2026 de fecha 17 de febrero del  
10 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual  
11 remite oficio AA-OF-094-2026, suscrito por el Ingeniero Alejandro Arce  
12 González, director del Área de Acueductos y notificado a los interesados, se  
13 adjunta respuesta para dar por atendido al artículo N°25 del acta N°129-2025;  
14 y que dice: "...Asunto: Sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre del  
15 2025, Acta N.º 129-2025 Artículo 25- OFICIO SOBRE SOLICITUD DE  
16 PROCESO DE DONACIÓN PARA PROCESO DE INSTALACIÓN DE TANQUE  
17 PARA AGUA POTABLE EN EL PROYECTO "LOS NARANJOS" El petente  
18 indica lo siguiente: El señor Rodrigo Humberto Arias Solano; y que dice:  
19 "...Asunto: solicitud de proceso de donación para instalación de tanque para  
20 agua potable en el proyecto "Los Naranjos", distrito Lourdes, Agua Caliente.  
21 Estimados señores, Por la presente, esperando que se encuentren de la mejor  
22 manera en el ejercicio de sus funciones. Yo, Rodrigo Humberto Arias Solano,  
23 con cedula de identidad 301520001, con poder generalísimo de la sociedad  
24 anónima agrícola comercial R.H-A.S.S.A, vecino de la comunidad "Los  
25 Naranjos" en Lourdes, Agua Caliente, deseo hacer de su conocimiento la  
26 intención de donar un lote de 30 metros cuadrados (5 metros de frente por 6  
27 metros de fondo) para instalación de tanque de agua potable en la comunidad.  
28 Como es de su conocimiento, en diversos momentos se han realizado  
29 esfuerzos para el desarrollo del proyecto de agua potable y abastecimiento en  
30 la comunidad. El Área de Acueductos, en su compromiso por atender las

N°147-2026

1 *afectaciones que durante varios años han enfrentado los vecinos del caserío*  
2 *“Los Naranjos”, ha sostenido diversas reuniones con representantes de la*  
3 *comunidad y con el señor Regidor Caleb Pichardo, con el propósito de*  
4 *identificar y gestionar soluciones viables a la problemática existente.*  
5 *Históricamente, este caserío se ha abastecido de una naciente de carácter*  
6 *intermitente que no reúne las condiciones sanitarias requeridas para garantizar*  
7 *agua apta para el consumo humano. Actualmente, el suministro se realiza*  
8 *mediante un sistema de bombeo ubicado en la parte más baja del caserío, el*  
9 *cual impulsa el agua de forma directa hacia las viviendas. No obstante, este*  
10 *método no es técnicamente recomendable, debido a las altas presiones que*  
11 *ingresan a las viviendas, lo que puede ocasionar daños en las instalaciones*  
12 *internas. Asimismo, esta modalidad de operación genera un mayor desgaste*  
13 *en el equipo de bombeo, reduce su vida útil y aumenta el consumo energético*  
14 *asociado al funcionamiento del sistema. La propuesta técnica formulada por el*  
15 *Área de Acueductos contempla la disposición de un terreno apto para la*  
16 *instalación de un tanque de almacenamiento. El sistema de abastecimiento*  
17 *proyectado incluirá una tubería exclusiva para el bombeo hacia el tanque y un*  
18 *ramal independiente destinado a la red de distribución hacia las viviendas, una*  
19 *vez almacenada, el agua será distribuida al caserío por gravedad, lo que*  
20 *permitirá optimizar la operación del sistema y reducir el desgaste de los equipos*  
21 *de bombeo. Las acometidas domiciliarias operarán con presiones aproximadas*  
22 *de 10 metros de columna de agua (m.c.a.) Así las cosas, en los términos*  
23 *expuestos el Área de Acueductos manifiesta el interés público que despliega el*  
24 *acto de donación, por lo que, insta al solicitante proceder con la tramitología*  
25 *necesaria para continuar con el trámite de donación del terreno de 30m<sup>2</sup>*  
26 *destinado a tanque para el abastecimiento del caserío conocido como “Los*  
27 *Naranjos”. Notifíquese el acuerdo que recaiga sobre este informe con acuse y*  
28 *fecha de recibo al señor Rodrigo Humberto Arias Solano al correo*  
29 *rsantiestebanm@gmail.com...” - Visto el documento, la presidenta a.i..*  
30 *Quesada Moya propone dispensar del trámite de comisión. Suficientemente*

N°147-2026

1 *discutido. Somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de*  
2 *nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,*  
3 *Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo*  
4 *Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de*  
5 *comisión por economía procesal. – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas*  
6 *gracias, señora presidenta. Únicamente con la propuesta me parece que aún*  
7 *no se ha hecho la segregación del lote particular que estaría ocupando para la*  
8 *instalación del tanque. Yo no sé si tal vez se puede verificar con el señor*  
9 *alcalde, porque entiendo que inicialmente lo que había era una intención de*  
10 *donación, para lo cual el ciudadano envió la solicitud a este Concejo Municipal*  
11 *y al amparo de lo que nosotros le podamos dar, ellos seguir con el trámite.*  
12 *Entonces, no sé si únicamente porque no vi que en el oficio del señor Alejandro*  
13 *Arce se indicara que ya la segregación se dio para poder aprobar y que el señor*  
14 *alcalde realice las gestiones pertinentes. Muchas gracias. – El alcalde Redondo*  
15 *Poveda dice: no tengo en este momento la información necesaria, señora*  
16 *presidenta, si me regala un receso de dos minutos para verificar. – La*  
17 *presidente a.i.. Quesada Moya manifiesta: sí, señor, con mucho gusto. Un*  
18 *receso de dos minutos. Retomamos la sesión del día de hoy. – El alcalde*  
19 *Redondo Poveda indica: en realidad, en este tema, tanto el Área de Gestión*  
20 *Vial como el Área Técnica de Acueductos han indicado no tener interés especial*  
21 *en recibir como donación esta franja de terreno que no representa, o no está*  
22 *vinculada a un proyecto de interés cercano. No obstante, podría enviarse*  
23 *perfectamente a la Comisión de Obras con el objetivo de que en la misma se*  
24 *indague con mayor detalle a los directores de ambas áreas para ampliar la*  
25 *información correspondiente. – La presidente a.i.. Quesada Moya señala: muy*  
26 *bien. Vamos a retrotraer la votación, y la propuesta sería enviar a la Comisión*  
27 *de Obra Pública para su estudio e informe. Somete a discusión.*  
28 *Suficientemente discutido. Somete a votación a votación la propuesta; se*  
29 *acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado*  
30 *Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,*

N°147-2026

1 Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, remitir a  
2 la Comisión de Obra Pública para su estudio e informe. - Notifíquese este  
3 acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión de Obra Pública, al señor  
4 Rodrigo Humberto Arias Solano al correo rsantiestebanm@gmail.com, al Ing.  
5 Alejandro Arce González, director del Área de Acueductos y al alcalde Mario  
6 Redondo Poveda...” - Visto el documento el presidente Alvarado Méndez  
7 indica: Por lo consiguiente, antes que esta presidencia dé una propuesta, pues  
8 me gustaría que el ingeniero, ya que nos acompaña, don Alejandro nos dé un  
9 criterio. -El Ing. Alejandro Arce indica: Sí, efectivamente, como el documento  
10 bien lo señala, lo que se pretende es que vecinos del sector donen un área de  
11 30 metros cuadrados para la instalación de un tanque que recibirá el agua de  
12 bombeo, que a su vez abastecerá de agua potable a los vecinos del caserío o  
13 el sector conocido como Los Naranjos. Para ponerlos más o menos al tanto de  
14 la situación, ese proyecto se aprobó hace muchos años con el abastecimiento  
15 de una pequeña naciente y en actualidad esa naciente pues ha dejado de  
16 producir el caudal suficiente para abastecer a los vecinos. Adicionalmente, se  
17 encuentra en una zona donde no tiene ningún tipo de resguardo y está  
18 expuesto a contaminación, ya sea por intervención humana o tal vez hasta  
19 animal, en el sentido que pueda caer ahí un animalito y descomponerse en esa  
20 zona y entonces eso traería problemas graves de contaminación y por supuesto  
21 que afectaría la salud de las personas del caserío o el sector de Los Naranjos  
22 que se abastece de esa naciente. Anteriormente o ya desde hace varios años,  
23 los vecinos han procurado solventar ese problema, sin embargo, no se había  
24 dado solución y el año anterior ya se retomaron unas reuniones con ellos y la  
25 propuesta nuestra del área técnica de acueductos o el área de acueductos es  
26 que se done un terreno de 30 metros cuadrados para instalar un tanque. Les  
27 explico brevemente la forma en que va a funcionar. Actualmente nosotros les  
28 distribuimos por horario a través de un equipo de bombeo y ese bombeo  
29 distribuye aproximadamente creo que son como unas 40 viviendas lo que hay  
30 en ese sector, pero está expuesto a que en cualquier momento tenga un fallo

N°147-2026

1 *mecánico, inclusive las presiones que ingresan a las viviendas son presiones*  
2 *bastante elevadas, entonces no va de acuerdo a la norma técnica. La norma*  
3 *dice que para instalaciones de sectores residenciales la presión mínima debe*  
4 *ser 15 PSI, entonces como tiene pegado un sistema directo las presiones son*  
5 *muy altas, además eso eleva demasiado el consumo, entonces la intención del*  
6 *acueducto municipal es que en ese sector se instale un tanque, la bomba*  
7 *elevará el agua o la llevará hasta el tanque y después por gravedad se*  
8 *distribuirá a las distintas viviendas, entonces también eso nos favorece en la*  
9 *parte energética y la operación del equipo de bombeo. La bomba ya no se*  
10 *debería someter a tanto esfuerzo mecánico porque no se vería tan exigida, ya*  
11 *que bombea por una línea de impulsión directamente al tanque y*  
12 *posteriormente como les indicaba se distribuye a las viviendas. La conveniencia*  
13 *de la aceptación de esta donación es que favorece propiamente los periodos*  
14 *de distribución ya que el equipo de bombeo podrá trabajar 24 horas y el tanque*  
15 *siempre permanecerá lleno, actualmente es por ciertos horarios y una vez que*  
16 *el equipo de bombeo procesa su operación los vecinos se quedan sin agua,*  
17 *entonces estamos recomendando que se acepte esa donación para poder*  
18 *instalar el tanque que el acueducto desea y resolverle la situación que durante*  
19 *muchos años ha quejado a los vecinos. -El presidente Alvarado Méndez indica:*  
20 *La propuesta de la presidencia es la siguiente, recomendar al Concejo*  
21 *Municipal aprobar el oficio AA-OF 094-2026 con base al criterio técnico. Somete*  
22 *a discusión. – El regidor Zúñiga Orozco indica: Sí, aprovechando que está don*  
23 *Alejandro el día de hoy, darle la bienvenida y también hacerle la siguiente*  
24 *consulta. Aparte de esta necesidad que está bien identificada y claramente*  
25 *usted ya lo indicó, ¿hay algún interés de parte de la unidad que usted preside*  
26 *para proyectos futuros? ¿Hay algún conflicto para que sean compatibles en*  
27 *este momento o a largo plazo? -El Ing. Alejandro Arce indica: Vamos a ver, la*  
28 *intención del acueducto municipal es resolver la afectación que han sufrido los*  
29 *vecinos durante muchos años. Nosotros nos hemos dado la tarea de trabajar*  
30 *el sector de Lourdes de forma integral, no sólo como puntos calientes que*

N°147-2026

1 puede terminar uno en la zona, sino mejorar la infraestructura del sector. En el  
2 año 2024 pusimos en operación el tanque de acero vitrificado de 750 metros  
3 cúbicos, que es el que distribuye agua al sector de Lourdes. El año anterior  
4 instalamos cerca de dos kilómetros de nueva tubería en el sector de Mata de  
5 Guineo, Lourdes y también en Jucosal, que es un punto que también en algún  
6 momento creció de forma descontrolada y nos ha generado bastante problema.  
7 Creo que, como sector en específico, nosotros no tenemos ningún interés en  
8 particular más que resolver el problema que se les ha dado a los vecinos  
9 durante muchos años. El sector de Lourdes, si bien es cierto, está en la parte  
10 más baja del sistema por gravedad, pero durante muchos años tuvimos  
11 problemas con presión y con caudal en esa zona. Como les repito, con la  
12 aprobación de la construcción del tanque de acero vitrificado y otras licitaciones  
13 que la municipalidad ha promovido desde la Administración anterior, hemos  
14 logrado solventar y mejorar la distribución de agua potable en ese sector de  
15 Lourdes. Y no solo en Lourdes, el acueducto se dedica a atender todos los  
16 problemas de la zona donde el acueducto tiene influencia. Entonces, repito, el  
17 único interés nuestro es mejorar la calidad de vida de las personas que se ven  
18 abastecidas por el acueducto municipal. -El regidor Canno Díaz indica:  
19 Compañero Alejandro, bienvenido. Creo que mi pregunta es un poco más  
20 directa en base a lo que estamos discutiendo ahorita. Debido a que ustedes ya  
21 retomaron reuniones con los vecinos de Calle Los Naranjos que han expuesto  
22 a los vecinos sobre el tema de la donación de esos 30 metros cuadrados para  
23 la construcción de este tanque. Ellos están anuentes, están esperando a que  
24 nosotros hoy podamos tomar una decisión para que esto se dé positivo o hay  
25 una negación de parte de los vecinos en base a que usted ha comentado aquí  
26 que retomaron las reuniones con los vecinos, entonces me gustaría saber cuál  
27 posición vienen manejando los vecinos que sabemos que sería salvar a ellos  
28 de la necesidad que están pasando actualmente de los cortes de agua que han  
29 venido teniendo en la zona. Esto le va a ayudar y que la presión del agua no va  
30 a ser la que está ingresando actualmente, que no corresponde a los números

N°147-2026

1 que usted nos menciona, va a ser mucho mejor, va a llegar, va a trabajar 24  
2 horas, o sea, sería un beneficio para la comunidad, esa sería la consulta. - El  
3 Ing. Alejandro Arce indica: Sí, señor regidor, pues efectivamente es un beneficio  
4 directo para los vecinos. Los vecinos están deseosos de que este proyecto se  
5 ejecute, que se materialice. El señor don Rodrigo Humberto Arias Solano es la  
6 persona que va a donar el terreno para que podamos materializar este  
7 proyecto. Creo que todos los vecinos del sector lo esperan con ansias y uno de  
8 los requisitos que nosotros sí solicitamos como área de acueductos es tener  
9 una propiedad donde podamos instalar el tanque, no porque queramos de  
10 terrenos o que la municipalidad tenga alguna propiedad ahí en específico, sino  
11 es porque en esa propiedad nosotros vamos a instalar un tanque y le vamos a  
12 dar el debido resguardo. Además, estamos invirtiendo recursos públicos y es  
13 muy importante para nosotros que la inversión que ahí realice el acueducto y la  
14 municipalidad de Cartago tenga un resguardo. No vamos a negar que, si  
15 alguien tiene la intención de hacer un daño, evidentemente lo va a hacer, pero  
16 no es lo mismo que un tanque esté colocado en vía pública o en un camino  
17 vecinal, inclusive que no tenga código a que esté resguardado en una  
18 propiedad que tenga malla y que le dificulte por lo menos un acto vandálico.  
19 Entonces, como reitero nuevamente, es para un beneficio directo de los vecinos  
20 que ahí residen y mejorar la calidad de vida de las personas que ahí habitan. -  
21 La regidora Quesada Cerdas indica: Bueno, yo siento que aquí fueron muy  
22 claros ustedes salvaguardando el interés de la comunidad, donde dicen que en  
23 el área de productos manifiesta el interés público, despliega el acto de  
24 donación. Yo creo que eso es bastante importante porque vendría a solventar  
25 un problema que tienen vecinos de esa comunidad, ¿verdad? Y realmente aquí  
26 nosotros estamos para ayudarles a solventar esos problemas. Ahora, si yo  
27 había leído alguna limitante con relación al registro de la propiedad que va a  
28 ser donada y con relación a lo que es el plan regulador, ¿esos problemitas se  
29 solventaron o digamos pasarían a ser parte de la gestión que ellos tienen que  
30 realizar? - El Ing. Alejandro Arce indica: Pues efectivamente, señora Marcela,

N°147-2026

1 como usted lo indica, segregaciones en ese sector con el área de este lote,  
2 pues el plan regulador lo limita, sin embargo, como es de interés público, la ley  
3 de planificación urbana nos permite a la municipalidad, creo que es el artículo  
4 33 me parece, si la memoria no me falla, aceptar esta donación. Vamos a ver,  
5 no es la primera propiedad que la muni recibe bajo esas condiciones, ya se han  
6 aceptado, hace poquito ustedes, como honorable Concejo, aceptaron la  
7 donación de un terreno, de unas dimensiones un poquito mayor, pero también  
8 se han aceptado terrenos en los cuales las dimensiones o el área, no concuerda  
9 con la zonificación que establece el plan regulador, pero como les repito, ya de  
10 acuerdo a la ley de planificación urbana y el interés público que se manifiesta,  
11 es posible solventar, digamos, esa limitante que establece el plan regulador  
12 para una propiedad que fuera un desarrollo de un particular. -El presidente  
13 Alvarado Méndez indica: Yo quería hacer una pregunta. Ese tanque va a ser  
14 solo para Los Naranjos, no se va a extender a un futuro para otro lado, o esta,  
15 ¿tiene la capacidad para extenderse a otro lado? - El Ing. Alejandro Arce indica:  
16 Vamos a ver, por las dimensiones del área y las limitaciones que también, como  
17 lo mencionaba doña Marcela, presenta el plan regulador, creo que ahí  
18 difícilmente se van a generar desarrollos urbanísticos o residenciales. Ese  
19 problemita, ese específico del sector de los naranjos y es un tanque pequeño  
20 de 10 metros cúbicos que va a abastecer únicamente ese sector. Si lo vemos  
21 de forma integral, para el sector de Lourdes, nosotros promovimos la  
22 construcción del tanque de acero vitrificado de 750 metros cúbicos. Ese tanque  
23 en específico, si abarca todo el sector de Lourdes, inclusive del agua de ese  
24 tanque, abastece el sector de Barro Morado. Sí, Barro Morado ahí por Holcim.  
25 Entonces, de forma integral, lo atendemos con el tanque de 750 metros  
26 cúbicos. Ese punto, o ese caserío en específico, por las condiciones de  
27 topografía y a estar en una elevación mayor que el tanque de Lourdes, se puede  
28 abastecer con agua del acueducto municipal sólo por bombeo. Entonces,  
29 específicamente a Los Naranjos, con un tanque; Mata de Guineo, que son los  
30 vecinos del caserío que sigue, lo abastecemos la gran mayoría con la red nueva

N°147-2026

1 que instalamos el año anterior. Una parte que está al final de Mata de Guineo,  
2 con un pequeño rebombeo, y el sector de Jucosal, que es otro sector que una  
3 vez resuelto esto, vamos a atender con un sistema de bombeo también, hacia  
4 un tanque, y que a su vez el tanque distribuya por gravedad. Entonces, vamos  
5 a ver, en Lourdes teníamos esos tres puntos como los más complicados. ¿Por  
6 qué? Porque la infraestructura era insuficiente, se generaron construcciones  
7 que tal vez no estaban debidamente regularizadas, y eso complicó la  
8 distribución de agua potable en esos sectores. Nosotros, si podríamos definir  
9 un mapa de calor de las zonas que nos estaban dando mayor problema en  
10 Lourdes, eran esos tres: Los Naranjos, Mata de Guineo y Jucosal. Ya, pues,  
11 gracias a Dios, con el apoyo del Honorable Concejo al aprobar los  
12 presupuestos, hemos ido solventando esos problemas. Y tal vez para aclararle  
13 al señor regidor Canno, cuando yo me refería a que retomamos las reuniones,  
14 es porque lo hemos hecho en el período en el cual yo asumí la dirección del  
15 acueducto. Entonces, anteriormente se habían generado algunas gestiones,  
16 pero no habían dado resultado y nosotros creemos que tenemos que resolver  
17 estos problemas a la mayor brevedad. No podemos darle largas a problemas  
18 que podrían derivar en afectación a la salud pública, y entonces a eso me  
19 refería cuando comentaba que lo retomamos. -La regidora Machado Barquero  
20 indica: Buenas tardes, don Alejandro. Mi pregunta va dirigida en el sentido de,  
21 bueno, casi casi que me la contesta, pero quiero tenerlo claro. Primero, quiero  
22 saber ¿se tiene contabilizado cuántas viviendas son de Los Naranjos a las que  
23 se va a abastecer? Esa es una pregunta. La otra es, ¿cuál es el monto de la  
24 inversión de este tanque? ¿Cuál es el costo que va a tener? Y para saber si es  
25 racionalmente y proporcionalmente, ¿verdad?, con respecto a la cantidad de  
26 habitaciones, de casas a las que se van a abastecer. Eso me llama la atención  
27 y quisiera saberlo. Y si esto ya está presupuestado o se va a incluir en algún  
28 extraordinario, alguna modificación extraordinaria de presupuesto. Y si es así,  
29 ¿para cuándo se tiene proyectado la construcción? Gracias. -El ing. Alejandro  
30 Arce indica: Claro, con todo gusto le acudo sus consultas. El sector de los

N°147-2026

1 naranjos es más o menos como 30 o 40 viviendas, no preciso el número exacto.  
2 Ahorita no preciso el número exacto. Sí le puedo indicar que este proyecto o  
3 esta solución la hemos venido trabajando desde el año anterior. En realidad,  
4 los recursos para solventar este problema no necesitamos hacer una  
5 modificación. El año anterior, a través de una de las licitaciones que tuvimos,  
6 instalamos la tubería. El año anterior compramos el tanque, lo dejamos en  
7 custodia en el almacén municipal. El equipo de bombeo ya lo teníamos en  
8 operación y ahorita lo que esperamos únicamente es poder contar con el  
9 terreno para poder instalar ese tanque y darle fin a este proyecto. En cuanto a  
10 la cuantificación del proyecto, podríamos hablar más o menos como unos 12  
11 millones de colones, entre instalación de tubería, el equipo de bombeo, el  
12 tanque, que en realidad no es tan caro, como un millón y resto de colones, un  
13 millón 200 aproximadamente. Y a eso habría que sumarle los costos operativos,  
14 mantenimiento, electricidad, que se le debe dar al equipo de bombeo. Yo creo  
15 que en lo particular, vamos a ver, cuando es un tema de salud pública, nosotros  
16 como institución y como área prestadora de servicios, pues muchas veces  
17 hemos tenido que realizar inversiones muchísimo más grandes para resolver  
18 problemas algunas veces más complejos, otras veces de menor complejidad.  
19 Pero en este caso es el beneficio que le podemos dar a los vecinos de ese  
20 sector, como le indicaba anteriormente al inicio de mi intervención, es una  
21 naciente que está prácticamente en un Potrero, descubierta totalmente, no  
22 tiene ningún tipo de resguardo y eso expone mucho a los vecinos a problemas  
23 de salud. Entonces, como institución, como funcionarios públicos y que nos  
24 debemos a los usuarios y a la comunidad, la inversión, pues si la ponen en una  
25 balanza, en realidad es relativamente poco, muy muy poco, versus el beneficio  
26 que va a traer. Entonces, creo que es de suma importancia darle la aceptación.  
27 Nada más vengo a expresar el criterio técnico, ustedes como comisión  
28 aceptarán la recomendación, pero sí, de mi parte, le veo un beneficio muy alto  
29 en función de la salud pública y los beneficios que van a recibir los vecinos. -La  
30 regidora Machado Barquero indica: Claro, la cuantía es inestimable en

N°147-2026

1 *comparación del beneficio que va a tener la comunidad de Los Naranjos,*  
2 *totalmente comprensible y es razonable. Solo me quedó una preguntilla por ahí,*  
3 *que es ¿para cuándo es que tienen estimado la construcción del mismo? -El*  
4 *Ing. Alejandro Arce indica: Como le decía anteriormente, nosotros tenemos casi*  
5 *que todo listo, únicamente lo que estamos esperando es que se pueda*  
6 *materializar la donación del terreno, para una vez que ya el Concejo deje el*  
7 *acuerdo en firme y se lo pase a los técnicos, en este caso, bueno, aquí a*  
8 *compañero Felipe, a Wilberth y a mí, esperaríamos que una vez que ya ustedes*  
9 *reciban el criterio técnico, se firme la donación de la escritura, se autorice al*  
10 *señor alcalde a firmar la donación, perdón, a firmar la escritura para la donación*  
11 *y nosotros inmediatamente procedemos a hacer la instalación, en lo que*  
12 *respecta a lo de mi representada, el área de Acueductos, en 15 días ya ese*  
13 *sistema está funcionando. La verdad, prácticamente puedo decirle que es casi*  
14 *que inmediato, en realidad, como le decía anteriormente, lo tenemos muy*  
15 *adelantado, estamos a la espera de que, nada más de que se firme, que*  
16 *ustedes autoricen, el Honorable Concejo autorice, se firme la escritura para*  
17 *nosotros proceder. -El regidor Canno Díaz indica: Yo, terminando de escuchar*  
18 *aquí al compañero encargado del área de Acueductos, quedo satisfecho*  
19 *porque las cosas son positivas para Calle Los Naranjos, inclusive el manejo*  
20 *que se viene haciendo en el departamento es de felicitar, y de verdad lo hago*  
21 *públicamente porque si ustedes pusieron atención, la inversión ya está*  
22 *realizada, o sea, no es que la municipalidad ahorita tiene que incurrir en un*  
23 *gasto mayor porque hay que ir a comprar el tanque, porque hay que ir a*  
24 *preparar, no, se previó antes, se alistó y bien comunica el compañero que si*  
25 *fuera de ejecución, en 15 días pues se estaría dando la ejecución del tanque,*  
26 *y cuando es un tema de salud, o es un tema de la parte humana, como también*  
27 *lo comentó, creo que también nosotros pues debemos de entender la*  
28 *necesidad que tienen y no es de uno o dos años, o sea, ya esta necesidad de*  
29 *los Calle Los Naranjos lleva más de dos años, entonces en base a ese tema,*  
30 *señor Presidente, nada más quedamos a la espera de su propuesta. -El*

N°147-2026

1 *presidente Alvarado Méndez indica: Tengo la presencia del compañero Felipe,*  
2 *¿verdad Felipe? -El Ing. Felipe Gutiérrez indica: Buenas tardes, sí señor. -El*  
3 *presidente Alvarado Méndez indica: Estamos en el segundo punto de sobre Los*  
4 *Naranjos, el tanque, no sé si usted quería referirnos a algo sobre eso. -El Ing.*  
5 *Felipe Gutiérrez indica: Bueno, es un tema que había leído un par de*  
6 *documentos, pero no hemos podido ahondar mucho en este momento, en la*  
7 *mañana sí tuvimos una reunión entre varios departamentos donde quedamos*  
8 *en un acuerdo de brindar seguimiento a un conjunto, entonces creo que eso*  
9 *nos va a ayudar, yo creo que a todas las unidades a sacar el caso lo más*  
10 *expedito posible. . -El presidente Alvarado Méndez indica: Para dar*  
11 *conocimiento, esta es la Comisión de Obras Pública, donde tenemos que*  
12 *trabajar de la mano con usted, con el Departamento de Urbanismo, y todos los*  
13 *compañeros, Andrés, Mónica, Canno, doña Marcela, mi persona, formamos y*  
14 *nuestra asesora, Monserrat, ella es la que se va a encargar de estar en*  
15 *comunicación más con usted, y al mismo tiempo, cada fracción tiene un*  
16 *asistente, que ellas también van a estar en comunicación con usted, para hacer*  
17 *más viable esto. Así es que esta comisión damos la orden y proseguimos.*  
18 *¿Nadie más? ¿Compañeros? Suficientemente discutida. Somete a votación la*  
19 *propuesta de recomendar al Concejo Municipal aprobar el oficio AA-OF-094-*  
20 *2026 con base al criterio técnico, se acuerda de manera unánime con cinco*  
21 *votos afirmativos de los regidores Alvarado Méndez, Zúñiga Orozco, Quesada*  
22 *Cerdas, Canno Díaz y Machado Barquero, recomendarle al Concejo Municipal*  
23 *aprobar el oficio AA-OF-094-2026 con base al criterio técnico. -El presidente*  
24 *Alvarado Méndez somete a votación la firmeza, se acuerda de manera unánime*  
25 *con cinco votos afirmativos de los regidores Alvarado Méndez, Zúñiga Orozco,*  
26 *Quesada Cerdas, Canno Díaz y Machado Barquero, aprobar la firmeza. -----*  
27 *Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1.Recomendarle al Concejo Municipal*  
28 *aprobar el oficio AA-OF-094-2026 con base al criterio técnico. 2. Acuerdo*  
29 *definitivamente aprobado y en firme...” - Visto el documento, el presidente*  
30 *Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a discusión.*

N°147-2026

1 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**  
2 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**  
3 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**  
4 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**  
5 **el dictamen CPOP-010-2026, por tanto, se aprueba el oficio AA-OF-094-**  
6 **2026 con base al criterio técnico.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de  
7 recibo y fecha al señor Rodrigo Humberto Arias Solano al correo  
8 [rsantiestebanm@gmail.com](mailto:rsantiestebanm@gmail.com) y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

9 **ARTÍCULO 25. - DICTAMEN CPAJ-10-2026, SOBRE RECOMENDACIÓN**  
10 **SOBRE REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE LICENCIAS COMERCIALES**  
11 **PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS EN CASA DE HABITACIÓN EN**  
12 **REQUERIR USO DE SUELO, REFORMA EL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO**  
13 **MUNICIPAL.** -----

14 Se conoce dictamen CPAJ-10-2026, presentado por la Comisión Permanente  
15 de Asuntos Jurídicos, y que dice: “...*Estimados señores: Para su información y*  
16 *finés consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 2 del Acta N°26-2026*  
17 *de sesión ordinaria celebrada el 09 de marzo 2026.* -----ARTICULO  
18 2. – *SOBRE OFICIO PT-OF-0120-2026. RESPUESTA A LO CONSULTADO*  
19 *EN EL DICTAMEN CPAJ-002-2026 SOBRE EL REGLAMENTO MUNICIPAL*  
20 *SOBRE LICENCIAS COMERCIALES PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS EN*  
21 *CASAS DE HABITACIÓN EN REQUERIR USO DE SUELO. REFORMA AL*  
22 *ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.* ----- Se conoce  
23 *el oficio PT-OF-0120-2026 de fecha 03 de febrero 2026, suscrito por el Msc.*  
24 *Wilberth Quesada Garita, director a.i.. del Área Jurídica y el licenciado Sergio*  
25 *Ramírez Coto, jefe a.i.. del Departamento de Patentes y que se refiere a: “...*  
26 *ASUNTO: Atención al informe CPAJ-002-2026 sobre aclaraciones al*  
27 *Reglamento Municipal sobre Licencias Comerciales para actividades lucrativas*  
28 *en casas de habitación sin requerir Uso del Suelo –Reforma al artículo 88 del*  
29 *Código Municipal. De conformidad con lo dispuesto en oficio AM-TCI-058-2026,*  
30 *referente a Remisión – Dictamen CPAJ-002-2026, sobre aclaración de*

N°147-2026

1 *consultas de regidores, se indica lo siguiente: 1. Sobre si las actividades*  
2 *listadas requerirán licencia comercial (patente) desde la vigencia del*  
3 *Reglamento. La respuesta es afirmativa, con fundamento en el párrafo final*  
4 *incorporado al artículo 88 del Código Municipal por Ley 10594, el cual establece*  
5 *que las actividades lucrativas unipersonales, realizadas en la residencia en un*  
6 *espacio no mayor a 30 m<sup>2</sup>, que no generen afectación negativa, sí requieren*  
7 *licencia municipal, aun cuando no se requiera certificado de uso de suelo.*  
8 *Además, la reforma faculta a cada gobierno local para elaborar una lista*  
9 *taxativa de actividades permitidas, justamente lo que desarrolla el proyecto de*  
10 *reglamento analizado. Por tanto, una vez vigente el reglamento, toda actividad*  
11 *incluida en su lista taxativa y ejercida desde casa deberá tramitar patente*  
12 *municipal, así como cualquier otro permiso sectorial aplicable. 2. Sobre si los*  
13 *despachos de abogados u otros profesionales liberales independientes*  
14 *deberán pagar patente. El criterio es dual, de con la línea consolidada de la*  
15 *Sala Constitucional, la Procuraduría General de la República (PGR) y la*  
16 *Contraloría General de la República (CGR): A) NO se requiere patente Cuando*  
17 *el servicio es un ejercicio estrictamente liberal, personal e individual, bajo*  
18 *responsabilidad profesional propia, colegiación obligatoria y sin estructura*  
19 *mercantil ni establecimiento abierto al público. Este criterio está respaldado por*  
20 *la Sala Constitucional, que ha reiterado que el ejercicio liberal no constituye*  
21 *actividad lucrativa empresarial y, por tanto, no es hecho generador del tributo*  
22 *de patente (votos 2008 000592 y 2013 003750).B) SÍ se requiere patente*  
23 *Cuando el servicio profesional se presta por medio de una sociedad mercantil*  
24 *(S.A., S.R.L. u otra), o cuando la actividad adquiere características*  
25 *empresariales: • Marca comercial, • Contratación de personal,• Recepción*  
26 *sistemática de público, • Venta de bienes o servicios ajenos al núcleo*  
27 *profesional. La PGR (dictamen C 176 2007) sostiene que, cuando el profesional*  
28 *opera a través de persona jurídica con fines de lucro, sí existe hecho generador*  
29 *del impuesto de patente. Conclusión: • Profesionales liberales independientes:*  
30 *no requieren patente. • Despachos/sociedades/estructuras empresariales: sí*

N°147-2026

1 *requieren patente. Este criterio es coherente con lo expresado en el propio*  
2 *Dictamen CPAJ 002 2026. [CPAJ-002-2026 | PDF] 3. Sobre el Artículo 4, inciso*  
3 *7, del proyecto de reglamento (bebidas con contenido alcohólico) El inciso*  
4 *actual prohíbe la venta y elaboración de bebidas con contenido alcohólico. La*  
5 *Comisión solicitó una aclaración, particularmente respecto de actividades como*  
6 *cerveza artesanal, fermentados, infusiones con alcohol o elaboraciones no*  
7 *destinadas a expendio. 3.1. Marco legal aplicable. 1. La Ley 9047 regula la*  
8 *comercialización de bebidas alcohólicas y exige licencia municipal de expendio*  
9 *bajo un régimen especializado distinto de la patente comercial ordinaria, no*  
10 *habilita la venta de bebidas con contenido alcohólico en domicilios o casas de*  
11 *habitación de ninguna clase. 2. La reforma al art. 29 de la Ley de Planificación*  
12 *Urbana (Ley 10594) establece que la excepción del art. 88 CM no incluye la*  
13 *comercialización de bebidas alcohólicas, es decir, no puede autorizarse venta*  
14 *de bebidas alcohólicas desde casa “sin uso de suelo”. 3. La elaboración de*  
15 *fermentados (p. ej., cerveza artesanal, rompopes...), aunque posible con*  
16 *permisos sanitarios y tributarios, no habilita la venta en el domicilio bajo la*  
17 *categoría de actividad lucrativa sin uso de suelo del art. 88 CM. 3.2. Propuesta*  
18 *de redacción para sustituir el inciso 7 del artículo 4, Texto sugerido: “7. No se*  
19 *otorgarán licencias bajo este reglamento para la comercialización al detalle de*  
20 *bebidas con contenido alcohólico, actividad regulada por la Ley 9047 y*  
21 *expresamente excluida de la excepción prevista en el párrafo final del artículo*  
22 *88 del Código Municipal y en el artículo 29 de la Ley de Planificación Urbana.*  
23 *La elaboración de bebidas con contenido alcohólico no destiladas (incluidos*  
24 *fermentados artesanales) únicamente será permitida cuando no exista*  
25 *expendio o venta en el domicilio, y cuando el interesado cuente con todos los*  
26 *permisos sectoriales requeridos (permiso sanitario vigente, inscripción ante*  
27 *Hacienda y autorización del CNP/FANAL según corresponda), cumpla con las*  
28 *condiciones de no afectación establecidas en este reglamento y mantenga el*  
29 *adecuado manejo de insumos combustibles o inflamables. Se prohíbe*  
30 *expresamente la destilación de bebidas alcohólicas, debido al régimen legal y*

N°147-2026

1 *de control estatal aplicable.” Esta propuesta resuelve el punto señalado por el*  
2 *regidor consultante, sin contradecir la Ley 9047 ni la reforma al art. 29 Ley de*  
3 *Planificación Urbana, y mantiene un enfoque técnico (ruido, olores, seguridad).*  
4 *4. Conclusiones. 1. Las actividades listadas en el reglamento sí deberán contar*  
5 *con patente desde su entrada en vigor. 2. Los profesionales liberales*  
6 *independientes no requieren patente, salvo cuando presten servicios mediante*  
7 *estructura mercantil/empresarial, supuesto en el cual sí procede su exigencia.*  
8 *3. La comercialización de bebidas alcohólicas en domicilios no puede*  
9 *autorizarse bajo el régimen del art. 88 CM y la regulación ya establecida en la*  
10 *Ley 9047; se propone una redacción técnica para el inciso 7 que distingue*  
11 *venta, destilación y elaboración no comercial. Se despide cordialmente;...” –*  
12 *Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone recomendar al*  
13 *Concejo Municipal aprobar el Reglamento Municipal Sobre Licencias*  
14 *Comerciales para Actividades Lucrativas en Casas de Habitación sin Requerir*  
15 *el Uso del Suelo, siempre y cuando entre la discusión ustedes me digan si están*  
16 *de acuerdo con lo que mandan a decir los funcionarios, los técnicos. – El*  
17 *regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias. Sí, estoy de acuerdo con la*  
18 *propuesta, únicamente que por un aspecto de forma que quede constando en*  
19 *el dictamen que estamos atendiendo lo indicado en el Acta 121-2025, artículo*  
20 *25, que fue lo que nos remitió el Concejo Municipal y que al aprobar el oficio*  
21 *DU-OF-1219-2025/PT-OF-1568-2025, se le estaría agregando inclusive lo que*  
22 *se remite en el oficio PT-OF-0120-2025, pues se estaría cambiando un punto,*  
23 *el punto número siete al texto original que remitió el Concejo Municipal a esta*  
24 *comisión. Entonces, únicamente para que en el dictamen quede constando la*  
25 *modificación que fue a raíz de una consulta que hizo el regidor Manuel*  
26 *González y que me parece oportuno hacer esa distinción, como los técnicos lo*  
27 *están encomendando en el oficio que cité anteriormente. Entonces, eso*  
28 *únicamente por un aspecto de forma que cuando el texto se vaya al Concejo*  
29 *Municipal incluya también el cambio que se le estaría haciendo en el punto*  
30 *siete, inciso siete del artículo cuatro, hay un texto sugerido. Muchas gracias,*

N°147-2026

1 *señor presidente. – El presidente Picado Chacón señala: muy bien, al regidor*  
2 *Caleb Pichardo, entonces vamos a hacer la propuesta que sería aprobar el*  
3 *oficio PT-OF-0120-2026, que es un oficio que trae unas aclaraciones de unas*  
4 *consultas que habíamos hecho en la sesión anterior, pero que también contiene*  
5 *una propuesta de redacción para sustituir el texto del inciso siete del artículo*  
6 *cuatro. Eso queremos que queden actas para que se haga. Entonces, si es así,*  
7 *sería recomendar al Concejo Municipal aprobar el Reglamento Municipal sobre*  
8 *las Licencias Comerciales. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente*  
9 *discutida. Somete a votación la propuesta; se acuerda con 3 votos afirmativos*  
10 *de los regidores Picado Chacón, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez: 1.*  
11 *Recomendar al Concejo Municipal aprobar el oficio DU-OF-1219-2025/PT-OF-*  
12 *1568-2025 con las observaciones del punto 7 del oficio PT-OF-0120-2026, que*  
13 *es un oficio que trae aclaraciones de consultas hechas en la sesión anterior y*  
14 *que contiene una propuesta de redacción para sustituir el texto del inciso siete*  
15 *del artículo cuatro. 2.Acuerdo definitivamente aprobado y en firme...” - Visto el*  
16 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen e  
17 instruir a la Secretaría del Concejo Municipal la publicación del reglamento en  
18 La Gaceta, sometiéndolo a consulta pública no vinculante de conformidad con  
19 el artículo 43 del Código Municipal. Somete a discusión. Suficientemente  
20 discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**  
21 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**  
22 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**  
23 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el**  
24 **dictamen CPAJ-010-2026, por tanto, se aprueba el oficio DU-OF-1219-**  
25 **2025/PT-OF-1568-2025 con las observaciones del punto 7 del oficio PT-**  
26 **OF-0120-2026, que es un oficio que trae aclaraciones de consultas hechas**  
27 **en la sesión anterior y que contiene una propuesta de redacción para**  
28 **sustituir el texto del inciso siete del artículo cuatro. Se instruye a la**  
29 **Secretaría del Concejo Municipal la publicación del reglamento en la**  
30 **Gaceta, sometiéndolo a consulta pública no vinculante de conformidad**

N°147-2026

1 **con el artículo 43 del Código Municipal.** - Notifíquese este acuerdo con acuse  
2 de recibo y fecha al Msc. Wilberth Quesada Garita, director a.i.. del Área  
3 Jurídica y el licenciado Sergio Ramírez Coto, jefe a.i.. del Departamento de  
4 Patentes y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

5 **ARTÍCULO 26. - DICTAMEN CPAJ-11-2026, SOBRE RECOMENDACIÓN**  
6 **CAMBIOS AL REGLAMENTO DE SUBSIDIOS DE LA PERSONA ADULTA**  
7 **MAYOR.** -----

8 Se conoce dictamen CPAJ-11-2026, presentado por la Comisión Permanente  
9 de Asuntos Jurídicos, y que dice: “...*Estimados señores: Para su información y*  
10 *finés consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 3 del Acta N°26-2026*  
11 *de sesión ordinaria celebrada el 09 de marzo 2026.* ----- **ARTÍCULO**  
12 **3. – SOBRE ACUERDO 11-097-2025. RESPUESTA A LO SOLICITADO EN EL**  
13 **DICTAMEN CPAJ-057-2025 SOBRE CAMBIOS AL REGLAMENTO DE**  
14 **SUBSIDIOS DE LA PERSONA ADULTA MAYOR.** ----- Se conoce el  
15 *oficio OEGDS-OF-128-2025 de fecha 22 de agosto 2026, suscrito por Verónica*  
16 *Hernández Zúñiga, encargada del Programa Municipal Persona Adulta Mayor,*  
17 *oficina de Equidad, Género y Desarrollo Social y que se refiere a: “...Asunto:*  
18 *Respuesta a consulta planteada en el Art. 10 del Acta N°19-2025 de sesión*  
19 *ordinaria celebrada el 11 de agosto 2025. Estimados señores: Reciban un*  
20 *cordial y atento saludo. Dada la consulta realizada mediante el artículo No. 10*  
21 *del Acta No. 19-2025 de sesión celebrada el 11 de agosto del 2025, me permito*  
22 *indicar: Ya que el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM),*  
23 *mediante circular CONAPAM-DE-025-C-2025, indica las reformas efectuadas*  
24 *por la Ley para la dinamización de la atención de la población vulnerable en*  
25 *Costa Rica, No. 10705 del 6 de mayo de 2025, y los numerales 2 y 5 de la Ley*  
26 *No. 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, las personas en*  
27 *condición de vulnerabilidad serán atendidas al 100% únicamente con fondos*  
28 *del CONAPAM, no así con fondos municipales. Por su parte, la Municipalidad*  
29 *de Cartago atenderá al 100% únicamente a la población adulta mayor en*  
30 *condición de riesgo social. Por lo tanto, no habrá duplicidad en la asignación*

N°147-2026

1 de beneficios porque serán atendidos por una sola institución. Por esta razón  
2 se realiza la modificación correspondiente del respectivo reglamento que se  
3 denomina *REGLAMENTO PARA REGULAR LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS*  
4 *MUNICIPALES A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICION DE*  
5 *RIESGO SOCIAL QUE ASISTAN A CENTROS DIURNOS MUNICIPALES*  
6 *ADMINISTRADOS POR ASOCIACIONES DE ATENCIÓN DE ADULTOS*  
7 *MAYORES. Dicho reglamento se adjunta para la revisión y aprobación del*  
8 *honorable Concejo Municipal. Atentamente...*” – Visto el documento, el  
9 presidente Picado Chacón propone recomendar al Concejo Municipal aprobar  
10 el Reglamento para Regular la Aplicación de Subsidios Municipales a Personas  
11 Adultas Mayores en Condición de Riesgo Social que Asistan a Centros Diurnos  
12 Municipales Administrados por Asociaciones de Atención de Adultos Mayores.  
13 Somete a discusión la propuesta. – El regidor Pichardo Aguilar indica: mucha  
14 gracias, señor presidente. Únicamente en relación con lo que dice, asegurar  
15 únicamente que el texto final es el que mandó la señora Verónica Hernández  
16 del área pertinente. En ese sentido, nada más que quede constando la revisión  
17 que enviaron, que incluso menciona aspectos del oficio OEGDS-OF-128-2025,  
18 para que quede constando y que la señora secretaria se asegure de la versión  
19 que vamos a incluir en el dictamen. Muchas gracias. – El presidente Picado  
20 Chacón señala: con mucho gusto, Caleb. Entonces, que consten actas que  
21 vamos a estar enviando o recomendando al Concejo Municipal la última  
22 versión, la que mandó la encargada del Área Social, que es la señora Verónica  
23 Hernández. Entonces, eso, que quede claro. Suficientemente discutida.  
24 Somete a votación la propuesta; se acuerda con 3 votos afirmativos de los  
25 regidores Picado Chacón, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez: 1.  
26 Recomendar al Concejo Municipal aprobar el oficio OEGDS-OF-128-2025 que  
27 contiene las aclaraciones al Reglamento para Regular la Aplicación de  
28 Subsidios Municipales a Personas Adultas Mayores en Condición de Riesgo  
29 Social que Asistan a Centros Diurnos Municipales Administrados por  
30 Asociaciones de Atención de Adultos Mayores enviado por la señora Verónica

N°147-2026

1 *Hernández Zúñiga, encargada del Programa Municipal Persona Adulta Mayor,*  
2 *oficina de Equidad, Género y Desarrollo Social, solicitadas en el dictamen*  
3 *CPAJ-057-2025. 2.Acuerdo definitivamente aprobado y en firme...” - Visto el*  
4 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen y se  
5 procede a instruir a la Secretaría del Concejo Municipal la publicación del  
6 reglamento de la Gaceta, sometiéndolo a consulta pública no vinculante de  
7 conformidad con el artículo 43 del Código Municipal. Somete a discusión.  
8 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**  
9 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**  
10 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**  
11 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**  
12 **el dictamen CPAJ-11-2026, por tanto, se aprueba el oficio OEGDS-OF-128-**  
13 **2025 que contiene las aclaraciones al Reglamento para Regular la**  
14 **Aplicación de Subsidios Municipales a Personas Adultas Mayores en**  
15 **Condición de Riesgo Social que Asistan a Centros Diurnos Municipales**  
16 **Administrados por Asociaciones de Atención de Adultos Mayores**  
17 **enviado por la señora Verónica Hernández Zúñiga, encargada del**  
18 **Programa Municipal Persona Adulta Mayor, oficina de Equidad, Género y**  
19 **Desarrollo Social, solicitadas en el dictamen CPAJ-057-2025. Se instruye**  
20 **a la Secretaría del Concejo Municipal la publicación del reglamento de la**  
21 **Gaceta, sometiéndolo a consulta pública no vinculante de conformidad**  
22 **con el artículo 43 del Código Municipal. – El regidor Pichardo Aguilar señala:**  
23 muchas gracias, señor presidente. Tanto usted como yo conocemos este  
24 dictamen que se elaboró en comisión y los tiempos que tiene, desde agosto del  
25 año pasado por lo que le solicitaría la firmeza para que puedan tener a  
26 disposición el instrumento. – El presidente Acevedo Gutiérrez somete a  
27 votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**  
28 **de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**  
29 **Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**  
30 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo**

N°147-2026

1 con acuse de recibo y fecha al MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Área  
2 Jurídica y el Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo, Abogado Municipal y al alcalde  
3 Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

4 **ARTÍCULO 27. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER**  
5 **OFICIO AM-INF-189-2026.** -----

6 - El presidente Acevedo Gutiérrez indica: antes de continuar con el  
7 conocimiento del orden del día, quisiera compañeros regidores proponerles una  
8 moción de alteración para proceder a conocer un documento que se refiere al  
9 oficio AM-INF-189-2026, fechado del 24 de marzo del 2026 y que se refiere a  
10 la respuesta del acta 141-2026 del artículo 35, solicitud de permiso para realizar  
11 la caminata en las aceras alrededor de la Plaza Mayor, esto en conmemoración  
12 del Día Mundial del Autismo suscrito por AMATEA. Al efecto, dentro del oficio  
13 ACC-OF-033-2026/GV-OF-280-2026/SG-OF-031-2026/ASC-OF-152-2026,  
14 proceden a indicarnos que la misma puede llevarse a cabo y se les otorga un  
15 permiso. Y por los tiempos sería conveniente ayudarle a la gente para  
16 conocerlo esta noche, para lo cual someto a votación la alteración del orden del  
17 día para incorporar este documento. Somete a discusión, suficientemente  
18 discutido, somete a votación; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los**  
19 **regidores Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**  
20 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**  
21 **Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día.** -----

22 **ARTÍCULO 28. – OFICIO AM-INF-189-2026, RESPUESTA Acta 141-2026 Art**  
23 **35 SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR CAMINATA EN LAS**  
24 **ACERAS ALREDEDOR DE LA PLAZA MAYOR ESTO EN**  
25 **CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL AUTISMO, SUSCRITO POR**  
26 **AMATEA.** -----

27 Se conoce oficio AM-INF-189-2026 de fecha 24 de marzo del 2026, suscrito por  
28 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio ACC-  
29 OF-033-2026/GV-OF-280-2026/SG-OF-031-2026/ASC-OF-152-2026, suscrito  
30 por la MSc. Dayanara Cañas Rivas, Directora del Área de Cultura y

N°147-2026

1 Comunicación; el Ing. Ronny Rojas Fallas, Director Área Gestión Vial; la Mag.  
2 Giovanna Siles Pérez, Directora Área Seguridad Ciudadana y el señor Randall  
3 Gómez Aguilar, Jefe Departamento Servicios Generales; en atención se  
4 adjunta respuesta para dar por atendido al artículo N°43 del acta N°123-2025;  
5 y que dice: “...ASUNTO: RESPUESTA ARTÍCULO 35 DEL ACTA 141-2026  
6 REFERENTE ASOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR CAMINATA EN  
7 LAS ACERAS ALREDEDOR DE LA PLAZA MAYOR ESTO EN  
8 CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL AUTISMO, SUSCRITO POR  
9 AMATEA Estimado señor: Por medio de la presente se le saluda de la manera  
10 más respetuosa, a su vez se da respuesta al artículo 35 del acta 141-2026  
11 referente a solicitud de permiso para realizar caminata en las aceras alrededor  
12 de Plaza Mayor esto en conmemoración del día mundial del autismo, suscrito  
13 por AMATEA, en la cual se solicita: “(..) Un toldo. Los permisos  
14 correspondientes. 150 meriendas de sus colaboradores, para las personas con  
15 TEA. Colaboración de oficiales de la Policía Municipal, ya que el año pasado  
16 tuvimos algunos inconvenientes con personas habitantes de calle a la hora de  
17 repartir las meriendas situación que altero a las personas con Autismo que  
18 participaron de la caminata. (..)”. Área de Cultura y Comunicación En relación  
19 con lo solicitado y lo competente a esta Área, se le podría colaborar con 50  
20 bolsitas de merienda que incluye 1 galleta, 1 bolsita pequeña de dulce y 1  
21 bebida de 250 ml, lamentablemente no tenemos presupuesto para facilitar la  
22 totalidad de lo solicitado. Área Técnica de Gestión Vial Sobre el particular, y en  
23 lo que respecta al uso de aceras para la realización de la caminata, nos  
24 permitimos indicar que, atendiendo la solicitud planteada, se recomienda  
25 otorgar el aval correspondiente en los términos y condiciones señalados en el  
26 documento, exclusivamente en lo referente al uso de las aceras dentro del área  
27 especificada. No obstante, resulta importante que se realice una comunicación  
28 previa y formal a los usuarios de dichas aceras, informando oportunamente  
29 sobre la actividad y el horario propuesto, con el fin de evitar inconvenientes  
30 durante el desarrollo de la caminata. Área de Seguridad Comunitaria Por parte

N°147-2026

1 *de la Policía Municipal se dará un acompañamiento para que realización segura*  
2 *de la actividad. Se llevará a cabo los actos necesario de inhabilitación de*  
3 *espacios en el caso de ser procedente. Servicios Generales En relación con lo*  
4 *solicitado, para lo que corresponde a la iluminación, no se puede realizar cuenta*  
5 *regresiva, en vista que es un sistema automatizado, el mismo enciende todos*  
6 *los días a las 5:45pm, por lo que solo se podría iluminar la fachada, por lo que*  
7 *agradecemos nos indique el color con que gustaría se ilumine, de acuerdo con*  
8 *lo que disponga el sistema. Con respecto al apoyo de 1 toldo, le informo que se*  
9 *contará con la colocación de 2 toldos, en vista que 1 día antes se realizará una*  
10 *feria de salud en Plaza Mayor, por lo que los toldos permanecerán en sitio...” -*  
11 Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del  
12 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a  
13 votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se**  
14 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
15 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**  
16 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**  
17 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía**  
18 **procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el oficio AM-INF-  
19 189-2026. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación  
20 la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
21 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**  
22 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**  
23 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el oficio ACC-OF-033-2026/GV-OF-280-**  
24 **2026/SG-OF-031-2026/ASC-OF-152-2026, por tanto, se otorga el permiso**  
25 **de uso de Plaza Mayor. Se les colabora con 50 bolsitas de merienda que**  
26 **incluye 1 galleta, 1 bolsita pequeña de dulce y 1 bebida de 250 ml. Se**  
27 **otorga el aval correspondiente en los términos y condiciones señalados**  
28 **en el documento, exclusivamente en lo referente al uso de las aceras**  
29 **dentro del área especificada. No obstante, resulta importante que se**  
30 **realice una comunicación previa y formal a los usuarios de dichas aceras,**

N°147-2026

1 informando oportunamente sobre la actividad y el horario propuesto, con  
2 el fin de evitar inconvenientes durante el desarrollo de la caminata. Se  
3 dará un acompañamiento para que realización segura de la actividad. Se  
4 llevará a cabo los actos necesario de inhabilitación de espacios en el caso  
5 de ser procedente. Para lo que corresponde a la iluminación, no se puede  
6 realizar cuenta regresiva, en vista que es un sistema automatizado, el  
7 mismo enciende todos los días a las 5:45pm, por lo que solo se podría  
8 iluminar la fachada, por lo que agradecemos nos indique el color con que  
9 gustaría se ilumine, de acuerdo con lo que disponga el sistema. Con  
10 respecto al apoyo de 1 toldo, le informo que se contará con la colocación  
11 de 2 toldos, en vista que 1 día antes se realizará una feria de salud en  
12 Plaza Mayor, por lo que los toldos permanecerán en sitio; esto para el día  
13 12 de abril del 2026, en un horario de 9:00am a 12:00md. -El presidente  
14 Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad**  
15 **de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**  
16 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**  
17 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**  
18 **firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a AMATEA al  
19 correo [amateacartago@gmail.com](mailto:amateacartago@gmail.com); al señor Randall Gómez Aguilar, Jefe del  
20 departamento de Servicios Generales, a la Licda. Dayanara Cañas Rivas,  
21 Encargada del Área de Cultura, a la Mag. Giovanna Siles Pérez, Encargada del  
22 Área de Seguridad Comunitaria, al Ing. Ronny Rojas Fallas, Director del área  
23 de Gestión Vial y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**  
24 **definitivamente aprobado.** -----

25 **ARTÍCULO 29. - OFICIO CPJ-DE-OF-151-2026, SOBRE COMUNICACIÓN**  
26 **DE LA NO TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA PROYECTOS DE**  
27 **PERSONA JOVEN INCLUIDOS MEDIANTE MOCIONES LEGISLATIVAS,**  
28 **ENVIADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN.** -----

29 Se conoce oficio CPJ-DE-OF-151-2026 de fecha 13 de marzo del 2026, suscrito  
30 por el Consejo Nacional de la Perona Joven, y que dice: "...Asunto:

N°147-2026

1 *Comunicación sobre la no transferencia de recursos para proyectos de persona*  
2 *joven incluidos mediante mociones legislativas Estimadas autoridades locales:*  
3 *Reciban un cordial saludo del Consejo Nacional de la Política Pública de la*  
4 *Persona Joven (CNPPPJ). El Consejo Nacional de la Política Pública de la*  
5 *Persona Joven (CPJ) comunica respetuosamente que, según lo informado por*  
6 *el Ministerio de Hacienda mediante el oficio MH-DGPN-UAP3-OF-0049-2026,*  
7 *relacionado con la programación financiera del ejercicio presupuestario 2026,*  
8 *los recursos incorporados mediante las mociones legislativas 85 y 86,*  
9 *aprobadas durante el proceso de discusión del Presupuesto de la República,*  
10 *no fueron incluidos en la programación financiera para dicho año. De acuerdo*  
11 *con lo señalado en la citada comunicación, esta decisión responde a que dichos*  
12 *recursos fueron financiados mediante rebajas aplicadas a la subpartida*  
13 *destinada al pago de intereses de la deuda interna, lo cual genera riesgos*  
14 *fiscales asociados al cumplimiento de las obligaciones del Estado. Por esta*  
15 *razón, el Ministerio de Hacienda indicó que no resulta prudente incluir dichos*  
16 *montos en la programación financiera del 2026, por lo que se mantendrá sin*  
17 *ejecución un monto aproximado de ¢1.091,0 millones. En virtud de lo anterior,*  
18 *se informa que el CNPPPJ no cuenta con disponibilidad presupuestaria para*  
19 *realizar las transferencias a las municipalidades que fueron incorporadas*  
20 *mediante dichas mociones legislativas. En consecuencia, se solicita considerar*  
21 *que los proyectos formulados y posteriormente ejecutados por los Comités de*  
22 *la Persona Joven deberán contemplar únicamente los recursos asignados*  
23 *mediante el presupuesto ordinario nacional en el marco de la Ley N° 8261, los*  
24 *cuales fueron oportunamente comunicados por este Consejo mediante el oficio*  
25 *correspondiente. Agradecemos su comprensión ante esta situación y*  
26 *reiteramos la disposición institucional del CPJ para continuar articulando*  
27 *acciones conjuntas en beneficio de las personas jóvenes en los territorios. Sin*  
28 *otro particular, quedo atenta para cualquier coordinación adicional que se*  
29 *estime necesaria o pueden comunicarse al correo de [proyectosccpj@cpj.go.cr](mailto:proyectosccpj@cpj.go.cr)*  
30 */[secretaria@cpj.go.cr](mailto:secretaria@cpj.go.cr)...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez*

N°147-2026

1 propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.  
2 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de  
3 comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
4 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**  
5 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**  
6 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**  
7 **comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone  
8 remitir al Comité Cantonal de la Persona Joven para su conocimiento. Somete  
9 a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se**  
10 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
11 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**  
12 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**  
13 **Gutiérrez, remitir al Comité de la Persona Joven para su conocimiento. -**  
14 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Comité de la Persona  
15 Joven y al alcalde Mario Redondo Poveda.. -----

16 **ARTÍCULO 30. – DISPENSA DE LECTURA.** -----

17 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura  
18 de los puntos 2 y 3, para lo cual la propuesta de la presidencia sería dispensar  
19 el trámite de comisión y trasladar a la Administración para su estudio e informe  
20 en firme. El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de  
21 lectura; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
22 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**  
23 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**  
24 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de lectura de los puntos 2 y 3. ---**

25 **ARTÍCULO 31. - SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA MAYOR**  
26 **PARA VENTA DE LOTERÍA EL SÁBADO 18 DE ABRIL, PRESENTADO POR**  
27 **LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL.** -----

28 Se conoce oficio CARTA-JPS-GVL-062-2026 de fecha 06 de marzo del 2026,  
29 suscrito por la JPS, y que dice: “...*Estimados señores: Conocedores de que*  
30 *nuestra Benemérita Institución tiene como fin último apoyar económicamente a*

N°147-2026

1 *los sectores más vulnerables de la población a nivel nacional, intensificamos la*  
2 *estrategia de realizar actividades en diferentes zonas del país para promover*  
3 *la venta de lotería y por ende la generación de recursos. Debido a lo anterior,*  
4 *de manera respetuosa solicitamos nuevamente la colaboración de esta*  
5 *Municipalidad con la finalidad de que nos brinde autorización para realizar*  
6 *actividades de Venta de Lotería en el Parque Las Ruinas, en la siguiente fecha:*  
7 *• Sorteo Mundialista, sábado 18 de abril del 2026 En un horario de 9:00 a.m. a*  
8 *3:00 p.m., misma que será llevada a cabo por vendedores autorizados de la*  
9 *JPS con el acompañamiento de funcionarios de esta Institución. Si fuera*  
10 *acogida nuestra solicitud en el lugar antes indicado, se colocará dos toldos de*  
11 *3 x 3 metros, mesas, sillas y sonido...” - Visto el documento, el presidente*  
12 *Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a*  
13 *discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite*  
14 *de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve***  
15 ***votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,***  
16 ***Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo***  
17 ***Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de***  
18 ***trámite de comisión por economía procesal.- El presidente Acevedo***  
19 *Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de***  
20 ***nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho***  
21 ***Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,***  
22 ***Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la***  
23 ***Administración para su estudio e informe. -El presidente Acevedo Gutiérrez***  
24 *somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***  
25 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***  
26 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***  
27 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese***  
28 *este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Junta de Protección Social al*  
29 *correo [vencorrespondencia@jps.go.cr](mailto:vencorrespondencia@jps.go.cr) y al alcalde Mario Redondo Poveda. –*  
30 ***Acuerdo definitivamente aprobado. -----***

1 **ARTÍCULO 32. - SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZOLETA DE LA**  
2 **BASÍLICA, EL DOMINGO 10 DE MAYO PRESENTADO POR LA ESTACIÓN**  
3 **DE BOMBEROS DE CARTAGO. -----**

4 Se conoce oficio de fecha 02 de marzo del 2026, suscrito por la Estación de  
5 Bomberos de Cartago, y que dice: “...Referencia: Solicitud de uso de la  
6 *plazoleta ubicada frente a la Basílica de Nuestra Señora de los Ángeles*  
7 *Estimado Señor: Por medio de la presente, en mi condición de sub jefe y*  
8 *representante de la Estación de Bomberos de Cartago, respetuosamente*  
9 *solicito el permiso para el uso de la plazoleta ubicada frente a la Basílica de*  
10 *Nuestra Señora de los Ángeles, el día 10 de mayo de 2026, en un horario de*  
11 *6:00 a.m. a 14:00 p.m. El espacio se requiere con el fin de realizar una Feria de*  
12 *Prevención en el marco de la conmemoración del 75 aniversario de la Estación*  
13 *de Bomberos de Cartago, actividad que busca promover la cultura de*  
14 *prevención en la comunidad mediante demostraciones educativas, información*  
15 *de seguridad y actividades interactivas para las familias y visitantes. Como*  
16 *parte del programa previsto, se contempla: •La exhibición de unidades de*  
17 *emergencia de la Estación de Bomberos de Cartago. •La realización de un*  
18 *ejercicio demostrativo o simulador, abierto al público presente, con el propósito*  
19 *de educar sobre la respuesta ante emergencias y medidas básicas de*  
20 *autoprotección. •La instalación temporal de puestos informativos y áreas*  
21 *educativas. La actividad se efectuará bajo estrictas normas de seguridad y*  
22 *organización, con personal operativo capacitado necesarias para garantizar el*  
23 *orden, el adecuado uso del espacio público y el bienestar de todas las personas*  
24 *asistentes. Agradecemos de antemano la atención a esta solicitud, la cual es*  
25 *fundamental para la correcta ejecución de una actividad que fortalece la*  
26 *seguridad comunitaria y promueve la cercanía entre la ciudadanía y el Cuerpo*  
27 *de Bomberos de Costa Rica...” - Visto el documento, el presidente Acevedo*  
28 *Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.*  
29 *Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de*  
30 *comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***

N°147-2026

1 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**  
2 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**  
3 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**  
4 **comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone  
5 remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión.  
6 Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**  
7 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**  
8 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**  
9 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez,**  
10 **trasladar a la Administración para su estudio e informe. -El presidente**  
11 Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad**  
12 **de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**  
13 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**  
14 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**  
15 **firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Estación  
16 de Bomberos de Cartago al correo [cartago@bomberos.go.cr](mailto:cartago@bomberos.go.cr) y al alcalde Mario  
17 Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

18 **ARTÍCULO 33. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-345-2026, SOBRE SOLICITUD**  
19 **DE INFORMACIÓN A LA ALCALDÍA RELACIONADA A LA POLICÍA**  
20 **MUNICIPAL PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO**  
21 **AGUILAR. -----**

22 Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-345-2026, presentado por el regidor  
23 Pichardo Aguilar, y que dice: *“...Por medio del presente oficio, el suscrito*  
24 *regidor, representante de la fracción del Partido Liberación Nacional en la*  
25 *Municipalidad de Cartago, considerando: 1. Que la Policía Municipal de nuestro*  
26 *municipio cumplió 15 años y ha venido cumpliendo un trabajo técnico*  
27 *importante para nuestro cantón. 2. Que el alcalde Mario Redondo contrató*  
28 *como jefe de la Policía Municipal al señor Víctor Manuel Barrantes Marín. 3.*  
29 *Que el señor Víctor Manuel Barrantes Marín trabajó en el Viceministerio de Paz;*  
30 *siendo jefe del señor Gustavo Machado Loria , excandidato a alcalde por el*

N°147-2026

1 *partido ADN y presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de*  
2 *Cartago,. 4. Que el señor Barrantes Marín presentó su renuncia a su puesto en*  
3 *la Municipalidad de Cartago. 5. Que hoy en día, en una coyuntura delicada de*  
4 *seguridad en el Cantón, no se ha nombrado a la persona sustituta como Jefe*  
5 *de la Policía Municipal. Por consiguiente, favor indicar: a. ¿Cuáles son los*  
6 *motivos de renuncia del señor Víctor Manuel Barrantes Marín como jefe de la*  
7 *Policía Municipal? b. ¿Presentó el señor Barrantes Marín informe de labores?*  
8 *De ser así aportar el mismo. c. ¿El nombramiento de jefe de la Policía Municipal*  
9 *es producto de algún pacto o compromiso con alguna fracción municipal? d.*  
10 *¿En el nombramiento de la próxima jefatura de Policía Municipal, se tomará en*  
11 *cuanta la trayectoria y carrera profesional de las personas que actualmente*  
12 *laboran en la policía municipal? e. ¿Cuándo se realizará el nombramiento del*  
13 *jefe para la policía municipal? En caso de haberlo nombrado indicar su nombre*  
14 *y atestados Esperando su respuesta al presente oficio en el tiempo de ley a los*  
15 *correos [pichardo.ca20@gmail.com](mailto:pichardo.ca20@gmail.com) y/o [calebpa@muni-carta.go.cr](mailto:calebpa@muni-carta.go.cr)...” - Visto el*  
16 *documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de*  
17 *comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la*  
18 *dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por***  
19 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,***  
20 ***Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada***  
21 ***Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar***  
22 ***la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.- El presidente***  
23 *Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente*  
24 *discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de***  
25 ***nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho***  
26 ***Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,***  
27 ***Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -***  
28 *Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo*  
29 *Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----*

30 **ARTÍCULO 34. - OFICIO OFI-FADN-MAM-008-2026, SOBRE SOLICITUD DE**

1 **INFORMACIÓN A LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SEGURIDAD**  
2 **CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL, PRESENTADA POR EL REGIDOR**  
3 **MARVIN ALVARADO MÉNDEZ. -----**

4 Se conoce oficio OFI-FADN-MAM-008-2026, presentado por el regidor  
5 Alvarado Méndez; y que dice:



Cartago, 19 de marzo de 2026  
OFI-FADN-MAM-008-2026

SECRETARÍA GENERAL  
MAR 19 2026 14:47  
G. Alvarado Méndez

Señora  
Giovanna Siles Pérez  
Directora  
Área de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal  
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

Estimada señora:

Por medio de la presente, el suscrito Regidor Municipal de la Fracción del Partido Agenda Democrática Nacional (ADN) en la Municipalidad de Cartago, desea solicitarle de la manera más atenta, pero a la vez enérgica, con fundamento en las potestades que confiere la Ley N.º 7794, Código Municipal, y en aras de garantizar la seguridad de los miembros del Concejo Municipal, personal administrativo y ciudadanía que participa en las sesiones del Concejo, la siguiente información.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Que el pasado lunes 16 de marzo de 2026 se recibió una amenaza de bomba que afectó tanto al Palacio Municipal de Cartago como a la Basílica de Los Ángeles. Dicha alerta provocó la evacuación inmediata en las instalaciones municipales y la activación de los protocolos de emergencia a cargo del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y la Unidad Canina K-9, quienes, posteriormente, descartaron la presencia de artefactos explosivos.

**SEGUNDO.** Que el martes 17 de marzo del año en curso, a las 6:00 pm, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en el Palacio Municipal, con la presencia de regidurías, sindicaturas, personal administrativo y público. Dicha sesión se realizó apenas un día después de la amenaza de bomba que obligó a evacuar el edificio.

**TERCERO.** Que pese a la gravedad de los hechos del día anterior, y al contexto de amenaza latente contra la seguridad de las autoridades municipales, incluyendo la denuncia pública del señor Alcalde, Mario Redondo Poveda, sobre un supuesto plan para atentar contra su vida, se debe señalar que no se implementó protocolo alguno de seguridad adicional para resguardar la integridad de los miembros del Concejo Municipal durante la sesión del martes. No se realizó revisión perimetral extraordinaria, no se dispuso personal de seguridad adicional en el ingreso al salón

fraccionadn@muni-carta.go.cr  
2550-4510



de sesiones, no se comunicaron rutas de evacuación específicas, ni se brindó información a los ediles sobre cómo proceder en caso de una nueva amenaza durante el desarrollo de la sesión. Los miembros del Concejo sesionaron en estado de total indefensión e incertidumbre.

**CUARTO.** Que esta misma mañana, jueves 19 de marzo, se produjo un homicidio por arma de fuego a escasos 100 metros del Palacio Municipal, en pleno centro de Cartago. Este hecho de sangre, ocurrido en las inmediaciones de la sede del gobierno local, evidencia un nivel de violencia descontrolada en el cantón y representa una amenaza directa a la seguridad de todas las personas que laboramos o transitamos por este perímetro. La proximidad de este crimen a menos de una cuadra de distancia y su naturaleza violenta (balazos en pleno día) constituyen un hecho sin precedentes cercanos que obliga a esta administración a tomar medidas inmediatas.

Lo anterior se suma al contexto general de aumento de la violencia en el cantón, que reporta 22 asesinatos en lo que va del año, y a la vulnerabilidad crítica que evidencian estos hechos concatenados: amenaza de bomba, sesión sin protección y homicidio a 100 metros.

**Por tanto, se solicita:**

En virtud de lo expuesto, y con el objetivo de salvaguardar la integridad física de los ediles y de todas las personas que concurren al Palacio Municipal durante las sesiones de Concejo, máxime cuando hoy mismo se ha derramado sangre a pocos metros de esta sede, se requiere de su área, de manera URGENTE E INAPLAZABLE, lo siguiente:

- 1. INFORME DE ACTUACIONES:** Se solicita un informe detallado que explique por qué razón, pese a la amenaza de bomba del lunes 16 de marzo, no se implementó medida alguna de seguridad adicional o protocolo especial para la sesión del Concejo Municipal celebrada el martes 17 de marzo, en la que participaron autoridades electas popularmente, personal municipal y ciudadanos.
- 2. PROTOCOLO PREVIO A LA SESIÓN:** Se solicita por escrito, el protocolo vigente de revisión perimetral y de interiores del Palacio Municipal (específicamente del Salón de Sesiones del Concejo) que se realiza con antelación a cada sesión ordinaria o extraordinaria. Específicamente, se requiere saber si se cuenta con equipos de detección de metales, revisión de

fraccionadn@muni-carta.go.cr  
2550-4510

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23



puedan tomar decisiones informadas sobre la continuidad o suspensión de la sesión.

**7. CAMARA DE SEGURIDAD:**

- Cuántas cámaras de seguridad se encuentran instaladas en el Palacio Municipal.
- Cuántas están actualmente funcionando.

Si la respuesta es negativa:

- Desde cuándo no están funcionando.
- Cuándo las va a poner a funcionar.

**ADVERTENCIA FINAL:**

No puede pasar por alto la omisión de medidas básicas de seguridad para con los miembros de este Concejo Municipal, en un contexto de amenaza real y declarada que hoy ha escalado a un homicidio a 100 metros de esta sede. La seguridad de las autoridades electas no puede quedar supeditada a la improvisación.

Por tanto, se solicita que, a la mayor brevedad posible y de manera previa a la próxima sesión del Concejo, se subsanen las deficiencias señaladas y se implementen los protocolos aquí requeridos, a efecto de evitar eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran derivarse de una omisión como la constatada el día martes 17 de marzo, máxime cuando el día de hoy se ha demostrado que la violencia ha llegado a las puertas de esta institución.

Requerimos su respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles, tal como lo señalan los artículos 27 y 30 de la Constitución Política y el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional.

Señalamos como medio para recibir notificaciones las siguientes direcciones electrónicas: [marvinam@muni-carta.go.cr](mailto:marvinam@muni-carta.go.cr) y [fraccionadn@muni-carta.go.cr](mailto:fraccionadn@muni-carta.go.cr).

Atentamente,

  
**Marvin Alvarado Méndez**  
 Regidor Propietario  
 Fracción ADN  
 Municipalidad de Cartago

✉ [fraccionadn@muni-carta.go.cr](mailto:fraccionadn@muni-carta.go.cr)  
 ☎ 2550-4510

☎ 2550-4510



cc/ *Mario Restrepo Poveda, Alcalde Municipal*  
*Alberto Acevedo Gutiérrez, Presidente Municipal*  
*Concejo Municipal de Cartago*  
*archivo*

✉ [fraccionadn@muni-carta.go.cr](mailto:fraccionadn@muni-carta.go.cr)  
 ☎ 2550-4510

24 - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del  
 25 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a  
 26 votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; se  
 27 acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores  
 28 Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce  
 29 Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo  
 30 Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía

N°147-2026

1 **procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a  
2 discusión. – El regidor Alvarado Méndez señala: buenas noches. Basado en los  
3 temas, en las consecuencias que han pasado últimamente en Cartago y  
4 especialmente donde se refiere a compañeros de aquí la municipalidad, me he  
5 dado la oportunidad de hacerle llegar a la señora jefa de Policía Comunitaria  
6 de la Municipalidad de Cartago varios puntos, para que ella por medio de oficio  
7 me los conteste. Le voy a leer lo que yo le estoy pidiendo. Y esto que hago es  
8 para la seguridad de todos en este municipio, trátese de Concejo Municipal  
9 como de compañeros colaboradores de esta municipalidad, tanto aquí como en  
10 el plantel y también del pueblo cartaginés. *“...Hoy quiero referirme a una  
11 situación que no sólo es preocupante, sino profundamente alarmante para este  
12 Concejo Municipal y para toda la ciudadanía cartaginesa. En los últimos días  
13 hemos sido testigos de una cadena de hechos que no podemos ni debemos  
14 normalizar. El pasado 16 de marzo, este palacio municipal fue evacuado por  
15 una amenaza de bomba. Apenas 24 horas después, este Concejo sesionó  
16 como si nada hubiera ocurrido. Sin protocolos reforzados, sin información clara,  
17 sin medidas extraordinarias de seguridad. Y luego, a escasos 100 metros de  
18 este edificio, se comete un homicidio a plena luz del día. Esto no es un hecho  
19 aislado, esto responde a un contexto de creciente violencia, de vulnerabilidad  
20 institucional y de ausencia de respuestas oportunas. Ante eso, hay una  
21 pregunta que debemos hacernos con total seriedad. ¿Estamos garantizando la  
22 seguridad de quienes trabajamos aquí y de la ciudadanía que participa en este  
23 espacio democrático? En la pasada sesión del Concejo, no hubo revisión  
24 perimetral extraordinaria, no hubo refuerzo en los accesos, no hubo  
25 comunicación de ruta de evacuación, no hubo claridad sobre qué hacer ante  
26 una nueva amenaza. Por eso, he enviado una solicitud al Área de Seguridad  
27 Ciudadana, que exige respuestas claras y acciones inmediatas; protocolos  
28 antes, después y después de las sesiones, coordinación efectiva con fuerza  
29 pública y OIJ. Evaluación real del riesgo y el fortalecimiento de los sistemas de  
30 vigilancia, incluyendo el estado de las cámaras de seguridad. Cómo va a ser*

N°147-2026

1 *posible que yo tengo conocimiento, que las cámaras internas de este edificio*  
2 *no sirven y el que las repara esté de vacaciones. No podemos esperar a que*  
3 *ocurra una tragedia para actuar, no podemos permitir que la violencia toque la*  
4 *puerta de esta institución sin que haya una reacción contundente. Hago un*  
5 *llamado respetuoso, pero firme al Área de Seguridad Ciudadana, para que se*  
6 *implementen medidas concretas, visibles y efectivas, que garantizan la*  
7 *seguridad de todos y todas...”* Compañeras y compañeros, hoy hace ocho lo  
8 vivimos, aquí entra perro por su casa, nuestra familia nos espera en las casas,  
9 los mismos compañeros que trabajan en esta institución, los mismos tienen sus  
10 familias y se llama a la jefa de la Policía Comunitaria que qué ha pasado y no  
11 sabía, que no se le había dicho que había que hacer eso. Vean en las manos  
12 que tenemos la seguridad, la Policía Municipal. “...Sé que en el seno de la  
13 Policía, en los efectivos, hay personas, muchachos muy capaces, para decir  
14 todo se puede decir eso, lo que pasa es que cuando no se tiene en el rebaño  
15 un pastor debido y capacitado, que pueda dirigir ese rebaño, el pastor no puede  
16 decirle a la oveja más grande, hágase cargo usted de eso, ¿qué nos llevaría?,  
17 al caos total, se las come el lobo, que es lo que le está pasando a la Policía  
18 Municipal de Cartago; que no tiene un buen comandante y yo creo que ya a  
19 partir de hoy comenzó un buen comandante. Esperemos en Dios que esto se  
20 pueda remediar, porque la cosa no es jugando. Muchas gracias, compañeros y  
21 señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: con todo gusto, señor  
22 regidor don Marvin Alvarado. Suficientemente discutida. Somete a votación la  
23 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
24 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**  
25 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**  
26 **Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de  
27 recibo y fecha al regidor Marvin Alvarado Méndez y al alcalde Mario Redondo  
28 Poveda. -----

29 **ARTÍCULO 35. – DISPENSA DE LECTURA.** -----

N°147-2026

1 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura  
2 de los puntos 3, 4, 5 y 6 para lo cual la propuesta de la presidencia sería  
3 dispensar el trámite de comisión y trasladar a la Administración para su estudio  
4 e informe en firme. El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la  
5 dispensa de lectura; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**  
6 **de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**  
7 **Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**  
8 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de lectura de los puntos**  
9 **3, 4, 5 y 6.** -----

10 **ARTÍCULO 36. - SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN,**  
11 **PRESENTADA POR EL SEÑOR OMAR REDONDO SOLANO.** -----

12 Se conoce oficio de fecha 16 de marzo del 2026, suscrito por Omar Redondo  
13 Solano, y que dice:

Cartago, 16 de marzo de 2026

Señores  
Departamento de Urbanismo / Control Constructivo  
Municipalidad de Cartago

RECIBIDO  
16/03/2026  
11:31

Asunto: Solicitud de revisión técnica de alineamiento y retiro de antejardín –  
Expediente N° 159645

Estimados señores:

Yo, **Omar Redondo Serrano**, cédula 3-0388-0192, en mi condición de interesado  
y posible comprador de la propiedad inscrita bajo el **Plano 3-31178-2023** y contando  
con la debida autorización del actual propietario, me dirijo a ustedes en relación con  
el trámite de alineamiento del **expediente 159645**.

El motivo de esta gestión es solicitar formalmente una valoración de  
excepcionalidad sobre el retiro de antejardín de 6 metros requerido en ambos  
frentes por tratarse de un lote esquinero. Dicha restricción compromete la viabilidad  
técnica y financiera del proyecto habitacional previsto, basándome en los siguientes  
hechos:

1. **Afectación:** De la cabida total del lote (387 m<sup>2</sup>), el área reservada para antejardín asciende a aproximadamente 227.58 m<sup>2</sup>. Esto implica que un **58.8% de la propiedad queda inhabilitado para construir**, debido a la configuración en cuña del terreno y la aplicación de retiros en dos frentes, este porcentaje puede aumentar fácilmente a más del **60% de la propiedad**
2. **Derecho de Uso de Suelo:** El inmueble cuenta actualmente con un **Certificado de Uso de Suelo aprobado para la construcción de cuatro (4) apartamentos**. No obstante, el alineamiento actual hace difícil ejecutar dicha densidad habitacional, contradiciendo el aprovechamiento permitido por la misma municipalidad.

3. **Impacto en Diseño y Estructura:** La severidad del retiro afecta significativamente los **planes constructivos y arquitectónicos** ya proyectados para este fin, impidiendo la liberación del **terceros frentes** y la **distribución** mínima necesaria para un desarrollo habitacional seguro y funcional.  
Por lo expuesto, solicito de la manera más atenta que realice un **estudio técnico** de esta condición particular. El objetivo es lograr un ajuste de los retiros del lote que permita armonizar la **reservativa urbana** con la **realidad geográfica** del lote, **garantizando así la seguridad jurídica** de los **inversores** y el **desarrollo** del **proyecto** de vivienda autorizada.

Adjunto a esta carta la **autorización** del propietario y copia del **plano** para facilitar su estudio. Quedo a su entera disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,

  
Omar Redondo Serrano  
Cédula: 3-0388-0192  
Teléfono: 6040-2002  
correo: oredondo@omaredondo.com

N°147-2026

1 - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del  
2 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a  
3 votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se**  
4 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
5 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**  
6 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**  
7 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía**  
8 **procesal.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración  
9 para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida.  
10 Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
11 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**  
12 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**  
13 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la Administración para**  
14 **su estudio e informe.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la  
15 firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
16 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**  
17 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**  
18 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse  
19 de recibo y fecha al señor por Omar Redondo Solano al correo  
20 [omar.redondo.serrano@gmail.com](mailto:omar.redondo.serrano@gmail.com) y al alcalde Mario Redondo Poveda. –  
21 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

22 **ARTÍCULO 37. - SOLICITUD DE PERMISO DE CIERRE TEMPORAL DE**  
23 **VÍAS Y SOLICITUD DE APOYO, PRESENTADA POR EL SEÑOR KENNETH**  
24 **VARGAS MAIREBA, ADMINISTRADOR DEL SANTUARIO LA BASÍLICA. ---**

25 Se conoce oficio de fecha 19 de marzo del 2026, suscrito por el señor Kenneth  
26 Vargas Maireba, administrador del Santuario Basílica de Los Ángeles, y que  
27 dice:

28 -----  
29 -----  
30 -----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

**Santuario Nacional y Parroquia de Nuestra Señora de los Angeles**  
DIÓCESIS DE CARTAGO EN COSTA RICA

  
Cartago, 19 de marzo de 2026  
*[Handwritten signature]*  
MAR 19 2026 13:56

Señores  
Consejo Municipal  
Municipalidad de Cartago

Señor  
Mario Redondo Poveda  
Alcalde  
Municipalidad de Cartago

Señor  
Jorge Araya  
Jefe de Operaciones  
Municipalidad de Cartago

Señora  
Ronny Rojas  
Área de Gestión Vial

Me permito saludarlos y a la vez informar que nos encontramos organizando la celebración del Centenario de la Coronación de la Virgen de los Angeles, como Reina y Patrona de Costa Rica.

En esta celebración se desarrollarán actividades tanto religiosas como culturales, en la semana del 20 al 26 de abril próximo.

Del 20 al 24 de abril se realizarán peregrinaciones de las diferentes Vicarías de Cartago, saliendo a las 5:00 p.m. de la Capilla Monseñor Sanabria en San Rafael de Oreamuno hacia la Basílica de Los Angeles.

El domingo 26 de abril se realizará una procesión con la Imagen de la Virgen de Los Angeles, a las 10:00 a.m. con el siguiente recorrido:

Saliendo de la Basílica hacia el norte en avenida 1 (costado norte de la Basílica) hasta la calle 17 se vira al norte hasta la Avenida 3 se vira al este sobre esa avenida hasta la Diagonal 13 (La Libanesa) se vira al norte hasta la calle 23 siempre al norte (hasta la capilla Monseñor Sanabria) luego se vira a oeste sobre la avenida 9 (costado norte del cementerio de San Rafael ) hasta la Diagonal 5B se vira al sur hasta la calle 17 siempre al sur hasta la avenida 3 se vira al oeste hasta la calle de La puerta del Sol hacia el sur hasta su ingreso nuevamente al templo.

Para esta procesión las parroquias de las diferentes Vicarías se organizan para realizar alfombras de aserrín para decorar las calles durante el recorrido, por lo que empezarán a trabajar durante la noche y madrugada de los días 25 y 26 de abril.

Tel.: 2551-0465 - email: recepcion@santuari nacional.org - Whatsapp: 7222-1466

---

Por lo anterior, se solicita de la manera más atenta la colaboración con la recolección de aserrín, recolección de basura, cierre de vías y acompañamiento vial durante las fechas indicadas.  
Para cualquier detalle o requerimiento, favor comunicarse con el señor Kenneth Vargas Matena: Administrador de la Basílica de Los Angeles, al teléfono 2551-0465 o al correo administrador2@santuari nacional.org  
Sin más por el momento me suscribo,

*[Handwritten signature]*  
Kenneth Vargas Matena  
Administrador del Santuario Nacional  
Basílica Nuestra Señora de Los Angeles



21 - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del  
22 trámite de comisión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa  
23 de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad**  
24 **de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**  
25 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**  
26 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**  
27 **dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente  
28 Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e  
29 informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la  
30 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

N°147-2026

1 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**  
2 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**  
3 **Acevedo Gutiérrez, trasladar a la Administración para su estudio e**  
4 **informe. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se**  
5 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
6 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**  
7 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**  
8 **Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo**  
9 **y fecha al señor Kenneth Vargas Maireba al correo**  
10 **[recepcion@santuarionacional.org](mailto:recepcion@santuarionacional.org) y al alcalde Mario Redondo Poveda. –**  
11 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

12 **ARTÍCULO 38. - SOLICITUD DE PERMISO DE RODAJE EN VÍA PÚBLICA,**  
13 **ASÍ COMO PERMISO DE UN ESPACIO A LO INTERNO DE LA**  
14 **MUNICIPALIDAD, PRESENTADAS POR EL SEÑOR JOSÉ MARÍA**  
15 **CUBERO, PRODUCTOR DEL RODAJE DILEMAS. -----**

16 Se conoce oficio de fecha 18 de marzo del 2026, suscrito por el señor José  
17 María Cubero, y que dice:

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Cartago, 18 de marzo 2026  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Cartago  
Asunto: Solicitud de permiso de uso interno de la municipalidad  
Estimado Concejo Municipal:  
Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes para solicitar permiso de utilizar un espacio interno del edificio municipal como base para la producción del día 20 de Abril, principalmente para armado de la cámara y preparación del vestuario de los actores.  
Adicional solicitamos el uso de conos en las entradas del boulevard 29 de Octubre para evitar que estacionen camiones que obstruyan la visibilidad.  
Esta solicitud se basa en la realizada anteriormente para el rodaje del 20 de Abril donde vamos a realizar el rodaje de "Dilemas", ópera prima del director Dannier Orozco y primera película de nivel internacional grabada en Cartago por un equipo de realizadores Cartagineses, por lo que necesitamos el apoyo de la Municipalidad para realizar el proyecto de la mejor forma posible, ya que este proyecto promueve la imagen de Cartago, aportando a la proyección cultural y turística de Cartago y beneficiando directamente a la comunidad.  
Agradecemos su atención, quedamos atentos a su respuesta y a las indicaciones que estimen pertinentes para dar cumplimiento a lo solicitado.  
Atentamente,  
José María Cubero  
Productor de Dilemas  
jcuberofdf@gmail.com / daniorozcoarce@gmail.com / info@mindgamescr.com

HMR 19/26-14417  
SECRETARÍA GENERAL  
Cubero

8875-7868

N°147-2026

1

2

3

Cartago, 18 de marzo 2026

4

Concejo Municipal  
Municipalidad de Cartago

5

Asunto: Solicitud de permiso de rodaje en vía pública y presencia de policía municipal para rodaje de película "Dilemas"

6

Estimado Concejo Municipal:

7

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes para solicitar permiso de utilizar equipo de grabación en los siguientes espacios y horarios:

8

**Calle 2A detrás del Centro Cultural Pasacalle, cierre intermitente de vía.**

Fecha: Jueves 26 de Marzo Horario: De 1pm a 4pm

9

Nota: Pretendemos realizar la grabación de la toma en el menor tiempo posible pero solicitamos este rango por alguna eventualidad.

10

**Calle 4. Frente al Centro Cultural Pasacalle, no requiere cierre de vía.**

Fecha: Sábado 28 de Marzo Horario: 12 Medio día a 12 Media noche.

11

**Calle 6. Acera de la Casa de la Ciudad, no requiere cierre de vía.**

Fecha: Jueves 9 de Abril Horario: 2 pm a 10 pm

12

También hacemos una solicitud de seguridad por medio de la presencia de la policía municipal para resguardar al equipo de rodaje y sus miembros durante estos días de rodaje en exteriores.

13

Esta solicitud se basa en que vamos a realizar el rodaje de "Dilemas", ópera prima del director Dannier Orozco y primera película de nivel internacional grabada en Cartago por un equipo de realizadores Cartagineses, por lo que necesitamos el apoyo de la Municipalidad para realizar el proyecto de la mejor forma posible, ya que este proyecto promueve la imagen de Cartago, aportando a la proyección cultural y turística de Cartago y beneficiando directamente a la comunidad.

14

15

Agradecemos su atención, quedamos atentos a su respuesta y a las indicaciones que estimen pertinentes para dar cumplimiento a lo solicitado.

16

Atentamente,

José María Cubero

Productor de Dilemas

17

jcluberofdf@gmail.com / daniorozcoarce@gmail.com / info@mindgamescr.com

18

61. #8875-7868

19

20

21

..." - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar

22

del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida.

23

Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal;

24

**se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

25

**Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**

26

**Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**

27

**Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía**

28

**procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración

29

para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida.

30

Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

N°147-2026

1 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**  
2 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**  
3 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la Administración para**  
4 **su estudio e informe. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la**  
5 **firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
6 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**  
7 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**  
8 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse**  
9 **de recibo y fecha al señor José María Cubero al correo [jcuberofdf@gmail.com](mailto:jcuberofdf@gmail.com)**  
10 **y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. –**

11 **ARTÍCULO 39. - SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE LA PLAZA DE**  
12 **DEPORTES Y CIERRE TEMPORAL DE VÍAS, PARA REALIZAR LAS**  
13 **FIESTAS EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR DEL 01 AL 11 DE MAYO,**  
14 **PRESENTADA POR LA SEÑORA MAUREEN GARITA CÓRDOBA,**  
15 **PRESIDENTA ADI DE TIERRA BLANCA. -----**

16 Se conoce oficio de fecha 24 de marzo del 2026, suscrito por la ADI de Tierra  
17 Blanca, y que dice:



RECIBIDO MUNICIPAL  
Geanina  
MAR 28 2026 8:44

Martes 24 de marzo del 2026, Tierra Blanca de Cartago.

18  
19  
20  
21 Señores.  
Consejo Municipal Cartago  
Señor.  
Don Mario Redondo Alcalde Municipal

22 Reciba un caluroso saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral y del Presbítero  
23 Randall Zamora Argüello, Cura Párroco de la comunidad.

24 La presente para solicitarles con todo respeto nos faciliten el uso de suelo de la Plaza de  
25 Deportes, Tierra Blanca, para realizar la Feria en honor a San Isidro Labrador y Jesús del  
26 Rescate 2026, los días del 1 de mayo al 11 de mayo 2026 en horarios de 12:00md a 10:00pm, este  
27 tiene el fin de celebrar el patrono de nuestros agricultores, de igual forma solicitamos el aval de  
28 realizar la feria y además se nos permita el 11 de mayo 2026 cerrar por un lapso de 3 horas las  
29 calles aledañas para el tradicional desfile en honor a San Isidro, esperando toda su anuencia y  
30 apoyo nos despedimos, altamente agradecidos, adjuntamos correo [aditierrablanca@gmail.com](mailto:aditierrablanca@gmail.com)

Altamente agradecido

26  
27  
28  
29  
30  
  
\_\_\_\_\_  
Presidente Maureen Garita Córdoba  
Ced 3 344 477 86024468

N°147-2026

1 ” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del  
2 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a  
3 votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se**  
4 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
5 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**  
6 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**  
7 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía**  
8 **procesal.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración  
9 para su estudio en informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida.  
10 Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
11 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**  
12 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**  
13 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la Administración para**  
14 **su estudio e informe.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la  
15 firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
16 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**  
17 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**  
18 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse  
19 de recibo y fecha a la ADI de Tierra Blanca al correo [aditierrablanca@gmail.com](mailto:aditierrablanca@gmail.com)  
20 y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. --**

21 **ARTÍCULO 40. - OFICIO DOR-VC-019-2026, SOBRE SOLICITUD DE**  
22 **ACLARACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL RELACIONADA CON EL**  
23 **INGRESO A EDIFICIOS MUNICIPALES, PRESENTADA POR EL SEÑOR**  
24 **DANNY OVAREZ RAMÍREZ.** -----

25 Se conoce oficio DOR-VC-019-2026, suscrito por el señor Danny Ovares  
26 Ramírez, y que dice: “...El suscrito, Danny Ovares Ramírez, cédula 6-0276-  
27 0532, en mi calidad de ciudadano cartaginés, y en atención a una situación  
28 ocurrida el día 20 de marzo de 2026, en horas de la tarde, cuando al  
29 presentarme en el edificio municipal ubicado en el plantel municipal con el  
30 propósito de realizar una gestión administrativa relacionada con el acceso a un

N°147-2026

1 expediente que obra en poder de la institución, se me indicó por parte de  
2 oficiales de la Policía Municipal que no podía ingresar al edificio por no contar  
3 con una cita previa, respetuosamente me permito formular las siguientes  
4 consultas: 1) Se indique si, durante el período de gestión del actual Concejo  
5 Municipal, se ha aprobado algún reglamento, acuerdo municipal u otra  
6 normativa de carácter general que establezca limitaciones al ingreso de  
7 personas usuarias a edificios municipales, particularmente al edificio ubicado  
8 en el plantel municipal. 2) Se informe si el Concejo Municipal ha aprobado  
9 alguna disposición normativa que regule o limite el acceso de la ciudadanía a  
10 expedientes administrativos o a documentos públicos que obran en poder de la  
11 Municipalidad de Cartago. 3) Se indique si el Concejo Municipal ha aprobado  
12 alguna normativa que establezca la obligación de contar con cita previa para  
13 que las personas puedan ingresar a instalaciones municipales a realizar  
14 gestiones administrativas o acceder a servicios institucionales. 4) Se informe si  
15 el Concejo Municipal ha delegado, mediante acuerdo, reglamento o cualquier  
16 otro instrumento normativo, facultades a la Alcaldía, Vicealcaldía u otras  
17 dependencias municipales para establecer restricciones de acceso a edificios  
18 municipales o regular el ingreso de personas usuarias a dichas instalaciones.  
19 5) Se indique si el Concejo Municipal tiene conocimiento de la existencia de  
20 directrices administrativas, instrucciones o prácticas operativas que estén  
21 siendo aplicadas en la práctica por funcionarios municipales para restringir el  
22 ingreso al edificio municipal ubicado en el plantel municipal o para condicionar  
23 el acceso de las personas usuarias a los servicios institucionales. 6) Se informe  
24 si, conforme al criterio de ese Concejo Municipal, la eventual aplicación de  
25 restricciones de ingreso a edificios municipales sin respaldo normativo formal  
26 resulta compatible con los principios de acceso a la información pública,  
27 transparencia administrativa y legalidad administrativa que rigen el ejercicio de  
28 la función pública. 7) Considerando que la Vicealcaldesa Primera suele  
29 encontrarse presente en las sesiones del Concejo Municipal (aunque no forma  
30 parte de dicho órgano), se solicita respetuosamente se indique si ese Concejo

N°147-2026

1 *Municipal tiene conocimiento de que dicha autoridad haya comunicado a la*  
2 *Policía Municipal alguna directriz relativa a la restricción de ingreso al edificio*  
3 *municipal ubicado en el plantel municipal y, en caso afirmativo, si tal situación*  
4 *ha sido puesta formalmente en conocimiento del Concejo Municipal o si cuenta*  
5 *con algún tipo de respaldo, anuencia o autorización por parte de ese órgano*  
6 *colegiado. Las presentes consultas se formulan con el propósito de aclarar si*  
7 *las medidas que se estarían aplicando en la práctica dentro de la institución*  
8 *cuentan con respaldo normativo aprobado por ese órgano colegiado. Adjunto:*  
9 *Relato de los hechos ocurridos el 20 de marzo del 2026...” - Visto el documento,*  
10 *el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.*  
11 *Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa*  
12 *de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad***  
13 ***de seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, Arce Moya,***  
14 ***Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo***  
15 ***Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía***  
16 ***procesal.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone instruir a la Secretaría y a***  
17 ***la asesora legal del Concejo, a fin de que sirvan, recabar la información para***  
18 ***dar respuesta a las consultas de la 1 a la 5, trasladar a la Administración la***  
19 ***consulta 7 para informe y reservar la respuesta de la consulta 6 para cuando***  
20 ***se cuente con estos informes. Somete a discusión. Suficientemente discutida.***  
21 ***Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de seis votos*****  
22 ***afirmativos de los regidores Brenes Calderón, Arce Moya, Quesada***  
23 ***Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, se***  
24 ***instruye a la Secretaría y a la asesora legal del Concejo, a fin de que***  
25 ***sirvan, recabar la información para dar respuesta a las consultas de la 1 a***  
26 ***la 5, trasladar a la Administración la consulta 7 para informe y reservar la***  
27 ***respuesta de la consulta 6 para cuando se cuente con estos informes. -***  
28 *Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Guissella*  
29 *Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo Municipal, a la Licda. Shirley*  
30 *Sánchez Garita, asesora legal, al señor Danny Ovarés Ramírez y al alcalde*

N°147-2026

1 Mario Redondo Poveda. -----

2 **ARTÍCULO 41. - MOCIÓN FPLP-AAG-004-2026 FIRMADA Y PRESENTADA**  
3 **POR EL REGIDOR ACEVEDO GUTIÉRREZ, RELACIONADA A SOLICITUD**  
4 **DE INSPECCIÓN TÉCNICA ENTRE OTROS, EN LA AVENIDA 10 Y CALLE**  
5 **2 EN EL DISTRITO ORIENTAL.** -----

6 Se conoce moción FPLP-AAG-004-2026, firmada y presentada por el regidor  
7 Acevedo Gutiérrez, y que dice: "...Moción para la demarcación vial en la calle  
8 ubicada al costado sur de la Plaza de Asís (entre Avenida 10 y Calle 2), contiguo  
9 al Hospital Universal CONSIDERANDO: PRIMERO: Que, el cantón de Cartago  
10 tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad de las personas habitantes  
11 y visitantes, así como la correcta planificación y mantenimiento de su red vial  
12 cantonal. SEGUNDOO: Que, en la vía ubicada al costado sureste de la Plaza  
13 de Asís, específicamente en el tramo comprendido entre la Avenida 10 y la  
14 Calle 2 (inmediaciones del Hospital Universal), se ha identificado una  
15 preocupante falta de demarcación y señalización vial, que ha derivado en varios  
16 accidentes de tránsito. TERCERO: Que, esta deficiencia en la infraestructura  
17 vial se agrava debido al alto flujo de peatones, pacientes y personal que transita  
18 hacia el Hospital Dr. Maximiliano Peralta Jiménez y el Hospital Universal, y los  
19 comercios del lugar lo que incrementa el riesgo de accidentes de tránsito y  
20 atropellos. CUATRO: Que, es deber de este Municipio velar por el cumplimiento  
21 de las leyes y reglamentos en materia de tránsito y seguridad vial, así como  
22 atender las necesidades y solicitudes de los vecinos y comerciantes del cantón.  
23 QUINTO: Que, según el Código Municipal (Ley N.º 7794) y la Ley de Tránsito  
24 por Vías Públicas Terrestres (Ley N.º 9078), es competencia de la  
25 Municipalidad, a través de sus dependencias técnicas, la señalización y  
26 demarcación de las vías cantonales. SEXTO: Se adjunta ubicación, marcado  
27 en todo morado y fotografías donde se demuestra el estado de la marcación de  
28 la vía

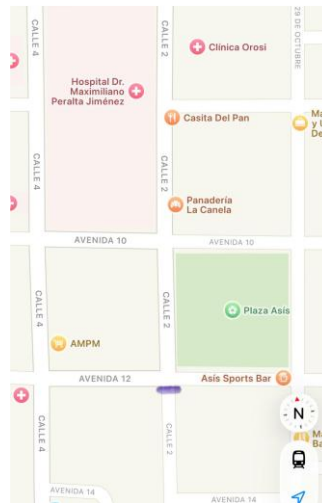
29

30



N°147-2026

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8



9

**POR TANTO:**

10 *Moción para que, con dispensa de trámite de comisión por economía procesal,*  
11 *acuerdo definitivamente aprobado y dentro del marco de las atribuciones de ley*  
12 *del Concejo Municipal: 1. Solicitar respetuosamente a la Administración para*  
13 *que, a través del Área de Gestión Vial de la Municipalidad de Cartago, o la*  
14 *dependencia que corresponda, que de manera prioritaria realice una inspección*  
15 *técnica en el tramo de la calle ubicado al costado sur de la Plaza de Asís, entre*  
16 *la Avenida 10 y la Calle 2, en el Distrito Oriental. 2. Con base en dicha*  
17 *inspección y conforme al Manual de Señalización Vial del MOPT, se elabore un*  
18 *plan de demarcación y señalización que incluya como mínimo: a) Demarcación*  
19 *de pasos peatonales (cebras) en los accesos principales a la Plaza de Asís y*  
20 *en las cercanías del Hospital Universal. b) Señalización vertical con límites de*  
21 *velocidad y restricciones de estacionamiento en zonas críticas. c)*  
22 *Delineamiento de bordes de calzada y, de ser técnicamente viable, la*  
23 *demarcación de espacios de estacionamiento ordenado. 3. De resultar*  
24 *técnicamente viable, instar a la Administración Municipal para que se proceda*  
25 *con la implementación de la demarcación, y comunicarlo al Concejo Municipal*  
26 *para su conocimiento. 4. Proceder con la correspondiente demarcación tanto*  
27 *vertical como horizontal, conforme a la normativa vigente...” - Visto el*  
28 *documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: para este punto, el suscrito*  
29 *regidor, quiero comunicarles que ante el llamado de varios vecinos,*  
30 *prácticamente en esa esquina estamos a un choque por día. Por lo tanto, es*

N°147-2026

1 urgente solicitarle a la Administración que proceda a realizar una inspección  
2 técnica en el tramo de la calle ubicada al costado sur de la Plaza Asís, entre  
3 Avenida 10 y la Calle 2, en el Distrito Oriental. Y con base en dicha inspección  
4 y conforme al manual de señalización vial del MOPT, se proceda a elaborar un  
5 plan de demarcación y señalización, y se proceda con la demarcación vertical  
6 y horizontal conforme a la normativa vigente. Ese sería el tópico de la moción.  
7 Y al efecto, y de previo a la sesión, conversé con el señor síndico don Jorge  
8 Alfaro, síndico del Distrito de Oriente, y él nos quiere engrandecer esta moción  
9 con los siguientes puntos calientes, según lo que conversamos. – El síndico  
10 Alfaro Soto señala: muchas gracias, señor presidente. Buenas noches a todos.  
11 Efectivamente, don Alberto, yo estuve leyendo esa moción que está  
12 presentando usted, y no recuerdo en alguna sesión que tuvimos del Concejo  
13 del Distrito de Oriente, algunos vecinos también nos hicieron observaciones  
14 sobre algunos puntos calientes que hay en el distrito con relación a la cantidad  
15 de colisiones y algunos accidentes que se han dado. Le voy a enumerar así  
16 rápidamente, si me lo permite, para ver si se pueden tomar ahí en cuenta en  
17 esa inspección. Uno es la esquina que viene de La Pitahaya, digamos, de sur  
18 a norte, exactamente donde se ubicaba el antiguo Tito's Bar. Ahí había un  
19 CEDA que se lo robaron y ahí hay, bueno, los carros ahí doblan hacia donde  
20 está ubicado el EBAIS de Oriente y los que van de norte a sur, pues también  
21 ahí doblan y ya se han dado algunas colisiones. Otro punto es ese,  
22 precisamente, que usted mencionó ahora, el cual ha generado muchas  
23 colisiones. Ha habido varios heridos ahí, motociclistas. También estuvimos  
24 analizando en el Concejo del Distrito la esquina donde se ubica el Bar Asís, que  
25 esa vía es la única vía que va de oeste a este, que tiene el alto ahí, en,  
26 digámoslo, en Avenida, y no como está actualmente, que es de norte a sur,  
27 digámoslo así, la vía. Entonces, queríamos solicitar a ver si se puede estudiar  
28 ahí el cambio del alto. El otro es la esquina del Chino, que le llamamos nosotros,  
29 que está a 200 metros al sur del Kinder de la Escuela Ascensión Esquivel, que  
30 ahí se han presentado múltiples colisiones. La famosa esquina de los Flores,

N°147-2026

1 que llamamos, que se ubica así en el sur de los Tribunales de Justicia, que ahí  
2 es donde hacen el alto los tráileres, camiones, vagonetas, todo lo que viene de  
3 la fábrica de cemento, y se enrumba hacia la avenida donde está el costado sur  
4 de los Capuchinos y la Escuela Esquivel, que también hay ahí a cada rato,  
5 incluso antenoche me parece que hubo una colisión, como yo vivo cerca, oigo  
6 los bombazos. Esos son los puntos calientes que hemos visto que se debería  
7 de mejorar, si es posible, la señalización. Y hay dos puntos importantes en que  
8 nos gustaría ver la posibilidad de poner pasos peatonales. Uno es la esquina  
9 sur de la Escuela Esquivel, ahí transitan muchos niños hacia la escuela, la hora  
10 de salida, eso es cualquier cantidad de niños los que pasan por ahí, y esa es la  
11 avenida precisamente donde pasan todos esos camiones, vagonetas, cualquier  
12 cantidad de vehículos que vienen ahí de la fábrica de cemento y que a veces  
13 no respetan que hay niños, ni adultos mayores, ni nada. Y un punto muy  
14 importante que estuvimos viendo y es necesario, es precisamente donde se  
15 ubica la farmacia y el EBAIS de Oriente. Como ustedes recordarán y gracias a  
16 ustedes, señores regidores, que aprobaron la solicitud para rescatar el servicio  
17 de electrocardiogramas para el servicio en oriente, y gracias al doctor, el  
18 director regional de la CCSS, que estuvo anuente a abrirlo y se logró en el mes  
19 de junio reabrirlo. Ahí trabajan hasta las nueve de la noche y ahí es una odisea  
20 pasar esa calle, precisamente por eso, por los carros que vienen del lado de la  
21 Pitahaya y los que bajan, digamos, del hospital hacia el sur. Ahí no se puede  
22 pasar, va mucho adulto mayor, mucho niño también y lamentablemente en  
23 horas de la noche hay poca iluminación y ahí los carros no respetan nada  
24 tampoco. Entonces, quisiera solicitarles si es posible poder incluir eso dentro  
25 de la moción que se está presentando para ser tomado en cuenta y ojalá  
26 buscarle una buena solución. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente  
27 Acevedo Gutiérrez manifiesta: con todo gusto, don Jorge. Tal y como le indiqué,  
28 por supuesto, vamos a tomar nota e incorporar todas sus manifestaciones a la  
29 moción. Creo que el trabajo en equipo debe de rendir frutos y esto vamos a  
30 traerle mejoría a todos los vecinos de este distrito y los demás distritos que lo

N°147-2026

1 requieran también, pues pueden acercarse a los señores, señoras síndicas, al  
2 efecto de documentarlo. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar  
3 del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida.  
4 Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal;  
5 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
6 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**  
7 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**  
8 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía**  
9 **procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone votar la moción. Somete  
10 a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se**  
11 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
12 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**  
13 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**  
14 **Gutiérrez, aprobar la moción FPLP-AAG-005-2026, por tanto: 1. Se solicita**  
15 **respetuosamente a la Administración para que, a través del Área de**  
16 **Gestión Vial de la Municipalidad de Cartago, o la dependencia que**  
17 **corresponda, que de manera prioritaria realice una inspección técnica en**  
18 **el tramo de la calle ubicado al costado sur de la Plaza de Asís, entre la**  
19 **Avenida 10 y la Calle 2, en el Distrito Oriental. 2. Con base en dicha**  
20 **inspección y conforme al Manual de Señalización Vial del MOPT, se**  
21 **elabore un plan de demarcación y señalización que incluya como mínimo:**  
22 **a) Demarcación de pasos peatonales (cebras) en los accesos principales**  
23 **a la Plaza de Asís y en las cercanías del Hospital Universal. b) Señalización**  
24 **vertical con límites de velocidad y restricciones de estacionamiento en**  
25 **zonas críticas. c) Delineamiento de bordes de calzada y, de ser**  
26 **técnicamente viable, la demarcación de espacios de estacionamiento**  
27 **ordenado. 3. De resultar técnicamente viable, instar a la Administración**  
28 **Municipal para que se proceda con la implementación de la demarcación,**  
29 **y comunicarlo al Concejo Municipal para su conocimiento. 4. Proceder**  
30 **con la correspondiente demarcación tanto vertical como horizontal,**

N°147-2026

1 **conforme a la normativa vigente.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de  
2 recibo y fecha al regidor Acevedo Gutiérrez y al alcalde Mario Redondo Poveda.

3 **ARTÍCULO 42. -MOCIÓN FPLP-AAG-005-2026 FIRMADA Y PRESENTADA**  
4 **POR EL REGIDOR ACEVEDO GUTIÉRREZ, RELACIONADA CAMBIO DE**  
5 **SESIÓN ORDINARIA EN SEMANA SANTA -----**

6 Se conoce moción FPLP-AAG-005-2026, firmada y presentada por el regidor  
7 Acevedo Gutiérrez, y que dice: "...Considerando: • Que este año, la semana  
8 santa se celebrará de 30 de marzo al 05 de abril del 2026, lo cual sería la sesión  
9 ordinaria para el martes 31 de marzo del 2026. • Que dicha fecha es muy  
10 cercana a las celebraciones propias de la época. Por tanto, mociono: Para que  
11 este Concejo Municipal con dispensa de trámite de comisión por economía  
12 procesal, acuerde aprobar el traslado del día y hora de la sesión ordinaria del  
13 Concejo Municipal de Cartago del martes 31 de marzo del 2026 a las 6:00 p.m.,  
14 para el lunes 30 de marzo del 2025 a las 5:00 p.m. La sesión se realizará en el  
15 Salón de sesiones del Concejo Municipal de Cartago. Publíquese en el diario  
16 oficial la Gaceta. Como acuerdo definitivamente aprobado..." - Visto el  
17 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de  
18 comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la  
19 dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda dando un**  
20 **resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**  
21 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Quesada Cerdas,**  
22 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto**  
23 **negativo del regidor Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de**  
24 **comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone  
25 aprobar la moción e instruir a la Secretaría para la publicación correspondiente  
26 en La Gaceta. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a  
27 votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de ocho votos**  
28 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**  
29 **Orozco, Quesada Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**  
30 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Arce Moya,**

N°147-2026

1 **cambiar la sesión del martes 31 de marzo 2026 al lunes 30 de marzo del**  
2 **2026 a las 5:00 pm, se instruye a la señora secretaria para que realice la**  
3 **debida publicación.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la  
4 firmeza; **se acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los**  
5 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**  
6 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**  
7 **Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Arce Moya, aprobar la firmeza. -**  
8 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Guissella  
9 Zúñiga Hernández, Secretaria Concejo Municipal, al señor Randall Gómez  
10 Aguilar, Jefe del departamento de Servicios Generales, a la Mag. Giovanna  
11 Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y al alcalde Mario  
12 Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

13 **ARTÍCULO 43. - OFICIO SGC-MEM-055-2026, SOBRE SOLICITUD DE**  
14 **VACACIONES DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.** -----

15 Se conoce oficio SGC-MEM-055-2026 de fecha 23 de marzo del 2026, suscrito  
16 por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo Municipal; y  
17 que dice: “...Después de saludarlos, procedo a solicitar su autorización para  
18 tomar los siguientes días de vacaciones: el día 30 de marzo y 01 de abril del  
19 2026. Hecha la consulta a recursos humanos, la suscrita cuenta con días  
20 disponibles para tomar estas vacaciones...” - Visto el documento, el presidente  
21 Acevedo Gutiérrez indica: si ustedes lo recuerdan teníamos un asunto que  
22 pospuse el conocimiento y antes de continuar con la tercera moción, vamos a  
23 conocer el oficio que habíamos pospuesto, que se refiere al segundo punto de  
24 los informes de la presidencia, el oficio SGC-MM-055-26 sobre solicitud de  
25 vacaciones de la Secretaría del Concejo Municipal. Al efecto, voy a revisar nada  
26 más un asunto por acá. Procedo a conceder un receso de hasta cinco minutos.  
27 Muy bien, retomamos la sesión y en conocimiento el punto que dejamos de  
28 conocer del principio que se refiere al oficio segundo de los informes de la  
29 presidencia y que se refiere al oficio SGC-MM-055-2026 sobre solicitud de  
30 vacaciones de la Secretaría del Concejo Municipal. Al efecto, hemos recibido

N°147-2026

1 todo el Concejo Municipal un correo electrónico de las 19:20 horas de doña  
2 Gissella, haciendo una corrección y una acotación para que consideremos y  
3 tomemos nota al efecto de darle las vacaciones, para lo cual ella solicita que se  
4 le otorguen vacaciones el martes 31 de marzo y el jueves 1° de abril 2026.  
5 Serían estos dos días que se refiere y en corrección según el correo electrónico  
6 que consta en cada una de las bandejas de los compañeros y compañeras  
7 regidoras y regidoras. El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del  
8 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a  
9 votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se**  
10 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
11 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**  
12 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**  
13 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía**  
14 **procesal.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone autorizar la vacaciones.  
15 Somete a discusión. – El regidor Arce Moya señala: solo quiero dejar constando  
16 en actas que muchas veces los derechos laborales no pueden ser cambiados  
17 o alterados por una tercera persona, si no hay motivos o razones como tal.  
18 Entonces, esto nos queda de experiencia para el futuro, de que cuando las  
19 cosas se tramiten, tienen que tramitarse como corresponde. Muchas gracias. –  
20 El presidente Acevedo Gutiérrez dice: con todo gusto, compañero. Al efecto, yo  
21 quisiera hacer una manifestación. Yo quisiera indicarle a usted, compañero,  
22 que viera que doña Gissella hoy estuvo desde las 7:00 de la mañana hasta casi  
23 las 5:30 de la tarde. Ellas están teniendo un proceso de mudanza de oficinas y  
24 más bien ella incurrió, no lo llamemos en horas extras, en horas para acomodo  
25 y a todas las señoras secretarias, la señora asesora legal, están en un proceso.  
26 Y el esfuerzo que han hecho la semana pasada y esta semana ha sido muy  
27 grande y la verdad es que tenemos que considerar que había una variable que  
28 era la moción que el suscrito presentó de modificar la sesión de martes a lunes  
29 y por supuesto que por el conocimiento del orden del día se iba a conocer de  
30 previo y ella no pudo hacer la modificación en razón de que no sabía si se iba

N°147-2026

1 a aprobar o no la moción. Yo lo entiendo a usted, es un tema de legalidad pero  
2 también es un tema de sentido común y poder ayudar a la señora secretaria.  
3 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**  
4 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**  
5 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**  
6 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez,**  
7 **proceder a autorizar las vacaciones según lo indicado, para los días**  
8 **martes 31 de marzo del 2026 y miércoles 1 de abril del 2026.** -El presidente  
9 Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad**  
10 **de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**  
11 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**  
12 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**  
13 **firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda.  
14 Guissella Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo Municipal, a la Licda.  
15 Ivonne Martínez Vargas, jefe de Recursos Humanos y al alcalde Mario  
16 Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

17 **ARTÍCULO 44. - MOCIÓN 135-2026, FIRMADA Y PRESENTADA POR EL**  
18 **REGIDOR PICHARDO AGUILAR, RELACIONADA A SOLICITUD DE**  
19 **TRASLADO A LA AUDITORÍA PARA REALICE UNA INVESTIGACIÓN**  
20 **SOBRE PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA DATASYS EN TORNEO DE**  
21 **ROBÓTICA.** -----

22 Se conoce moción 135-2026, firmada y presentada por el regidor Pichardo  
23 Aguilar, y que dice:

MOCIÓN 135-2026  
24 de marzo de 2026  
Caleb Andrés Pichardo Aguilar  
Fracción Partido Liberación Nacional  
Municipalidad de Cartago

**CONSIDERANDO:**

- 25 A. Que el 4 de noviembre el suscrito presentó la moción 098-2025, vista en Acta N°  
117-2025 Art 38, respecto a publicación de Datasys SA y la misma fue rechazada  
por el Concejo Municipal con seis votos negativos de los regidores Picado Chacón,  
Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo  
Gutiérrez.
- 26 B. Que el 4 de noviembre el suscrito regidor municipal envió, ante el rechazo del  
Concejo municipal, los considerandos y las consultas mediante el oficio MC-FPLN-  
CPA-OFI-266-2025 al alcalde Mario Redondo :

Cartago, 04 de noviembre del 2025

MC-FPLN-CPA-OFI-266-2025

Sr.  
Mario Redondo Poveda  
Alcalde  
Municipalidad de Cartago

Estimado señor:

Por medio del presente oficio, el suscrito regidor, representante de la fracción del Partido  
Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago considerando:

1. Que mediante el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-240-2025 el suscrito regidor  
consultó a su persona:

21 de setiembre de 2025

30

1

MC-FPLN-CPA-OFI-240-2025

2

Licenciado  
Mario Redondo Poveda  
Alcalde municipal  
Municipalidad de Cartago

3

4

Estimado señor:

5

Por medio de la presente en seguimiento a los oficios MC-FPLN-CPA-OFI-225-2025 y AINOF-241-2025, respetuosamente solicito informarme:

6

1. ¿Ha ganado la empresa Datasys Group S.A algún tipo de licitación en el municipio, teniendo respaldo, antes que existiera Sicop? De ser así indicar:

7

- a. Número de procedimiento
- b. Fecha de solicitud
- c. Descripción
- d. Monto de contrato
- e. Si existió ampliación de contrato indicar motivo y monto
- f. Detalles adicionales

8

9

2. ¿Datasys Group S.A ha dado algún tipo de patrocinio a la Municipalidad de Cartago en los últimos 4 años? De ser así indicar detalladamente cuando, en qué consistió, a cuánto equivale dicha donación y si se cumplió legalmente para recibir dicha donación?

10

11

Agradezco que se copie la pregunta planteada en cada respuesta y que las mismas sean dadas en el tiempo de ley remitidas a [pichardo.ca20@gmail.com](mailto:pichardo.ca20@gmail.com) o [calebpa@municarta.go.cr](mailto:calebpa@municarta.go.cr)

12

Atentamente,

13

Caleb A. Pichardo Aguilar  
Regidor propietario  
Municipalidad de Cartago  
Fracción Partido Liberación Nacional

14

15

16

17

CC:  
Archivo  
Concejo Municipal  
Auditoría Interna Municipal

18

19

**2. Que usted mediante el oficio AM-OF-954-2025 remite el oficio AIN-OF- 2522025, suscrito por el señor Daniel Ramírez González, encargado del Área TIC, y el señor Juan Arias Artavia, sub-encargado del Área TIC de la Municipalidad de Cartago, indicando:**

20

21

AIN-O-252-2025

22

Cartago, 24 de setiembre del 2025

23

Señor:  
Lic. Mario Redondo Poveda  
Alcalde  
Municipalidad de Cartago

24

25

Asunto: Respuesta a solicitud MC-FPLN-CPA-OFI-240-2025 y AM-TCI-1360- 2025  
Estimado señor:

26

27

Después de saludarlo el suscrito Lic. Daniel Ramirez Gonzalez Encargado a.i del Área de TIC me permito referirme a cada una de las consultas realizadas por medio del oficio MCFPLN-CPA-OFI-240-2025.

28

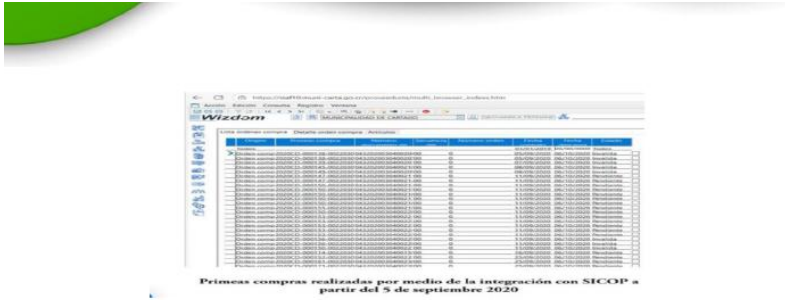
29

1 ¿Ha ganado la empresa Datasys Group S.A algún tipo de licitación en el municipio, teniendo respaldo, antes que existiera Sicop?

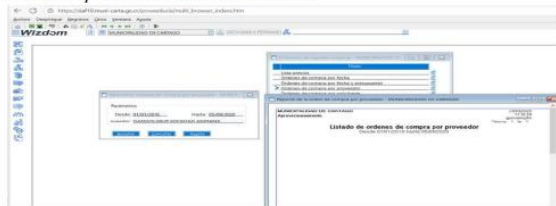
30

Se realiza la consulta por medio del sistema wizdom, con el rango del 1 de enero 2016 al 04/09/2020 ya que SICOP se empezó a utilizar en la Municipalidad el 5 de setiembre 2020, como se evidencia en la siguiente imagen.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Según consta en el sistema de compras municipales wisdom y según la consulta realizada no existe registros de contrataciones antes de esa fecha asociadas a Datasys. Todas han sido realizadas por medio del sistema SICOP.



2. ¿Datasys Group S.A ha dado algún tipo de patrocinio a la Municipalidad de Cartago en los últimos 4 años? De ser así indicar detalladamente cuando, en qué consistió, ¿a cuánto equivale dicha donación y si se cumplió legalmente para recibir dicha donación?

**R/ No se ha dado ningún tipo de patrocinio, ni ningún otro tipo beneficio a la Municipalidad Cartago.**

( La negrita y subrayado no es del original )

3. Que el suscrito regidor envía el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-251-2025 a su persona, el cual indicaba:

08 de octubre de 2025

**MC-FPLN-CPA-OFI-251-2025**

Licenciado  
Mario Redondo Poveda  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Cartago

Estimado señor:

Por medio de la presente, en seguimiento a mis oficios MC-FPLN-CPA-OFI-225-2025 y MC-FPLN-CPA-OFI-240-2025 dirigidos a su persona; además de sus respuestas AMTC11360-2025 y AM-OF-954-2025 tomando en cuenta que se remite avalando los oficios técnicos:

a. AIN-OF-241-2025 del 18 de setiembre del 2025 en el cual ante mi interrogante se contesta:

“ 2. ¿Datasys Group S.A. ha dado algún tipo de patrocinio a la Municipalidad de Cartago? De ser así indicar detalladamente cuando, en qué consistió el patrocinio y/o equivalentes y, finalmente si se cumplió legalmente para recibir dicho patrocinio?

R/ No se ha dado ningún tipo de patrocinio, ni ningún otro tipo beneficio a la Municipalidad Cartago.

Se realiza la observación que el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-225-2025, de fecha de 21 de agosto 2025, suscrito por el señor regidor Gale Pichardo, en los dos puntos de la solicitud de información, no hace referencia a algún lapso de tiempo, por lo que al ser una solicitud sin especificación alguna de tiempo, se le proporciona la información del año 2025.”

b. AIN-O-252-2025 del 24 de setiembre del 2025 en el cual ante mi interrogante se contesta:

“ 2. ¿Datasys Group S.A ha dado algún tipo de patrocinio a la Municipalidad de Cartago en los últimos 4 años? De ser así indicar detalladamente cuando, en qué consistió, ¿a cuánto equivale dicha donación y si se cumplió legalmente para recibir dicha donación?

R/ No se ha dado ningún tipo de patrocinio, ni ningún otro tipo beneficio a la Municipalidad Cartago.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Y tomando en cuenta que la empresa Datasys S.A publicó el 8 de noviembre de 2024 en las redes sociales Facebook <https://www.facebook.com/share/p/1GG5G1tdQV?mibextid=wwXlfr> y Instagram <https://share.google/77iviMpEOixfNExGj> que son patrocinadores del equipo de robótica de la Municipalidad de Cartago, donde incluso en la fotografía aparece usted y el encargado de Área de Tic.



Agradezco contestar sin dilatación alguna:

1. ¿En qué consistió el patrocinio dado por la empresa Datasys a la Municipalidad de Cartago señalada en esta publicación?
2. ¿En cuánto equivale dicha donación?
3. ¿Se cumplió legalmente con todos los requisitos legales para recibir dicha donación? De ser así indicar cuándo y cómo se cumplieron. Aportar la documentación que dé fe de estos.
4. ¿Por qué usted y su administración en dos ocasiones sobre este tema han mentido?
5. ¿Por qué ustedes mienten a un regidor municipal?
6. ¿Es transparente su administración?
7. ¿Ha recibido algún tipo de apercibimiento su Administración por parte de la Auditoría Interna Municipal por no cumplir con la normativa en este tipo de "patrocinios"?
8. ¿Qué acciones o sanciones tomará usted al respecto?
9. ¿La empresa Datasys u otra patrocinará algunos de los seis equipos del Laboratorio de Innovación y Tecnologías STEAM de la Municipalidad de Cartago que han clasificado para el Open Championship Americas 2025 que se llevará a cabo del 19 al 21 de octubre en la Ciudad de Panamá?

Agradezco que se copie la pregunta planteada en cada respuesta y que las mismas sean dadas en el tiempo de ley remitidas a [pichardo.ca20@gmail.com](mailto:pichardo.ca20@gmail.com) o [calebpa@municarta.go.cr](mailto:calebpa@municarta.go.cr).

Atentamente,

Caleb A. Pichardo Aguilar  
Regidor propietario  
Municipalidad de Cartago  
Fracción Partido Liberación Nacional

1

2

CC:  
Archivo  
Concejo municipal  
Auditoría Interna municipal  
Contraloría General de la República

3

4

**4. Que mediante oficio AM-OF-1086-2025, usted responde mediante remisión del oficio BD-OF-014-2025 (suscrito por el Lic. Daniel Ramírez González, encargado del Área de TIC, y el Lic. Andrés Carvajal Abarca) indicando:**

5

6

Cartago, 15 de octubre del 2025 BD-OF-014-2025

7

Licda. Mario Redondo Poveda

8

Alcalde

9

Municipalidad de Cartago

Asunto: Respuesta Oficio MC-FPLN-CPA-OFI-251-2025.

10

Esperando se encuentre muy bien se da respuesta a las preguntas realizadas por el Regidor Pichardo.

11

1. ¿En qué consistió el patrocinio dado por la empresa Datasys a la Municipalidad de Cartago señalada en esta publicación?

12

R/ No existió ningún patrocinio o donación de la Empresa para la Municipalidad de Cartago, se anexa el oficio AIN-OF-252-2025 donde ya se había dado respuesta. Además, se adjunta declaración jurada de la Empresa Datasys, en donde detalla lo siguiente:

13

"Que ni la sociedad que represento, ni su representante legal, ni ninguno de sus socios o accionistas, han realizado donaciones de ninguna naturaleza —ya sea en dinero, bienes o servicios— a favor de la Municipalidad de Cartago, sus autoridades o funcionarios públicos, directa o indirectamente, en condiciones que pudieran constituir una infracción a los principios de legalidad, igualdad, transparencia y libre concurrencia establecidos en la normativa vigente en materia de contratación pública".

14

15

16

Por lo no se ha recibido ningún patrocinio o donación en favor de la Municipalidad de Cartago

17

( el subrayado no es del original )

18

2. ¿En cuánto equivale dicha donación?

19

R/ Me remito a la respuesta #1

20

3. ¿Se cumplió legalmente con todos los requisitos legales para recibir dicha donación? De ser así indicar cuándo y cómo se cumplieron. Aportar la documentación que dé fe de estos.

21

R/ Me remito a la respuesta #1

22

4. ¿Por qué usted y su administración en dos ocasiones sobre este tema han mentido?

R/ Se rechaza esta manifestación

23

5. ¿Por qué ustedes mienten a un regidor municipal?

R/ Se rechaza esta manifestación

24

6. ¿Es transparente su administración?

R/ Si, es transparente.

25

7. ¿Ha recibido algún tipo de apercibimiento su Administración por parte de la Auditoría Interna Municipal por no cumplir con la normativa en este tipo de "patrocinios"?

R/ De parte del Área de TIC y Biblioteca no hemos sido apercibidos por nadie.

26

8. ¿Qué acciones o sanciones tomará usted al respecto?

R/ No aplica esta pregunta.

27

28

9. ¿La empresa Datasys u otra patrocinará algunos de los seis equipos del Laboratorio de Innovación y Tecnologías STEAM de la Municipalidad de Cartago que han clasificado para el Open Championship Américas 2025 que se llevará a cabo del 19 al 21 de octubre en la Ciudad de Panamá?

29

R/ No hay patrocinios de Datasys u otra empresa para los equipos que van a este evento Internacional.

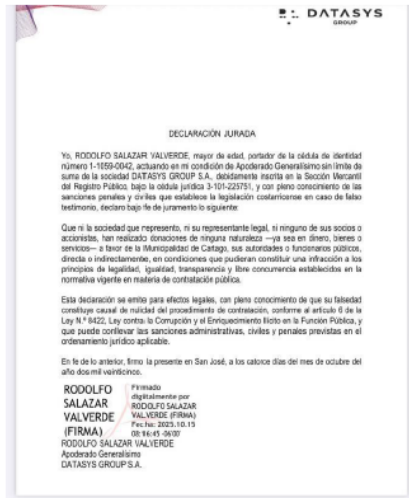
30

1

2

**5. Que la empresa Datasys extendió la siguiente declaración jurada:**

3



4

5

6

7

8

9

10

**En razón de esto, solicito la siguiente información ante un asunto tan grave como es que una empresa privada, que ha tenido cuestionamientos en el país, y ha comenzado a ganar licitaciones durante esta administración en nuestro municipio, desde sus redes sociales ha indicado que ha dado una donación al equipo de robótica. Favor indicar,**

11

12

13

1. **¿Quién del municipio solicitó la declaración jurada a la empresa y en qué términos? Favor aportar copia y evidencia de esta solicitud.**
2. **¿Por qué en dicha declaración no se habla que trabajadores o funcionarios o allegados a la empresa no donaron nada al municipio?**
3. **¿Por qué en la declaración realizada se toca aspectos de la ley de contratación administrativa indicando:**

14

15

16

17

**“Que ni la sociedad que represento, ni su representante legal, ni ninguno de sus socios o accionistas, han realizado donaciones de ninguna naturaleza ya sea en dinero, bienes o servicios a favor de la Municipalidad de Cartago, sus autoridades o funcionarios públicos, directa o indirectamente, en condiciones que pudieran constituir una infracción a los principios de legalidad, igualdad, transparencia y libre concurrencia establecidos en la normativa vigente en materia de contratación pública. ( el subrayado no es del original)**

18

19

20

21

22

23

24

25


26

27

28

29

30

4. **¿Preguntó usted u otro funcionario de la administración a la empresa Datasys las motivaciones de la publicación? De ser así, aportar evidencias.**
5. **¿Preguntó usted u otro funcionario de la Administración porque la empresa dijo: “ En Datasys creemos firmemente en el talento de los jóvenes, quienes son el motor de la innovación y el futuro de nuestro país. Es por eso que nos sentimos increíblemente orgullosos de ser patrocinadores del equipo de Robótica de la Municipalidad de Cartago.  siendo mentira según lo ha manifestado en dos oficios remitidos por la Alcaldía?”**
6. **¿ En la foto publicada por la empresa Datasys en sus redes sociales, donde aparece usted señor alcalde, funcionarios municipales, jóvenes del equipo de robótica municipal ; se encuentran socios, funcionarios o allegados a la empresa Datasys? De ser así indicar quiénes y ¿cuáles son las circunstancias puntuales del porqué ellos aparecen en la foto?**
7. **¿Le parece a usted extraño o no que haya dicho algo que no era verdad. En las redes sociales de Datasys?**
8. **¿Estaría dispuesto usted don Mario en pro de la transparencia, ética y los valores, solicitar al señor Rodolfo Salazar Valverde una declaración jurada pura simple donde, con las formalidades de ley, se diga que no han donado nada en los siguientes términos :**

**“Que ni la sociedad que representa, ni su representante legal, ni ninguno de sus socios o accionistas, funcionarios o allegados han realizado donaciones de ninguna naturaleza —ya sea en dinero, bienes o servicios— a favor de la Municipalidad de Cartago, sus autoridades o funcionarios públicos, ni tampoco a los integrantes del quipo de robótica directa o indirectamente”**

9. **¿Ha recibido de la auditoría interna alguna advertencia sobre esto?**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Agradeciendo su respuesta al presente oficio en el tiempo de ley, se despide,

Caleb A. Pichardo Aguilar  
Regidor propietario  
Municipalidad de Cartago  
Fracción Partido Liberación Nacional  
[pichardo.ca20@gmail.com](mailto:pichardo.ca20@gmail.com) [calebpa@muni-carta.go.cr](mailto:calebpa@muni-carta.go.cr)

CC:  
Archivo  
Concejo municipal  
Auditor Interno

C. Que mediante el oficio io AM-OF-1217-2025 del 18 de noviembre el alcalde Mario Redondo remite el oficio BD-OF-016-2025, suscrito por el Lic. Daniel Ramírez González y el Lic. Andrés Carvajal Abarca en respuesta a oficio MC-FPLN-CPA-OFI-266-2025 el cual indica:

Cartago, 17 de noviembre del 2025 BD-OF-016-2025

Lic. Mario Redondo Poveda  
Alcalde  
Municipalidad de Cartago

Asunto: Respuesta Oficio MC-FPLN-CPA-OFI-266-2025

Esperando se encuentre muy bien se da respuesta a las preguntas realizadas por el Regidor Pichardo

1. ¿Quién del municipio solicitó la declaración jurada a la empresa y en qué términos? Favor aportar copia y evidencia de esta solicitud.

Los suscritos el Encargado de TI Daniel Ramírez y el Encargado de la Biblioteca Digital Andrés Carvajal realizamos la solicitud vía telefónica, a quienes se nos dio la instrucción de atender el oficio de un regidor y había que atenderlo a la brevedad posible. No se realizó bajo ningún término.

2. ¿Por qué en dicha declaración no se habla que trabajadores o funcionarios o allegados a la empresa no donaron nada al municipio?

La declaración lo que indica es lo siguiente:

#### DECLARACIÓN JURADA

Yo, RODOLFO SALAZAR VALVERDE, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 1-1059-0042, actuando en mi condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad DATASYS GROUP S.A., debidamente inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula jurídica 3-101-225751, y con pleno conocimiento de las sanciones penales y civiles que establece la legislación costarricense en caso de falso testimonio, declaro bajo fe de juramento lo siguiente:

Que ni la sociedad que represento, ni su representante legal, ni ninguno de sus socios o accionistas, han realizado donaciones de ninguna naturaleza —ya sea en dinero, bienes o servicios— a favor de la Municipalidad de Cartago, sus autoridades o funcionarios públicos, directa o indirectamente, en condiciones que pudieran constituir una infracción a los principios de legalidad, igualdad, transparencia y libre concurrencia establecidos en la normativa vigente en materia de contratación pública.

Esta declaración se emite para efectos legales, con pleno conocimiento de que su falsedad constituye causal de nulidad del procedimiento de contratación, conforme al artículo 6 de la Ley N.º 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, y que puede conllevar las sanciones administrativas, civiles y penales previstas en el ordenamiento jurídico aplicable.

**En caso de no quedar satisfecho deberá consultar directamente a la sociedad, al ser una manifestación de hechos realizada por el declarante bajo su conocimiento y responsabilidad. ( la negrita y subrayado no es del original)**

3. ¿Por qué en la declaración realizada se toca aspectos de la ley de contratación administrativa indicando:

La empresa es responsable de la declaración presentada, y es responsable de lo Informado

4. ¿Preguntó usted u otro funcionario de la administración a la empresa Datasys las motivaciones de la publicación? De ser así, aportar evidencias.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Si realizamos las consultas pertinentes vía telefónica a la empresa y por eso solicitamos una declaración jurada la cual se adjunta como evidencia.

5. ¿Preguntó usted u otro funcionario de la Administración porque la empresa dijo:

**“ En Datasys creemos firmemente en el talento de los jóvenes, quienes son el motor de la innovación y el futuro de nuestro país. Es por eso que nos sentimos increíblemente orgullosos de ser patrocinadores del equipo de Robótica de la Municipalidad de Cartago. ” siendo mentira según lo ha manifestado en dos oficios remitidos por la Alcaldía”?**

Si realizamos las consultas pertinentes vía telefónica a la empresa y por eso solicitamos una declaración jurada la cual se adjunta como evidencia.

*( el subrayado y negrita no son del original)*

6. ¿ En la foto publicada por la empresa Datasys en sus redes sociales, donde aparece usted señor alcalde, funcionarios municipales, jóvenes del equipo de robótica municipal ; se encuentran socios, funcionarios o allegados a la empresa Datasys? De ser así indicar quiénes y ¿cuáles son las circunstancias puntuales del porqué ellos aparecen en la foto?

Si se encuentra la señora Julia Salazar quien lleva el programa de bien social de la empresa Datasys, la cual fue invitada por los padres de familia al evento.

7. ¿Le parece a usted extraño o no que haya dicho algo que no era verdad en las redes sociales de Datasys?

Los suscritos ante la duda realizamos las consultas pertinentes vía telefónica a la empresa y por eso solicitamos una declaración jurada la cual se adjunta como evidencia.

8. ¿Estaría dispuesto usted don Mario en pro de la transparencia, ética y los valores, solicitar al señor Rodolfo Salazar Valverde una declaración jurada pura simple donde, con las formalidades de ley, se diga que no han donado nada en los siguientes términos :

**“Que ni la sociedad que representa, ni su representante legal, ni ninguno de sus socios o accionistas, funcionarios o allegados han realizado donaciones de ninguna naturaleza — ya sea en dinero, bienes o servicios— a favor de la Municipalidad de Cartago, sus**

**autoridades o funcionarios públicos, ni tampoco a los integrantes del quipo de robótica directa o indirectamente”**

**Ya la declaración jurada fue aportada, sería innecesario y abusivo solicitar una nueva declaración. En caso de no quedar satisfecho deberá consultar directamente a la sociedad, al ser una manifestación de hechos realizada por el declarante bajo su conocimiento y responsabilidad.**

*( la negrita y subrayado no es del original )*

9. Lo desconocemos.

**D. Que mediante el oficio no. AM-OF-1217-2025 del 18 de noviembre el alcalde Mario Redondo adiciona:**

Cartago, 18 de noviembre del 2025

AM-OF-1217-2025

Sr. Caleb Pichardo Aguilar  
Regidor Municipal

Asunto: Respuesta Oficio MC-FPLN-CPA-OFI-266-2025.

Estimado señor:

Después de saludarlo me permito remitir oficio BD-OF-016-2025, suscrito por el Lic. Daniel Ramírez González y el Lic. Andrés Carvajal Abarca en respuesta a oficio MC-FPLN-CPA-OFI-266-2025.

Se adiciona la respuesta a la pregunta 8 y 9 en los siguientes términos:

**8. ¿Estaría dispuesto usted don Mario en pro de la transparencia, ética y los valores, solicitar al señor Rodolfo Salazar Valverde una declaración jurada pura simple donde, con las formalidades de ley, se diga que no han donado nada en los siguientes términos:**

**“Que ni la sociedad que representa, ni su representante legal, ni ninguno de sus socios o accionistas, funcionarios o allegados han realizado donaciones de**

1

*ninguna naturaleza —ya sea en dinero, bienes o servicios— a favor de la Municipalidad de Cartago, sus autoridades o funcionarios públicos, ni tampoco a los integrantes del equipo de robótica directa o indirectamente”*

2

3

**No, lo considero una solicitud abusiva. Podría usted señor Regidor, en caso de considerarlo pertinente, hacer la solicitud directamente a la empresa.**

4

*( el subrayado y negrita no son del original )*

5

9. *¿Ha recibido la auditoría interna alguna advertencia sobre esto?*

6

*Se desconoce si la Auditoría ha recibido alguna advertencia, dicha dependencia no depende de la Alcaldía.*

7

*Atentamente,*

8

*Mario Redondo Poveda  
Alcalde Municipal*

9

**E. Que el 21 de noviembre del 2025 el suscrito envía el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-273-2025 al señor alcalde Mario Redondo:**

10

*21 de noviembre de 2025*

11

**MC-FPLN-CPA-OFI-273-2025**

12

*Licenciado  
Mario Redondo Poveda  
Alcalde municipal  
Municipalidad de Cartago*

13

*Estimado señor:*

14

*El suscrito regidor municipal, representando a la fracción del Partido Liberación Nacional, en seguimiento a mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-266-2025 y su respuesta del 18 de*

15

*“2. ¿Por qué en dicha declaración no se habla que trabajadores o funcionarios o allegados a la empresa no donaron nada al municipio?”*

16

***Dado que evaden contestando algo que no se preguntó.***

17

**2. Con respecto a la consulta y respuesta de la pregunta 8, de la cual usted indica en oficio AM-OF-1217-2025:**

18

*“ 8. ¿Estaría dispuesto usted don Mario por transparencia, ética y los valores, solicitar al señor Rodolfo Salazar Valverde una declaración jurada pura simple donde, con las formalidades de ley, se diga que no han donado nada en los siguientes términos:*

19

*“Que ni la sociedad que representa, ni su representante legal, ni ninguno de sus socios o accionistas, funcionarios o allegados han realizado donaciones de ninguna naturaleza — ya sea en dinero, bienes o servicios— a favor de la Municipalidad de Cartago, sus autoridades o funcionarios públicos, ni tampoco a los integrantes del equipo de robótica directa o indirectamente”*

20

21

22

***No, lo considero una solicitud abusiva. Podría usted señor Regidor, en caso de considerarlo pertinente, hacer la solicitud directamente a la empresa.” ( la negrita no es del original )***

23

24

*Por consiguiente, solicito responder:*

25

**a. ¿Por qué usted considera que es una solicitud abusiva?**

26

**b. ¿No considera usted que abusivo es hacer una publicación diciendo que “que son patrocinadores del equipo de robótica de la Municipalidad de Cartago” y de acuerdo con lo dicho por ustedes ellos no han donado nada?**

27

**3. Dado que funcionarios municipales vía telefónica se comunicaron con la empresa Datasys S.A , me gustaría consultar: ¿las razones que ellos dieron para realizar la publicación del 8 de noviembre en sus redes sociales Facebook**

28

**<https://www.facebook.com/share/p/1GG5G1tdQV/?mibextid=wwXlfr> y Instagram <https://share.google/I7jviMpEOIXfNExGj> donde indican que son patrocinadores del equipo de robótica de la Municipalidad de Cartago? Siendo hecho alguno que ustedes han desmentido.**

29

30

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

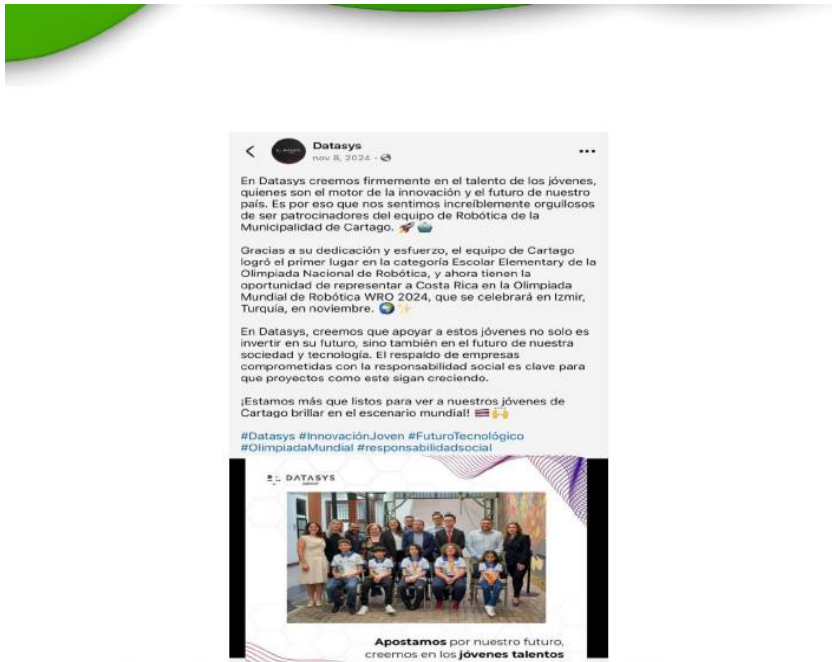
26

27

28

29

30



4. *¿Solicitó usted, señor Alcalde, o lo hicieron los funcionarios municipales, que la empresa Datasys se retractara o publicara disculpas en redes sociales, en las que indicaron que Datasys S.A. no es patrocinadora del equipo de robótica de la Municipalidad?*

5. *¿Permite usted, señor Alcalde, que una empresa privada utilice al equipo de robótica municipal para difundir información que no corresponde a la verdad y que únicamente beneficia a dicha empresa?*

6. *¿Dejará usted, señor Alcalde Mario Redondo, en su condición de máxima autoridad administrativa municipal, que este grave incidente pase sin mayores consecuencias? ¿Permitir que este incidente quede sin atender constituiría una falta de transparencia ante la ciudadanía cartaginesa?*

7. *¿Es transparente su administración frente a circunstancias como las detalladas en este caso?*

*Agradezco que en sus respuestas se copie cada una de las preguntas planteadas, además que las mismas sean en el tiempo de ley remitidas a [pichardo.ca20@gmail.com](mailto:pichardo.ca20@gmail.com) o [calebpa@muni-carta.go.cr](mailto:calebpa@muni-carta.go.cr).*

*Atentamente,*

*Caleb A. Pichardo Aguilar  
Regidor propietario  
Municipalidad de Cartago  
Fracción Partido Liberación Nacional*

*CC:  
Archivo  
Concejo Municipal*

**F. Que el 4 de diciembre mediante el oficio BD-OF-017-2025 dirigido al Lic. Mario Redondo Poveda alcalde el Lic. Daniel Ramirez Gonzales, Encargado Área de TIC y el Lic. Andrés Carvajal Abarca encargado del Laboratorio Innovación indican:**

*Cartago, 04 de diciembre del 2025*

*BD-OF-017-2025  
Lic. Mario Redondo Poveda  
Alcalde  
Municipalidad de Cartago*

**Asunto: Respuesta Oficio MC-FPLN-CPA-OFI-273-2025**

*Esperando se encuentre muy bien se da respuesta a las preguntas realizadas por el Regidor Pichardo*

**¿Por qué en dicha declaración no se habla que trabajadores y funcionarios o allegados de la empresa no donaron nada al Municipio?**

*Esta pregunta si se contestó en el oficio BD-OF-016-2025:*

**2. ¿Por qué en dicha declaración no se habla que trabajadores o funcionarios o allegados a la empresa no donaron nada al municipio?**

*La declaración lo que indica es lo siguiente:*

1

2

**DECLARACIÓN JURADA**

3

Yo, RODOLFO SALAZAR VALVERDE, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 1-1059-0042, actuando en mi condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad DATASYS GROUP S.A., debidamente inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula jurídica 3-101-225751, y con pleno conocimiento de las sanciones penales y civiles que establece la legislación costarricense en caso de falso testimonio, declaro bajo fe de juramento lo siguiente:

5

Que ni la sociedad que represento, ni su representante legal, ni ninguno de sus socios o accionistas, han realizado donaciones de ninguna naturaleza ya sea en dinero, bienes o servicios a favor de la Municipalidad de Cartago, sus autoridades o funcionarios públicos, directa o indirectamente, en condiciones que pudieran constituir una infracción a los principios de legalidad, igualdad, transparencia y libre concurrencia establecidos en la normativa vigente en materia de contratación pública.

6

7

Esta declaración se emite para efectos legales, con pleno conocimiento de que su falsedad constituye causal de nulidad del procedimiento de contratación, conforme al artículo 6 de la Ley N.º 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento lícito en la Función Pública, y que puede conllevar las sanciones administrativas, civiles y penales previstas en el ordenamiento jurídico aplicable.

8

9

En caso de no quedar satisfecho deberá consultar directamente a la sociedad, al ser una manifestación de hechos realizada por el declarante bajo su conocimiento y responsabilidad.

10

11

Es importante indicar que nosotros no decidimos que información pone la Empresa en la declaración jurada.

12

**Dado a que los funcionarios municipales vía telefónica se comunicaron con la Empresa Datasys S.A., me gustaría consultar: ¿las razones que ellos dieron para realizar la publicación del 8 de noviembre en sus redes sociales Facebook e Instagram donde indican que son patrocinadores del equipo de robótica de la Municipalidad de Cartago? Siendo hecho alguno que ustedes han desmentido.**

13

14

Al solicitar la aclaración correspondiente sobre las publicaciones y comunicaciones relacionadas, la empresa indicó que no ha realizado donaciones ni patrocinios de ninguna naturaleza a favor de la Municipalidad de Cartago, sus autoridades o funcionarios, ya sea de forma directa o indirecta. Como parte del proceso de verificación, la empresa presentó una declaración jurada autenticada por un abogado, en la cual se detallan expresamente

15

16

17

estas condiciones, declarando bajo fe de juramento que ni la sociedad, ni su representante legal, ni sus socios o accionistas han efectuado donaciones en dinero, bienes o servicios que pudieran constituir un beneficio para la Municipalidad.

18

19

En caso de no quedar satisfecho deberá consultar directamente a la sociedad, al ser una manifestación de hechos realizada por el declarante bajo su conocimiento y responsabilidad.

20

**Solicitó usted señor Alcalde, o lo hicieron los funcionarios municipales, que la Empresa Datasys se retractara o publicara disculpas en redes sociales, en las que indicaran que DATASYS no es patrocinadora del Equipo de Robótica de la Municipalidad?**

21

22

No se solicitó que retractarán porque ellos aclaran todo por medio de la declaración jurada, para los funcionarios municipales la presentación de la declaración jurada firmada por el apoderado generalísimo cumple con lo solicitado y sería abusivo en vista de que ya existe un documento formal que lo indica.

23

24

Atentamente:

25

Lic. Daniel Ramírez Gonzales  
Encargado Área de TIC

26

Lic. Andrés Carvajal Abarca  
Encargado Laboratorio Innovación

27

DRG-ACA/acá

28

**G. Que el 9 de diciembre la Licda. Silvia Navarro Gómez alcaldesa municipal ai. mediante el oficio AM-OF-1314-2025 responde:**

29

Cartago, 09 de diciembre de 2025

AM-OF-1314-2025

001 de 003 págs.

30

Señor:  
Caleb Pichardo Aguilar  
Regidor Municipal  
Fracción Partido Liberación Nacional

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**Asunto: Respuesta a oficio MC-FPLN-CPA-OFI-273-2025.-**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de mi parte. En relación con el oficio de cita No. MC-FPLNCPA-OFI-273-2025, relacionado con el Programa de Robótica institucional; al respecto me permito informarle en el orden de sus requerimientos:

1. **¿Por qué en dicha declaración no se habla que trabajadores y funcionarios o allegados de la empresa no donaron nada al Municipio?**

Tal cual fue abordado en el oficio BD-OF-016-2025 y reiterado en oficio BD-OF-0172025, la declaración jurada fue presentada por la empresa y su alcance de declaración corresponde únicamente a la empresa y a las potestades que a los efectos dispone el apoderado generalísimo.

2. **Con respecto a la consulta y respuesta de la pregunta 8 del oficio MCFPLN-CPA-266-2025:**

- a) **¿Por qué usted considera que es una solicitud abusiva?**

Se considera una solicitud abusiva, en tanto la declaración jurada presentada fue una manifestación expresa de la empresa, la cual, basada en la buena fe, decide declarar bajo fe de juramento sobre la veracidad de los hechos.

- 22 b) **¿No considera usted que abusivo es hacer una publicación diciendo que "que son patrocinadores del equipo de robótica de la Municipalidad de Cartago" y de acuerdo con lo dicho por ustedes ellos no han donado nada?**

Con la declaración jurada presentada por la empresa se subsana el malentendido con respecto a las publicaciones realizadas.

3. **Dado que funcionarios municipales vía telefónica se comunicaron con la empresa Datasys S.A , me gustaría consultar: ¿las razones que ellos dieron para realizar la publicación del 8 de noviembre en sus redes sociales Facebook**

<https://www.facebook.com/share/p/1GG5G1tdQV/?mibextid=wwXlfr> y Instagram <https://share.google/I7jyiMpEOiXfNExGj> donde indican que son patrocinadores del equipo de robótica de la Municipalidad de Cartago? Siendo hecho alguno que ustedes han desmentido.

Para efectos de respuesta, se remite oficio BD-OF-017-2025, suscrito por los licenciados Daniel Ramírez González, Encargado del Área de TIC y Andrés Carvajal Abarca, Encargado de laboratorio de innovación, en el cual puntualmente se indica:

(...)

Al solicitar la aclaración correspondiente sobre las publicaciones y comunicaciones relacionadas, la empresa indicó que no ha realizado donaciones ni patrocinios de ninguna naturaleza a favor de la Municipalidad de Cartago, sus autoridades o funcionarios, ya sea de forma directa o indirecta. Como parte del proceso de verificación, la empresa presentó una declaración jurada autenticada por un abogado, en la cual se detallan expresamente estas condiciones, declarando bajo fe de juramento que ni la sociedad, ni su representante legal, ni sus socios o accionistas han efectuado donaciones en dinero, bienes o servicios que pudieran constituir un beneficio para la Municipalidad. En caso de no quedar satisfecho deberá consultar directamente a la sociedad, al ser una manifestación de hechos realizada por el declarante bajo su conocimiento y responsabilidad.

Por lo indicado, téngase por contestada la consulta, al haber sido presentada por la empresa la declaración jurada en la que se declara bajo fe de juramento no haber existido donaciones de dinero, bienes o servicios que pudieran constituir beneficios para la Municipalidad.

- 4- **¿Solicitó usted, señor Alcalde, o lo hicieron los funcionarios municipales, que la empresa Datasys se retractara o publicara disculpas en redes sociales, en las que indicaron que Datasys S.A. no es patrocinadora del equipo de robótica de la Municipalidad?**

**No. Desde este Despacho no se han hecho solicitudes de ninguna naturaleza para con la empresa Datasys S.A y así consta también en oficio BD-OF-017-2025 adjunto.**

( La negrita no es del original )

1

2

**5- ¿Permite usted, señor Alcalde, que una empresa privada utilice al equipo de robótica municipal para difundir información que no corresponde a la verdad y que únicamente beneficia a dicha empresa?**

3

4

*No, sin embargo, ya se han realizado las aclaraciones correspondientes y así consta en la declaración jurada.*

5

6

**6- ¿Dejará usted, señor Alcalde Mario Redondo, en su condición de máxima autoridad administrativa municipal, que este grave incidente pase sin mayores consecuencias? ¿Permitir que este incidente quede sin atender constituiría una falta de transparencia ante la ciudadanía cartaginesa?**

7

*La suscrita Alcaldesa a.i. ante la ausencia del señor Alcalde Municipal, me permito consultar ¿Por qué se debe catalogar como grave cuando ya media una declaración jurada que aclara el malentendido? Y ¿cuáles considera pueden ser las consecuencias?, si por el contrario, el Área de TIC realizó las gestiones pertinentes para aclarar lo expuesto en sus consultas.*

9

10

*En cuanto a la transparencia institucional, se aclara que este tema le ha sido atendido reiteradamente mediante los oficios AM-OF-954-2025, AM-OF-930-2025 y AM-OF1217-2025, por lo que no constituye falta de transparencia de las actuaciones municipales, en tanto la Administración ha atendido de forma transparente y reiterada a las múltiples consultas realizadas por su persona en las diferentes misivas, dejando constancia que el tema ha sido suficientemente abordado.*

11

12

**7- ¿Es transparente su administración frente a circunstancias como las detalladas en este caso?**

13

*Sí. Se ha actuado de manera transparente ante circunstancias como las detalladas en este caso.*

14

*Esperando haberle atendido en tiempo y forma, me despido;*

15

*Cordialmente:*

16

17

**Licda. Silvia Navarro Gómez Alcaldesa Municipal ai.**

18

*SNG/msm. -  
Anexo: Oficio BD-OF-017-  
2025.- CC. Archivo. -*

19

20

**H. Que el 22 de diciembre del 2025 mediante el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-299-2025 remití consulta al Licenciado Rodolfo Salazar Valverde Gerencia Datasys S.A la cual indicaba:**

21

*22 de diciembre del 2025*

22

**MC-FPLN-CPA-OFI-299-2025**

23

*Licenciado  
Rodolfo Salazar Valverde  
Gerencia Darasys  
S.A  
[rsalazar@datasys.la](mailto:rsalazar@datasys.la)*

24

25

*Estimado señor:*

26

*Por medio de la presente el suscrito regidor municipal considerando:*

27

**1. Que su empresa publicó el 8 de noviembre en en las redes sociales facebook <https://www.facebook.com/share/p/1GG5G1tdQV/?mibextid=wwXlfr> y Instagram <https://share.google/17jviMpEOiXfNEGj> que son patrocinadores del equipo de robótica de la Municipalidad de Cartago.**

28

29

30

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

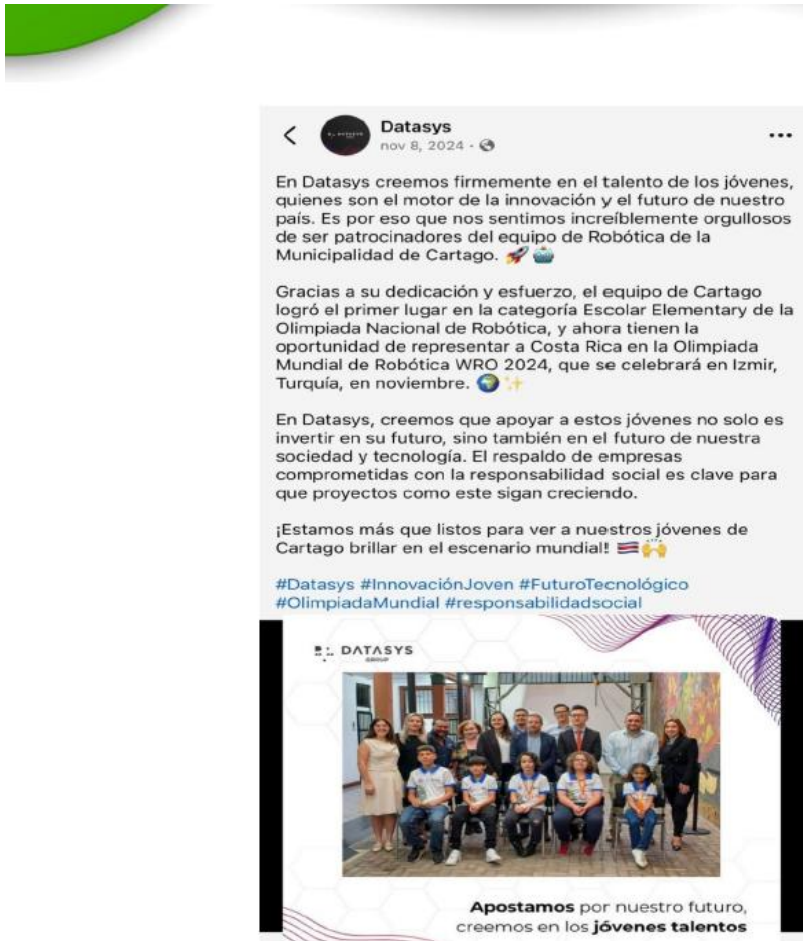
26

27

28

29

30



2. Que he realizado diversas consultas sobre esta publicación al Alcalde municipal Mario Redondo Poveda y, han dado respuestas evasivas y poco colaborativas.

3. Que la Admistravion municipal ha indicado que la Empresa Datasys Group "No se ha dado ningún tipo de patrocinio, ni ningún otro tipo beneficio a la Municipalidad Cartago", lo anterior mediante el oficio AIN-OF- 252-2025.

4. Que la empresa Datasys Group S.A ha dado una declaración jurada inicial, donde no se habla que trabajadores, funcionarios o allegados a la empresa no donaron nada a la Municipalidad de Cartago.

DECLARACIÓN JURADA

Yo, RODOLFO SALAZAR VALVERDE, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 1-1059-0042, actuando en mi condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad DATASYS GROUP S.A., debidamente inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula jurídica 3-101-225751, y con pleno conocimiento de las sanciones penales y civiles que establece la legislación costarricense en caso de falso testimonio, declaro bajo fe de juramento lo siguiente:

Que ni la sociedad que represento, ni su representante legal, ni ninguno de sus socios o accionistas, han realizado donaciones de ninguna naturaleza —ya sea en dinero, bienes o servicios— a favor de la Municipalidad de Cartago, sus autoridades o funcionarios públicos, directa o indirectamente, en condiciones que pudieran constituir una infracción a los principios de legalidad, igualdad, transparencia y libre concurrencia establecidos en la normativa vigente en materia de contratación pública.

Esta declaración se emite para efectos legales, con pleno conocimiento de que su falsedad constituye causal de nulidad del procedimiento de contratación, conforme al artículo 6 de la Ley N.º 9422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, y que puede conllevar las sanciones administrativas, civiles y penales previstas en el ordenamiento jurídico aplicable.

En fe de lo anterior, firmo la presente en San José, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

**RODOLFO SALAZAR VALVERDE (FIRMA)**  
 Firmado digitalmente por RODOLFO SALAZAR VALVERDE (FIRMA)  
 Fecha: 2025.10.15 08:14:45 -0600  
 RODOLFO SALAZAR VALVERDE  
 Apoderado Generalísimo  
 DATASYS GROUP S.A.

Por tanto, respetuosamente le solicito indicar:

1. ¿Cuáles fueron las motivaciones de Datasys S.A para hacer la publicación indicando "En Datasys creemos firmemente en el talento de los jóvenes, quienes

1

2

*son el motor de la innovación y el futuro de nuestro país. Es por eso que nos sentimos increíblemente orgullosos de ser patrocinadores del equipo de Robótica de la Municipalidad de Cartago”.*

3

4

2. *En pro de la transparencia, ética y los valores, estaría su empresa Datasys S.A en disposición de realizar una declaración pura y simple donde, con las formalidades de ley, se diga que no han donado nada en los siguientes términos :*

5

6

*“Que ni la sociedad que representa, ni su representante legal, ni ninguno de sus socios o accionistas, funcionarios o allegados han realizado donaciones o patrocinios de ninguna naturaleza —ya sea en dinero, bienes o servicios— a favor de la Municipalidad de Cartago, sus autoridades o funcionarios públicos, ni tampoco a los integrantes o padres de familia del quipo de robótica municipal ; de manera directa o indirectamente”*

7

8

*Esta solicitud la realizo dada la negativa del Alcalde de solicitarla a ustedes .*

9

3. *¿Estaría su empresa dispuesta en realizar una retractación pública en sus redes sociales indicando que no fueron “patrocinadores del equipo de robótica de la Muncipalidad de Cartago”?*

10

*Agradezco que se copie la pregunta planteada en cada respuesta y que las mismas sean remitidas a [pichardo.ca20@gmail.com](mailto:pichardo.ca20@gmail.com) o [calebpa@muni-carta.go.cr](mailto:calebpa@muni-carta.go.cr).*

11

*Atentamente,*

12

*Caleb A. Pichardo Aguilar  
Regidor propietario  
Municipalidad de Cartago  
Fracción Partido Liberación Nacional*

13

14

*CC:  
Archivo  
Concejo Municipal  
Auditoria Interna Municipal  
Contraloria Geneai de la República*

15

16

17

I. **Que como corolario se tiene que:**

18

- A la fecha no se saben las motivaciones de Datasys S.A para hacer la publicación indicando *“En Datasys creemos firmemente en el talento de los jóvenes, quienes son el motor de la innovación y el futuro de nuestro país. Es por eso que nos sentimos increíblemente orgullosos de ser patrocinadores del equipo de Robótica de la Municipalidad de Cartago”.*

19

20

- Que no se logró la ampliación de la declaración jurada por parte de la empresa Datasys S.A

21

- Que la Administración municipal no solicitó que, la empresa Datasys se retractara o publicara disculpas por la publicación o que defendiera los intereses del municipio y eventualmente los intereses de los integrantes del equipo de robótica (derecho y protección de imagen a los menores de edad).

22

23

- Que la empresa no contestó la misiva enviada por el suscrito regidor.

24

- Que la empresa no realizó ninguna retractación pública en sus redes sociales indicando que no fueron *“patrocinadores del equipo de robótica”*

25

- Y que el artículo 339 del Código Penal tipifica el delito de Incumplimiento de Deberes, que sanciona con una pena privativa de libertad de 1 a 4 años, al funcionario público que ilegalmente omite, rehúse hacer o retarde algún acto propio de su función.

26

27

- Que la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública establece el deber de probidad y la Ley General de Administración Pública establece el principio de servicio al interés público.

28

29

30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

**POR TANTO:**

**CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE:**

**Trasladar la presente moción a la Auditoría Interna Municipal para que realice la exhaustiva investigación y realice las recomendaciones respectivas a este Concejo municipal.**

**Caleb Pichardo Aguilar  
Regidor municipal.**

**Cc:  
Archivo  
Lic. Melvin Cortes. Auditor Municipal.**

17 ...” - Visto el documento, el regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias,  
18 señor presidente. Si ya este tema ha sido conocido, pues he copiado en  
19 distintas ocasiones al Concejo Municipal en unas solicitudes de información que  
20 he dirigido al señor alcalde. Me gustaría, ya sea que se remita a comisión o  
21 quieran dispensarlo el día de hoy y votar, hacer lectura rápidamente del  
22 colorario que se encuentra al final de la moción, posterior a todos los hechos y  
23 documentos que se han indicado en la misma. Primero, a la fecha no se saben  
24 las motivaciones de Datasys S.A. para hacer la publicación, indicando: “...*En*  
25 *Datasys creemos firmemente en el talento de los jóvenes, quienes son el motor*  
26 *de la innovación y el futuro de nuestro país. Es por eso por lo que nos sentimos*  
27 *increíblemente orgullosos de ser patrocinadores del equipo de robótica de la*  
28 *Municipalidad de Cartago...*” Dos, que no se logró la ampliación de la  
29 declaración jurada por parte de la empresa Datasys S.A. Siguiendo, que la  
30 Administración Municipal no solicitó que la empresa Datasys se retractara o

N°147-2026

1 publicara disculpas por la publicación, o que defendiera los intereses del  
2 municipio y eventualmente los intereses de los integrantes del equipo de  
3 robótica. Derecho a protección de imagen a los menores de edad. Que la  
4 empresa no contestó la misiva enviada por el suscrito regidor. Que la empresa  
5 no realizó ninguna retractación pública en sus redes sociales, indicando que no  
6 fueron patrocinadores del equipo de robótica. Y que el artículo 139 del Código  
7 Penal tipifica el delito de incumplimiento de deberes que sanciona con una pena  
8 privativa de libertad de uno a cuatro años al funcionario público que ilegalmente  
9 omite, rehúse a hacer o retarde algún acto propio de su función. Que la función  
10 contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito de la función pública establece  
11 el deber de prohibida y la Ley General de Administración Pública establece el  
12 principio de servicio al interés público. Muchas gracias. – El presidente Acevedo  
13 Gutiérrez indica: con todo gusto compañero regidor. Si alguien tiene algo que  
14 manifestar, con todo gusto tiene la palabra. Muy bien. Compañero regidor, yo  
15 leí la moción, es una moción extensa. Una cosa es leerla y una cosa es  
16 analizarla, porque hay que ir por puntos de referencia. La moción a mí me  
17 parece, primero con todo respeto, tiene un tono irrespetuoso. Me parece que  
18 va más del control político. Usted es muy bueno haciendo control político, pero  
19 también hay veces se pasa un poquitico del asunto. No intenta recabar  
20 información de utilidad, pero le propongo algo para analizarla con calma. La  
21 propuesta de la presidencia sería remitirla a la Comisión Permanente de  
22 Gobierno de Administración para analizarla, verla, hacer las consultas que hay  
23 que hacer y si es procedente, remitirla donde usted está solicitando la remisión.  
24 Tiene usted la palabra. – El regidor Pichardo Aguilar dice: sí, muchas gracias  
25 señor presidente. Tal vez me preocupa que se diga que he sido irrespetuoso y  
26 me gustaría la retroalimentación quizás, de ustedes en indicación de qué es lo  
27 que se está manifestando como irrespetuoso. – El presidente Acevedo  
28 Gutiérrez responde: ahorita no la tengo aquí, porque no la puedo manejar, pero  
29 sí me parece que lejos de un control político sano, me parece que ya es un  
30 tema más de persecución. Repito, es mi percepción de lo que yo leo. Otros

N°147-2026

1 pueden leer otra cosa, pero es lo que yo leo, pero al fin vamos a analizarla y  
2 verla. Posteriormente y usted sabe que con todo el respeto podemos sentarnos  
3 y con el documento yo le podría dar la retroalimentación que usted me solicita.  
4 – El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Comisión Permanente  
5 de Gobierno y Administración. Somete a discusión. Suficientemente discutida.  
6 Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de ocho**  
7 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**  
8 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**  
9 **Aguilar y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Alvarado**  
10 **Méndez trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y**  
11 **Administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con  
12 acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Gobierno y  
13 Administración, al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda.

14 **ARTÍCULO 45. - MOCIÓN 136-2026, FIRMADA Y PRESENTADA POR EL**  
15 **REGIDOR PICHARDO AGUILAR, RELACIONADA A CONSULTAS AL**  
16 **ALCALDE MUNICIPAL SOBRE EL TEMA DE RESIDUOS SÓLIDOS ENTRE**  
17 **OTROS.** -----

18 Se conoce moción 136-2026, firmada y presentada por el regidor Pichardo  
19 Aguilar, y que dice:

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MOCIÓN 136-2026  
24 de marzo de 2026

CALEB ANDRÉS PICHARDO AGUILAR (FIRMA)  
PERSONA FÍSICA, C.P.N. 1355-2655  
Fecha notarial: 24/03/2026 09:26:07 a.m.  
Esta es una representación gráfica únicamente,  
verifique la validez de la firma.

"EL MUNICIPIO DEBE DE ACTUAR CON RAPIDEZ PORQUE CON LA SALUD Y EL  
AMBIENTE NO SE JUEGA"

Caleb Andrés Pichardo Aguilar  
Fracción Partido Liberación Nacional  
Municipalidad de Cartago

CONSIDERANDO:

1. Que el 22 y 23 de agosto del 2020 en Eco Municipal y El Mundo  
publicaron la siguiente nota de prensa:

*Cartago valora construir relleno sanitario para ahorrarse el costo de llevar la basura  
hasta Aserri*

- Por Danny Canales
- agosto 22, 2020

8920-6600  
calebpa@muni-carta.go.cr

**LIBERACIÓN**

1

2

Mario Redondo, alcalde de Cartago, le propuso al Concejo Municipal de su cantón aprobar la construcción de un relleno sanitario propio en un terreno que dispone la municipalidad.

3

Con la medida se busca, en primera instancia, ahorrarse el costo que le genera a la comunidad tener que trasladar los desechos hasta un vertedero que hay en el cantón de Aserri.

4

Pero además el proyecto le podría generar ingresos al gobierno local pues le permitiría atender los desechos que se producen en cantones vecinos.

5

El alcalde justificó que un relleno sanitario propio le permitirá disminuir los costos de recolección y tratamiento de basura que pagan todos los cartagineses, justificó Redondo.

6

Y es que, según dijo, la decisión de llevar la basura hasta Aserri elevó enormemente los costos de disposición de los desechos del cantón e "incidió en un aumento en las tarifas al comercio, y obligó a muchos a cerrar, afectando la generación de empleos, hoy tan necesarios".

7

8

"En seguimiento a nuestro compromiso por cuidar los recursos de la ciudadanía, hemos propuesto un mecanismo para poder usar nuestro relleno y ahorrar recursos a la ciudadanía. A nosotros no nos importa qué empresa da el servicio, lo único que nos interesa es lograr el mejor servicio al mejor precio posible para la gente", destacó el alcalde.

9

Por su parte, dijo que este es solo un paso en la estrategia ambiental que incluye además reciclaje, compostaje y aprovechamiento de residuos.

10

[https://ecomunicipal.co.cr/cartago-valora-construir-relleno-sanitario-para-ahorrarse-el-costo-de-llevar-la-basura-hasta-aserri?utm\\_source-chatqpt.com](https://ecomunicipal.co.cr/cartago-valora-construir-relleno-sanitario-para-ahorrarse-el-costo-de-llevar-la-basura-hasta-aserri?utm_source-chatqpt.com)

11

<https://elmundo.cr/municipales/alcalde-de-cartago-propone-construir-relleno-sanitario-y-ahorrar-recursos-de-traslado-de-residuos/>

12

2. Que la Municipalidad de Cartago adjudicó la Licitación Pública Nacional 2021LN-000001-0022030101 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGUN DEMANDA, POR UN PERIODO DE DOCE MESES CON OPCION DE SER PRORROGADO HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES". Se da como orden de inicio para la contratación de este servicio a partir del día 18 de septiembre del 2023, por el plazo indicado que corresponde a un año, considerando el precio unitario por tonelada de residuos dispuesto por un monto de ₡ 13 303.00 a Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A.

13

14

15

16

17

3. Que el suscrito presentó moción 079-2025, vista en el artículo 42 del acta 082 del 20 de mayo del 2025, la cual indicaba:

18

MOCIÓN 079-2025  
19 de mayo del 2025

19

"REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN REGIONALIZADA DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y ORGÁNICOS EN COSTA RICA"

20

Caleb Andrés Pichardo Aguilar  
Fracción Partido Liberación Nacional  
Municipalidad de Cartago

21

22

CONSIDERANDO:

23

1. Que el Poder Ejecutivo emitió el DECRETO EJECUTIVO No. 44974-S donde decretan el "REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN REGIONALIZADA DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y ORGÁNICOS EN COSTA RICA"

24

2. Que dicho decreto fue publicado en la Gaceta 75, Alcance 52 del lunes 28 de abril del 2025.

25

3. Que según el Ministerio de Salud a raíz de este decreto:

26

La gestión de residuos es un desafío que afecta a todos los sectores de la sociedad. Los problemas derivados de la disposición inadecuada de los desechos no solo perjudican el medio ambiente, sino que también impactan directamente nuestra salud, economía y calidad de vida. Frente a esta realidad, el Ministerio de Salud trabajó en la creación de un marco regulatorio que optimice los recursos disponibles, fomente la cooperación entre las municipalidades y promueva soluciones innovadoras para la gestión integral de los residuos sólidos no ordinarios.

27

Se trata del Reglamento para la Gestión Regionalizada de Residuos Sólidos Ordinarios que insta a las municipalidades a trabajar en conjunto el tema de recolección y disposición final de los residuos sólidos, el reglamento introduce un modelo de gestión basado en la regionalización, es decir, los municipios no trabajarán de manera aislada, como se hace actualmente, sino que se deberán coordinar dentro de regiones previamente establecidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) para llevar a cabo gestión de residuos, lo que la población conoce como basura.

28

29

Dentro de los puntos importantes que tiene este reglamento están:

30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



- Los residuos deben gestionarse dentro de la misma región donde se generaron, evitando que sean trasladados a grandes distancias.
- La distancia máxima para disposición final no debe superar los 80 kilómetros desde el punto de generación más lejano hasta el sitio de disposición final.
- Si esta distancia se supera, es obligatorio utilizar estaciones de transferencia que permitan consolidar los residuos antes de su transporte final, mejorando la eficiencia y reduciendo costos.

Por otro lado, el reglamento establece regulaciones sobre la ubicación donde debe estar los Parques Ambientales que tengan disposición final de residuos, estos deberán estar a una distancia mínima de 500 metros de zonas sensibles, como centros educativos, centros médicos e industrias de alimentos.

Al no cumplir con los directrices establecidas en el reglamento, las sanciones son las descritas en la ley 8839 Ley para la Gestión Integral de Residuos. Los municipios que no cumplan con el reporte de gestión de residuos en el VUI se exponen a una orden sanitaria y tendrán 10 días para presentar el reporte, sino cumplen se les aplicará una multa de ₡ 462,200 y podrían enfrentar una clausura de la municipalidad.

Aquellos gobiernos locales que trasladen basura fuera de la región permitida se exponen a:

- Orden Sanitaria dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- Infracción
- Retiro de placas
- Retención y decomiso

POR TANTO, SE MOCIONA:

Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe:

1. Solicitar respetuosamente a la administración municipal realizar una amplia exposición al Concejo municipal en una sesión extraordinaria sobre el " DECRETO EJECUTIVO No. 44974-S donde decretan el "REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN REGIONALIZADA DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y ORGÁNICOS EN COSTA RICA"
2. Dicha sesión extraordinaria será debidamente coordinada por la presidencia y alcaldía municipal.

Caleb A. Pichardo Aguilar  
Regidor propietario  
Municipalidad de Cartago  
Fracción Partido Liberación Nacional



4. Que el Concejo Municipal, en el acuerdo indicado en el punto anterior, acuerda por unanimidad:

"aprobar la moción por tanto: Uno, convocar y solicitar una audiencia al Ministerio de Salud para que puedan realizar una exposición sobre el decreto ejecutivo número 44974S sobre el Reglamento para la Gestión Regionalizada de Residuos Sólidos Ordinarios y Orgánicos en Costa Rica. También en esa sesión pueden ser partícipes los señores técnicos, además de la posición de la Administración Municipal sobre la necesidad de hacer una operativización del mismo a los Gobiernos Locales, para lo cual se estaría teniendo ese intercambio de apreciaciones y demás sobre el tema en cuestión. Dos, dicha audiencia puede ser en una sesión ordinaria o extraordinaria, según a convenir, y que sea debidamente coordinada por la presidencia municipal y la Alcaldía y contar con la presencia de los técnicos encargados del tema en la municipalidad"

5. Que el 13 de mayo del 2025, mediante el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-197-2025, se consulta sobre el decreto No. 44974-S al alcalde municipal:

13 de mayo del 2025  
MC-FPLN-CPA-OFI-197-2025

Licenciado  
Mario Redondo Poveda  
Alcalde municipal  
Municipalidad de Cartago

Estimado señor:

A raíz de la publicación del DECRETO EJECUTIVO No. 44974-S donde decretan el "REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN REGIONALIZADA DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y ORGÁNICOS EN COSTA RICA", solicito respetuosamente:

1. Las acciones que su Administración está tomando con respecto a dicho decreto.
2. Indicar si existe un cronograma de acciones con los debidos responsables.

Agradeciendo su respuesta al presente oficio en el tiempo de ley a los correos pichardo.ca20@gmail.com o [calebpa@muni-carta.go.cr](mailto:calebpa@muni-carta.go.cr)

Se despide,

Caleb A. Pichardo Aguilar

1

2

3

Regidor propietario  
Municipalidad de Cartago  
CC:  
Concejo Municipal

4

5

6. Que el 29 de mayo del 2025, mediante oficio AM-OF-552-2025, el alcalde remite oficio AL-OF- 197-2025/AOM-OF-160-2025, suscrito por el Msc. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico, y el Ing. Jorge Araya Serrano, Encargado Área de Operaciones, en el cual se evacúan las consultas realizadas a raíz de la publicación del Decreto Ejecutivo No. 44974-S "Reglamento para la Gestión Regionalizada de Residuos Sólidos Ordinarios y Orgánicos en Costa Rica:

6

7

AL-OF-197-2025/AOM-OF-160-2025

7

Cartago, 29 de mayo de 2025

8

Licenciado  
Mario Redondo Poveda  
Alcalde Municipal  
Asunto: Oficio MC-FPLN-CPA-OFI-197-2025.

9

Estimado señor:

10

Mediante correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2025, se nos remite el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-197-2025, suscrito por el señor regidor Caleb A. Pichardo Aguilar, quien hace una serie de consultas a raíz de la publicación del DECRETO EJECUTIVO No. 44974-S "REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN REGIONALIZADA DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y ORGÁNICOS EN COSTA RICA.

11

El señor Pichardo Aguilar solicita la siguiente información:

12

13

1. Las acciones que su Administración está tomando con respecto a dicho decreto: En cuanto a ello, es importante aclarar que la Municipalidad posee un contrato vigente de hasta por 28 meses más, para un sitio de disposición final de desechos, que se encuentra ubicado a menos de 80 km de Cartago.

14

2. Indica si existe un cronograma de acciones con los debidos responsables: A juicio de los suscritos, el Decreto Ejecutivo N.° 44974-S es inconstitucional porque impone, sin respaldo legal, obligaciones operativas, técnicas y presupuestarias a las municipalidades, violando su autonomía garantizada en los artículos 169 y 170 de la Constitución. En este sentido, somos conocedores de la iniciativa que actualmente promueve la UNGL de presentar sendas acciones legales contra dicho decreto, por lo que es recomendable

15

16

17

18

adherimos a dicho proceso, a fin de salvaguardar los intereses de la Municipalidad de Cartago.

19

Atentamente

20

21

7. Que, en sesión ordinaria del Concejo municipal de Cartago, acta N°096-2025 artículo 11, del 22 de julio de 2025, se conoce y aprueba por unanimidad acción de inconstitucionalidad del DECRETO EJECUTIVO No. 44974-S "REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN REGIONALIZADA DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y ORGÁNICOS EN COSTA RICA. Esto 2 meses después de contestar oficio del suscrito MC-FPLN-CPA-OFI-197-2025 mediante oficio AL-OF-197-2025/AOM-OF-160-2025, donde indican "es recomendable adherirnos a dicho proceso, a fin de salvaguardar los intereses de la Municipalidad de Cartago."

22

23

ARTÍCULO 11. - OFICIO AM-INF-236-2025, SOBRE SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD TRAMITADA BAJO EL EXPEDIENTE 25-017217-0007-CO (DECRETO EJECUTIVO N° 44974-S, DENOMINADO "REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN REGIONALIZADA DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y ORGÁNICOS EN COSTA RICA"). Se conoce oficio AM-INF-236-2025 de fecha 21 de julio del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por el cual remite el oficio n.°AL-OF- 248-2025: Solicitud de autorización para constituirse en coadyuvante de la acción de inconstitucionalidad tramitada bajo el expediente 25-017217-0007- CO(Decreto Ejecutivo n.° 44974-S, denominado "Reglamento para la Gestión Regionalizada de Residuos Sólidos Ordinarios y Orgánicos en Costa Rica"), suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i y la Licda. Luz Mery Brenes Calderón Abogada Municipal a.i, para su correspondiente valoración, y que dice: "...Asunto: Solicitud de autorización para constituirse en coadyuvante de la acción de inconstitucionalidad tramitada bajo el expediente 25-017217-0007-CO (Decreto Ejecutivo n.° 44974-S, denominado "Reglamento para la Gestión Regionalizada de Residuos Sólidos Ordinarios y Orgánicos en Costa Rica"). Estimado señor: De acuerdo con el artículo 7 de la Ley n.° 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, el Ministerio de Salud ejerce la rectoría en materia de gestión integral de residuos, con potestades de dirección, monitoreo, evaluación y control, para lo que cuenta con la potestad para dictar los reglamentos, por tipo de residuo, que sean necesarios para la gestión integral de residuos. Abusando de las facultades que otorga esta potestad rectora, el Ministerio de Salud emitió el Decreto Ejecutivo n.° 44974-S, denominado "Reglamento para la Gestión Regionalizada de Residuos Sólidos Ordinarios y Orgánicos en Costa Rica", que entró en vigencia el 26 de marzo del 2025 y cuyo texto integral puede ser consultado dando clic en el siguiente enlace: [https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=104285&nValor3=145657&strTipM= TC](https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=104285&nValor3=145657&strTipM= TC) Este Reglamento parte de la Ley n.° 10096 del "Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica" y su reglamento n.° 43916-PLAN, para establecer un marco normativo de carácter obligatorio para la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios y orgánicos de todas las Municipalidades del país. En este contexto, el Reglamento de mérito establece un modelo de regionalización

24

25

26

27

28

29

30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

obligatoria, bajo la rectoría del Ministerio de Salud, con base en el cual la Municipalidad debe realizar la gestión de sus residuos sólidos ordinarios dentro de la región Central definida por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), imposibilitándosele optar por modelos propios de gestión, debiendo coordinarse esta con los Cantones que forman parte de la región. En consecuencia, el modelo de regionalización impuesto hace dependiente la gestión de los residuos de la Municipalidad de Cartago de la gestión de las demás Municipalidades de la región Central, esto claramente echando de menos las distintas condiciones técnicas, geográficas o presupuestarias de cada Municipalidad, lo que conlleva una afectación importante a la autonomía administrativa y presupuestaria de esta. Adicionalmente, el Reglamento impone metas obligatorias de recolección y valorización progresiva de los residuos orgánicos, iniciando con un 30% en el primer año y alcanzando un 100% en el quinto año, que carecen de fundamento técnico que justifique su aplicación indiscriminada a todos los gobiernos locales. Por otra parte, el Decreto en comentario limita el traslado de residuos sólidos ordinarios a un radio máximo de 80 kilómetros desde el punto de generación hasta el sitio de disposición final y en caso de que se exceda dicha distancia, el uso de estaciones de transferencia dentro de un radio no mayor a 45 kilómetros. Considerando los vicios de inconstitucionalidad del Decreto de marras se promovió por parte del señor Alvaro Sagot Rodríguez, acción de inconstitucionalidad tramitada bajo el expediente 25-017217-0007-CO, cuya primera publicación fue realizada en el Boletín Judicial n.° 129 – 2025 del 11 de julio del 2025. Tomando en cuenta las consideraciones previamente expuestas, esta Unidad Asesora estima jurídicamente procedente, con fundamento en el artículo 83 de la Ley n.° 7135, Ley de la Jurisdicción Constitucional, que la Municipalidad de Cartago se constituya en coadyuvante dentro de la acción de inconstitucionalidad referida, en defensa de su autonomía y competencias municipales. No obstante, conforme a lo establecido por la Sala Constitucional en la resolución n.° 2007- 07136, para que el señor Alcalde Municipal se encuentre legitimado para apersonarse formalmente en el proceso constitucional, se requiere su autorización expresa por parte del Concejo Municipal. No se omite indicar que el plazo con el que se cuenta para promover la acción es de 15 días hábiles posteriores a la primera publicación en el boletín judicial por lo que se sugiere que el Concejo prescinda del trámite de comisión con la finalidad de obtener un acuerdo célere. Recomendaciones: Atendiendo a las anteriores precisiones, desde esta Unidad Asesora se recomienda: 1. Elevar para el conocimiento del Concejo Municipal el presente oficio. 2. Que el Concejo Municipal, mediante acuerdo formal autorice al señor Mario Redondo Poveda, en su condición de Alcalde Propietario de la Municipalidad del Cantón de Cartago, para que, dentro del plazo de ley, comparezca como coadyuvante en defensa de la autonomía y competencias municipales ante la Sala Constitucional en acción de inconstitucionalidad promovida bajo el expediente n.° 25-017217-0007-CO. 3. Instruir a la Secretaría Municipal para que comunique el acuerdo adoptado, al Área Jurídica para que esta proceda a la elaboración del escrito judicial correspondiente a efectos de materializar la citada coadyuvancia...” – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la presidencia sería dispensar de trámite de comisión, aprobar el informe y autorizar al alcalde para que se constituya como coadyuvante. En discusión. – La regidora Quesada Moya señala: señor presidente. Yo considero prudente acogerme al artículo 31 en este tema por ser un tema

de la institución para la cual yo trabajo. Gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: muy bien tomamos nota doña Grettel de su manifestación y en su lugar estaría votando el señor don Roberto Carlos Solano. ¿No? Ah bueno, sería la regidora Machado Barquero. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Solano Ortega, Machado Barquero, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. - El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Anteriormente este regidor había empezado a dar seguimiento al tema del decreto y el reglamento por parte del Ministerio de Salud y en esa ocasión habíamos acordado que se pudiese tener en audiencia a los técnicos para ver cómo se iba a realizar la implementación. A mí me da gusto sinceramente este oficio en vista de que hay una amenaza a la autonomía municipal y a mí me parece que en el fondo el tema del proceso de consulta creo que fue muy débil o nulo a criterio de este regidor. Inclusive antes de poder revisar el orden del día envié un oficio al señor alcalde sobre unas consultas con relación a este tema que me parece que para el proceso de coadyuvancia es necesario que este Concejo Municipal, a pesar de que el señor alcalde ostenta la representación legal y extrajudicial de esta municipalidad y del Concejo Municipal, también se pueda pronunciar a efectos de presentar la acción de inconstitucionalidad que se indica en dicho oficio. Entiendo que la Unión Nacional de Gobiernos Locales ha hecho diferentes pronunciamientos más no puede presentar la acción en nombre de las municipalidades, esto por un criterio de la Procuraduría, no obstante. Para que se haga constar en actas la intervención de este regidor con relación al tema en cuestión y el voto afirmativo al mismo. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: con gusto. Una vez dispensado del trámite, procedo a reiterar cuál es la propuesta de la presidencia que sería aprobar el informe y autorizar al señor alcalde para que se constituya como coadyuvante. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Solano Ortega, Machado Barquero, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe y se autoriza al alcalde para que se constituya como coadyuvante en defensa de la autonomía y competencias municipales ante la Sala Constitucional en acción de inconstitucionalidad promovida bajo el expediente n.° 25-017217-0007-CO. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Solano Ortega, Machado Barquero, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i, a la Licda. Luz Mery Brenes Calderón Abogada Municipal a.i y al alcalde Mario Redondo Poveda. –

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

8. Que en agosto del 2025 mediante los oficios GF-218-2025 y GF-259-2025, emitidos por la Empresas Berthier EBI de Costa Rica Sociedad Anónima, comunicaron a la Municipalidad de Cartago la imposibilidad de garantizar la prórroga de doce meses del contrato de disposición y tratamiento de residuos sólidos. Esto último, alegando limitaciones en la capacidad operativa de los sitios de disposición.

9. Que la Municipalidad de Cartago ,ante dichas comunicaciones, interpuso ante el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA una medida cautelar ante causamcon; cuya petición es: "se ordene, como medida cautelar ante causam, cumplir con la prórroga del plazo de 12 meses para el periodo comprendido entre el 18 de setiembre del 2025 y hasta el 17 de setiembre del 2026, de la contratación tramitada por medio del Sistema Integrado de Compras Pública (SICOP) bajo el procedimiento n.º 2021LN-000001-0022030101, así como de abstenerse de suscribir nuevos contratos para la disposición final de residuos con otras instituciones mientras se resuelve la litis, salvo que garantice a la Municipalidad de Cartago que dichas contrataciones no afectan la prestación del servicio objeto de la contratación n.º 2021LN- 000001-0022030101 hasta 17 de marzo del 2027 que comprende el periodo de las tres prorrogas a las que se encuentra obligada en esta.

"La acción se dirige formalmente contra la empresa denominada Empresas Berthier EBI de Costa Rica Sociedad Anónima, con el propósito de que se ordene el cumplimiento de la prórroga del plazo de doce meses para el periodo comprendido entre el 18 de septiembre de 2025 y hasta el 17 de septiembre de 2026. Dicha prórroga deriva de la contratación tramitada mediante el Sistema Integrado de Compras Pública (SICOP) bajo el procedimiento número 2021LN- 000001-0022030101, relativa al servicio de disposición y tratamiento de residuos sólidos. La parte recurrente fundamenta su requerimiento en la existencia de obligaciones contractuales expresas, aceptadas voluntariamente por la empresa demandada al momento de presentar su oferta. Específicamente, se señala que el pliego de condiciones establecía un plazo base de doce meses prorrogables por tres periodos iguales, sin posibilidad de reducción unilateral de la prórroga pactada. Para garantizar esta condición, la empresa aportó una declaración jurada protocolizada que aseguraba que el relleno sanitario "Parque de Tecnología Ambiental Aczari" y las instalaciones complementarias contaban con una vida útil mínima igual o mayor a la vigencia máxima del contrato, incluyendo sus posibles prórrogas. La Municipalidad aduce que, pese a este compromiso, la contratista, mediante los oficios números GF- 218-2025 y GF-259-2025, fechados en agosto de 2025, informó de su imposibilidad de garantizar la prórroga por doce meses, argumentando factores ajenos a su voluntad relacionados con la capacidad operativa de los sitios de disposición final en la Gran Área Metropolitana (GAM).

toneladas de la Municipalidad de Cartago si tiene un impacto significativo en la reducción acelerada de la vida útil del relleno, a diferencia de las otras contrataciones menores. En cuanto al peligro en la demora, la demandada indica que no existe urgencia ni amenaza inminente de suspensión del servicio, pues informó a la Municipalidad desde julio de 2025 sobre la imposibilidad de la prórroga completa y ha ofrecido extender el servicio por tres meses adicionales, hasta el 18 de junio de 2026, plazo que considera suficiente para que la administración adopte las medidas pertinentes.

Además, señala que la Municipalidad conoce de la problemática desde hace meses, incluso años, y ha pospuesto la búsqueda de soluciones alternativas, recayendo en ella la responsabilidad de la planificación del servicio público.

(la negrita y subrayado no es del original)

11. Que el 9 de diciembre del 2025, en artículo 45 del acta 125-2025, se conoce "SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARCO CERCONE DIRECTOR ORCHIDEAN SOLUCIONES AMBIENTALES" y, es remitida a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales. Se indica por el señor Cercone que "El objetivo de esta iniciativa es ofrecer una solución moderna, eficiente, limpia y ambientalmente responsable al creciente problema de los desechos sólidos del Área Metropolitana. La tecnología de co-incineración propuesta permite reducir significativamente los residuos enviados a rellenos sanitarios, disminuir emisiones contaminantes, mejorar la gestión integral de los desechos y, a la vez, generar beneficios energéticos y económicos para la región."

Cartago, Costa Rica  
2 de diciembre 2025  
Concejo Municipal de Cartago  
Municipalidad de Cartago

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, me permito solicitar respetuosamente una audiencia ante el Concejo Municipal de Cartago para presentar formalmente el Proyecto de Co-Incineración de Residuos Sólidos que nuestra organización se encuentra desarrollando, con ubicación propuesta en la zona de La Lima, Cartago.

El objetivo de esta iniciativa es ofrecer una solución moderna, eficiente, limpia y ambientalmente responsable al creciente problema de los desechos sólidos del Area Metropolitana. La tecnología de co-incineración propuesta permite reducir significativamente los residuos enviados a rellenos sanitarios, disminuir emisiones

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Sin embargo, la recurrente sostiene que esta limitación es desmentida por la realidad, al constatar que la empresa ha recibido al menos 85 adjudicaciones en el mismo espacio temporal, lo que demuestra su capacidad técnica, operativa y financiera para asumir nuevas obligaciones. Se argumenta la concurrencia de los elementos indispensables para declarar la medida cautelar, como la apariencia de buen derecho (fumus boni iuris), que se acredita con las obligaciones contractuales y la declaración jurada aportada.

Asimismo, se justifica el peligro en la demora (periculum in mora), resaltando que el servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos constituye un servicio esencial para la salud pública del Cantón Central de Cartago, atendiendo a más de 47.000 servicios inscritos. La interrupción del servicio afectaría de manera inmediata, grave e irreparable a toda la población, generando riesgos sanitarios como la proliferación de enfermedades y la contaminación de vías y cuerpos de agua, daños que no podrían revertirse con una sentencia futura. Además, se indica una afectación presupuestaria desproporcionada e imprevista, pues la Municipalidad se vería obligada a trasladar los residuos a rellenos sanitarios más lejanos, como los de Puntarenas o Limón, lo que incrementaría significativamente los costos operativos y de transporte, afectando las finanzas y la planificación operativa municipal. La parte actora en la ponderación de intereses, concluye que el interés público de proteger la salud y el ambiente debe prevalecer sobre el interés privado de la empresa, siendo la medida solicitada proporcional e instrumental al proceso principal, sin prejuzgar sobre el fondo del asunto."

**10. Que la empresa Empresas Berthier EBI de Costa Rica Sociedad Anónima, al contestar la audiencia conferida por TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, niega la procedencia de la medida cautelar solicitada por la Municipalidad de Cartago:**

"refuta la existencia de los presupuestos de apariencia de buen derecho, peligro en la demora y la correcta ponderación de intereses, argumentando un cambio sustancial e imprevisible de las circunstancias contractuales debido a una crisis nacional en la gestión de residuos sólidos. La empresa sostiene que la vida útil del Parque de Tecnología Ambiental (PTA) Aczarrí se redujo drásticamente a pocos meses debido a factores ajenos a su representada, como el cierre de otros rellenos sanitarios en la GAM y la oposición de gobiernos locales a nuevos proyectos, lo cual califica como razones de fuerza mayor o caso fortuito. Estas circunstancias, según EBI, imposibilitan materialmente garantizar la continuidad del servicio para la totalidad del período de la segunda prórroga anual solicitada por la Municipalidad, a pesar de que en la oferta original se garantizaba la vida útil para todo el plazo y sus prórrogas.

Respecto a la lista de 85 contrataciones aportada por la Municipalidad para demostrar la capacidad operativa de EBI, la empresa aclara que dicho listado es descontextualizado y no refleja la realidad actual, ya que muchas de esas contrataciones se formalizaron bajo condiciones distintas, 39 ya están vencidas y otras corresponden a servicios de recolección o transporte que no implican la disposición final en el PTA Aczarrí, o son de municipalidades fuera del GAM. (pp. 7, 9-10) EBI argumenta que la carga diaria de 180

contaminantes, mejorar la gestión integral de los desechos y, a la vez, generar beneficios energéticos y económicos para la región.

Consideramos que Cartago, por su ubicación estratégica y capacidad técnica, puede convertirse en un referente nacional en gestión sostenible de residuos, aportando una solución integral al país y generando oportunidades de desarrollo local.

Por lo anterior, solicito amablemente que se nos brinde un espacio en sesión municipal para exponer los detalles técnicos, ambientales y económicos del proyecto, así como los beneficios directos para el cantón y la comunidad cartaginesa.

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, y quedo a la espera de la confirmación de fecha y hora para la audiencia. Será un honor presentar este proyecto ante usted y los señores regidores.

Atentamente,

Marco Cercone  
105820851

Director  
Orchidean Soluciones Ambientales S.A

Tel: 8828-1414

Correo: [marcocercone18@gmail.com](mailto:marcocercone18@gmail.com)

**12. Que comparando los resultados de los Informes sobre estudio de percepción de calidad de los servicios públicos municipales del segundo semestre del 2024 y 2025 (elaborados por la Unidad de Gestión al Ciudadano de la Municipalidad de Cartago) se tiene un leve descenso:**

SERVICIO	2024	2025 (II S )	TENDENCIA
Recolección residuos	79,45	77,96	▣ Baja

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

13. Que el 6 de enero del 2026, según consta en el artículo 36 del acta 130-2026, el Concejo Municipal conoce el oficio DE-E-329-12-2025 de fecha 08 de diciembre del 2025 suscrito por MBA Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL. En dicho oficio se remite el convenio como figura jurídica de integración municipal del proyecto denominado Eco metrópoli, Proyecto Regional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la Provincia de Cartago y el Cantón de Desamparados que indica:



San José, 08 de diciembre 2025  
DE-E-329-12-2025

**Regidoras y Regidores**  
Concejo Municipal  
Cantón de Cartago

**Asunto:** Remisión de convenio como figura jurídica de integración municipal del proyecto denominado Ecometrópolis, Proyecto Regional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la Provincia de Cartago y el Cantón de Desamparados, para su estudio y aprobación

Honorables regidoras y regidores

Reciba un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución de derecho público que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 48 años.

La presente tiene como finalidad remitir al honorable Concejo Municipal, figura jurídica de integración intermunicipal del proyecto denominado Eco Metrópoli, para su estudio y aprobación a efectos de la eventual ejecución del Proyecto Regional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos para la provincia de Cartago y el cantón de Desamparados, liderado por los gobiernos locales con apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) con asistencia técnica por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El estudio legal realizado por el BID, recomienda la implementación del esquema convencional de integración intermunicipal, por medio de un convenio intermunicipal. Es importante señalar que este convenio se recomienda que tenga dos fases:

- Una fase inicial que regula los acuerdos y compromisos hasta llegar a la etapa de licitación. Aquí se regula la participación de las municipalidades en la estructuración y en la decisión final de pasar fase de licitación o bien de no proseguir con el proyecto.
- Una segunda fase, en caso de que se adopte la decisión de proseguir con el proyecto a etapas de licitación y de implementación, que deberá detallar los compromisos municipales para tales efectos. Esto se puede llevar a cabo mediante una adenda al convenio inicial.

Es fundamental conocer cuáles de los gobiernos locales identificados en el proyecto, deciden ser parte del grupo que da inicio a la etapa de estructuración del proyecto, atendiendo los requerimiento en esta fase inicial de regulación, mediante un proceso de construcción de acuerdos y compromisos hasta llegar a la decisión de avanzar o no con la fase de licitación.

Por lo anterior, se le remite la versión final del Convenio de Integración Intermunicipal, para que sea analizado y aprobado, si así lo tienen a bien, por ese honorable Concejo Municipal. Con todo respeto, solicitamos poder tener una respuesta sobre si el cantón de Cartago decide ser parte del proyecto, en un plazo no mayor a 22 días.

Agradeciendo de antemano la pronta respuesta afirmativa a esta solicitud, se despide

Atentamente,

**MBA Karen Porras Arguedas**  
Directora Ejecutiva

14. Que el 13 de enero de 2026 se conoce, en acta 132-2026, artículo 58, SOLICITUD DE AUDIENCIA SUSCRITA POR LA EMPRESA REDSOL ENERGY. En la misma se indica:

“...Luego de saludarles; me permito informarles que REDSOL ENERGY es una empresa que desarrolla su actividad en el campo de las Energías Renovables y Limpias. Su línea de actuación se caracteriza por un fuerte componente de Desarrollo e Innovación, como resultado de lo cual es responsable de la definición y explotación de nuevos mercados. REDSOL ENERGY desde sus inicios esta concienciada con el medio ambiente y apuesta firmemente por las nuevas tecnologías energéticas basadas en estudios I + D + I y la implantación total de plantas de energías renovables BIOMASA “llave en mano” con el mayor índice de productividad que existe en el mercado y con el menor precio para el cliente. Gracias a su amplio equipo técnico multidisciplinario y su red de ventas está

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

capacitada para abordar proyectos y suministros de gran envergadura sea cual sea su nivel de complejidad. Una de las características más significativas de REDSOL ENERGY es la de hacer que cada cliente y proyecto de venta sea emblemático, dotando así a éstos de personalidad única y convirtiéndolos en orgullo de la propiedad. Nuestra representada; se encuentra explorando la posibilidad de construir una Planta Transformadora de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en Energía Eléctrica en la ciudad de Cartago, por ello es que nos interesa obtener una audiencia con el Gobierno local y presentar nuestro proyecto. Sabemos de los debidos procesos y legislación vigente para un proyecto de esta magnitud, sin embargo; no queremos dejar pasar la oportunidad de que conozcan nuestra empresa y nuestro proyecto..."

Sobre esto, el Concejo municipal acordó (SOLICITUD DE AUDIENCIA SUSCRITA POR LA EMPRESA REDSOL ENERGY) enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales para su estudio e informe."

15. Que, el 12 de enero del 2026, el Ministerio de Salud indicó que el Relleno Sanitario de Aserri (Parque de Tecnología Ambiental Aczarri) tiene una vida útil estimada de apenas 11 meses y, con esto un posible cierre en septiembre de 2026.

**Costa Rica enfrenta un riesgo nacional por el cierre de rellenos sanitarios**

Lunes 12 de enero, 2026. Costa Rica enfrenta una situación crítica en el manejo de sus residuos sólidos. Actualmente, el país cuenta con solo siete rellenos sanitarios autorizados y, cuando uno de ellos cierra o se acerca a su límite, todo el sistema comienza a verse afectado.

La mayoría de estos rellenos son pequeños y reciben menos de 300 toneladas de residuos al día, cantidad suficiente únicamente para atender las necesidades de sus propias regiones. Sin embargo, en la Gran Área Metropolitana se concentran los dos rellenos más importantes del país.

El relleno sanitario de Aserri recibe alrededor de 2.100 toneladas diarias y tiene una vida útil estimada de apenas 11 meses, con un posible cierre en septiembre de 2026. Por su parte, el relleno de La Uruca recibe cerca de 500 toneladas diarias y podría cerrar en marzo o abril de 2026. En conjunto, ambos manejan unas 2.600 toneladas de residuos cada día.

Si estos rellenos dejan de operar y los residuos se trasladan a otros sitios, se aceleraría el colapso de los rellenos restantes. Por ejemplo, si las 500 toneladas diarias de La Uruca se envían al relleno de Limón, este pasaría de recibir 200 a 700 toneladas por día, reduciendo su vida útil de más de 15 años a solo cuatro años. De igual forma, si 1.000 toneladas diarias de Aserri se trasladaran al relleno de Montes de Oro, su vida útil se reduciría en un 40 %, pasando de más de ocho años a menos de cinco.

Estos escenarios demuestran que trasladar residuos de un relleno a otro no soluciona el problema, sino que agrava la crisis y genera un efecto dominó que pone en riesgo el sistema de manejo de residuos en todo el país.

Cuando un relleno sanitario cierra, los residuos deben trasladarse a otras provincias, lo que provoca congestión en carreteras, atrasos en las rutas municipales y nacionales, aumento en los costos de transporte, mayor presión social en las comunidades receptoras y competencia entre cantones por espacios para disponer su basura. Incluso los rellenos con mayor vida útil, como Santa Cruz (17 años), Limón (15 años) y Montes de Oro (ocho años), verían reducidos significativamente sus plazos si reciben más residuos de los que pueden manejar.

Ante esta situación, se plantean proyectos clave para reducir la cantidad de residuos que llegan a los rellenos sanitarios. Uno de ellos es el proyecto de ley N.° 25.271, que permitiría ejecutar acciones de gestión de residuos en situaciones de emergencia y tratar hasta 800 toneladas diarias de residuos orgánicos, transformándolos en energía. A esto se suma el proyecto de plantas de gasificación de residuos, que busca reducir el volumen de desechos del sector Oriente y Occidente de la Gran Área Metropolitana mediante su aprovechamiento para la generación de energía, con avances importantes en la zona Oriental.

Estas iniciativas permitirían disminuir de forma significativa la cantidad de residuos que se envían a disposición final, extender la vida útil de los rellenos sanitarios y evitar el colapso del sistema actual, que afectaría a todas las provincias del país.

<https://www.ministeriodosalud.go.cr/index.php/prensa/67-noticias-2026/2336-costa-rica-enfrenta-un-riesgo-nacional-por-el-cierre-de-rellenos-sanitarios>

16. Que, el día 10 de febrero del 2026, en Acta N°138 2026 Artículo 14, el Concejo Municipal en base al oficio de la Alcaldía Municipal AM-INF-082-2026 y, sin profundizar en un tema de primer orden acuerda:

" se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AL-OF-059-2026 / AOM-OF-015-2026, por tanto, atendiendo a las anteriores consideraciones desde el punto de vista técnico y jurídico, el convenio propuesto presenta imprecisiones que impiden valorar los compromisos que asumiría la Municipalidad de Cartago, en tanto no se cuenta con un perfil de proyecto definido ni con acceso al expediente administrativo y a los estudios técnicos, financieros, ambientales y jurídicos que le sirven de fundamento; dicha situación compromete la seguridad jurídica, por lo que, en

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**resguardo del interés público y de las finanzas municipales, no resulta técnica ni jurídicamente procedente recomendar la suscripción del convenio en los términos actualmente propuestos**

(la negrita y subrayado no es del original)

17. Que, el 26 de febrero del 2026, el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, mediante la RES.- N° 2026001204, indicó en el "por tanto" a la EMPRESA BERTHIER EBI DE COSTA RICA cumplir provisionalmente el plazo de disposición final de residuos sólidos al 17 de setiembre del 2026:

*"Se declara parcialmente con lugar la medida cautelar solicitada por la MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, entendiéndose rechazada en lo expresamente no concedido. Se ordena provisionalmente a la demandada EMPRESA BERTHIER EBI DE COSTA RICA su obligación contractual de cumplir el plazo anual estipulado en el cartel para la prórroga vigente: sea brindar el servicio hasta el 17 de setiembre del 2026. Se falla sin pronunciamiento de costas. EXP.-25-002712-1028-CA. Es todo, notifíquese. Juez Alexander Castillo Aguilar. TRAMITACIÓN XV"*

(la negrita y subrayado no es del original)

18. Que, el 4 de marzo del 2026, el Ministerio de Salud informó sobre la reforma a los artículos 9 y 10, así como la incorporación del artículo 9 bis y un transitorio al Reglamento para la Gestión Regionalizada de Residuos Sólidos Ordinarios y Orgánicos en Costa Rica (Decreto Ejecutivo N.° 44974-S):

CP-049-2026

*Reforma establece plazo excepcional de hasta dos años para traslado de residuos fuera de la región*

*Miércoles 4 de marzo, 2026. El Ministerio de Salud informa sobre la reforma a los artículos 9 y 10, así como la incorporación del artículo 9 bis y un transitorio al Reglamento para la Gestión Regionalizada de Residuos Sólidos Ordinarios y Orgánicos en Costa Rica (Decreto Ejecutivo N.° 44974-S).*

*De forma excepcional, se podrá autorizar por un plazo máximo de dos años el traslado de residuos fuera de la región cuando no exista un Parque Ambiental disponible o este se encuentre en construcción o fuera de operación a las municipalidades que actualmente cuenten con una excepción vigente, con vencimiento al 28 de abril de 2026.*

*Asimismo, el traslado de residuos ordinarios hacia Parques Ambientales para su disposición final no podrá superar un radio de 80 kilómetros desde el punto más lejano del cantón hasta el sitio de destino. En caso de que se requiera superar esa distancia, será obligatorio utilizar una Estación de Transferencia para optimizar el transporte dentro de la misma región.*

*La ministra de Salud, Mary Munive, fue enfática en señalar que esta medida no debe interpretarse como una oportunidad para postergar decisiones durante los últimos años de gestión municipal ni para trasladar el problema a la siguiente administración. "No se trata de tirar la pelota hacia adelante, sino de asumir la responsabilidad y trabajar desde ahora en soluciones reales", indicó.*

*El Ministerio de Salud reafirma su compromiso con la salud pública y el ambiente, impulsando una gestión responsable de los residuos y reiterando el llamado a la Asamblea Legislativa de Costa Rica para que apruebe el primer biodigestor estatal, proyecto propuesto por el Instituto Costarricense de Electricidad y el Ministerio de Salud, y presentado por el diputado Manuel Morales Díaz.*

19. La comisión permanente de asuntos ambientales de la Municipalidad de Cartago acordó, sobre SOLICITUD DE AUDIENCIA SUSCRITA POR LA EMPRESA REDSOL ENERGY, mediante dictamen CPAA-005-2026, para ser conocido en la sesión ordinaria del 24 de marzo de 2026:

1. - Recomendar al Concejo Municipal solicitar a la Administración el estudio de esta propuesta, y valorar enviarles una carta de apoyo.
2. -Recomendar al Concejo Municipal solicitarle respetuosamente a la Administración municipal ir valorando todas las propuestas que se han enviado a esta comisión y que se han presentado alternativas por parte de diferentes empresas, de tal forma que pueda tomar una decisión de acuerdo con la situación actual y futura que amerita este tema."

1

2

**POR TANTO, SE MOCIONA:**

3

Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe:

4

**1.Consultar al alcalde Mario Redondo con la finalidad de estar conocer ampliamente sobre un tema trascendental para el Cantón de Cartago:**

5

a. ¿Se ha tenido respuesta por parte de la Sala Constitucional sobre "COADYUVANTE DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD TRAMITADA BAJO EL EXPEDIENTE 25-017217-0007-CO (DECRETO EJECUTIVO N° 44974-S, DENOMINADO "REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN REGIONALIZADA DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y ORGÁNICOS EN COSTA RICA"?

6

De no ser así, ha hecho el municipio una gestión de pronta resolución dada la urgencia del tema. En caso negativo, indicar los motivos.

7

8

b. ¿Ha tomado usted y el municipio previsiones ante la eventualidad de que la tesis legal esbozada por los técnicos con respecto al Decreto Ejecutivo No. 44974-S no sea la correcta según lo expresado en el oficio AL-OF-197-2025/AOM-OF-160-2025?

9

10

c. ¿Cuál es la posición del municipio respecto al Decreto Ejecutivo N.º 44974-s con las reformas a los artículos 9 y 10, así como la incorporación del artículo 9 bis y un transitorio al Reglamento para la Gestión Regionalizada de Residuos Sólidos Ordinarios y Orgánicos; según lo indicado el 4 de marzo de 2026 por la ministra de Salud?

11

12

d. ¿Ha coordinado el Municipio acciones con el Ministerio de Salud respecto a los residuos sólidos del Cantón? De ser indicar cuáles y cuándo. Aportar documentación

13

14

e. ¿Que proyecto o acciones tiene o ha desarrollado la alcaldía municipal ante el término de la vida útil del relleno sanitario o el término del contrato del municipio para la disposición de residuos sólidos en el Parque de Tecnología Ambiental Aczarri (Relleno el Huaso) y la existencia del Decreto Ejecutivo N.º 44974-S con la modificación reciente?

15

f. Una hoja de ruta con su debido cronograma, sobre el cumplimiento de Ley de Gestión Integral de Residuos ( Ley 8839 ) , a partir de enero del 2027.

16

17

**Consultar a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales:**

18

2.Estado del acuerdo en artículo 45 del acta 125-2025; dado que, por medio de dictamen CPAA-005-2026 (10 de marzo 2026) se dictaminó una gestión realizada el 13 de enero de 2026.

19

Caleb Pichardo Aguilar  
Regidor Municipal

20

Cc:  
Dra. Angela Morales Soto  
Directora Regional a.i.  
Ministerio de Salud

21

22

23

24

25

...” - Visto el documento, el regidor Pichardo Aguilar indica: mucha gracias,

26

señor presidente. Desde el año pasado nosotros en este Concejo Municipal

27

conocimos algunos temas relacionados con el tema de residuos sólidos que me

28

parece que es un tema importante que este Concejo Municipal no debe de

29

perder vista. Básicamente la moción lo que hace es en forma cronológica

30

adjuntar algunos hechos. El primero de ellos es que en el 2020 el señor alcalde

N°147-2026

1 don Mario Redondo Poveda propuso al Concejo Municipal la construcción de  
2 un relleno sanitario propio en un terreno que dispone la municipalidad. La nota  
3 de prensa indicaba que "...con la medida se busca en primera instancia  
4 ahorrarse el costo que le genera a la comunidad tener que trasladar los  
5 desechos hasta un vertedero que hay en el cantón de Aserrí...".  
6 Posteriormente, a partir del 18 de septiembre de 2023, como muchos conocen,  
7 la municipalidad tiene una licitación por periodo de un año con prórroga de  
8 hasta tres periodos iguales. En mayo de 2025 este regidor hizo unas consultas  
9 al señor alcalde sobre el decreto ejecutivo número 44974-S y dos meses  
10 después se presentó al Concejo Municipal la solicitud para ser coadyuvante de  
11 una acción de inconstitucionalidad de dicho decreto ejecutivo, del cual este  
12 regidor incluso votó afirmativo. Entiendo que ese acuerdo fue por unanimidad.  
13 Que en agosto de 2025, Empresas Berthier Ebi de Costa Rica, Sociedad  
14 Anónima, comunicaron a la Municipalidad de Cartago la imposibilidad de  
15 garantizar la prórroga de 12 meses de contrato de disposición y tratamiento de  
16 residuos sólidos. Esto último alegando limitaciones en la capacidad operativa  
17 de los sitios de disposición. Con esto el municipio interpone una medida  
18 cautelar en que se dispone hasta septiembre de 2026 para que se brinde el  
19 servicio por parte de la empresa. En una parte que la empresa contesta en  
20 audiencia, es decir, Ebi indica, "...Además señala que la Municipalidad conoce  
21 las problemáticas de hace meses, incluso años, y ha pospuesto la búsqueda  
22 de soluciones alternativas, recayendo en ella la responsabilidad de la  
23 planificación de servicio público..." También en medios de prensa se ha dado  
24 a conocer por el Ministerio de Salud y a manera de advertencia sobre el cierre  
25 de rellenos sanitarios, entre ellos el Guaso, con eventual cierre o posible cierre  
26 a septiembre de 2026. A mí me parece que el tema de residuos sólidos y todo  
27 lo que involucra este tema macro para el Cantón de Cartago, es por sí ya sólo  
28 una realidad preocupante. El relleno sanitario de Aserrí tiene una vida útil,  
29 limitada, con posible cierre este año. La empresa contratista ya ha señalado  
30 que no puede garantizar la continuidad total del servicio, y aunque existe una

N°147-2026

1 medida judicial, ésta sólo asegura la prestación a septiembre de 2026 de  
2 manera provisional. Un hecho que me parece importante, que debe ser de  
3 análisis de este Concejo Municipal, el contexto de la alta incertidumbre jurídica  
4 con el decreto ejecutivo 44974-S, pues si bien hay en trámite una acción de  
5 inconstitucionalidad, aún sin resolver a lo que este regidor entiende, hay  
6 reformas recientes que evidencian que las reglas siguen cambiando. En ese  
7 sentido me preocupa más que la posición de la municipalidad, cuál es la hoja  
8 de ruta o planificación ante todo este contexto que se expone en la moción.  
9 Entonces, básicamente señor presidente, compañeros y compañeras, son unas  
10 consultas dirigidas al señor alcalde sobre este tema en mención, que me parece  
11 que puede proporcionar, nutrir de ideas este tema que creo que está a la vuelta  
12 de la esquina. Yo desconozco si hay algo a mano que se pueda ejecutar ante  
13 los escenarios que se están advirtiendo por diferentes entes y otros que  
14 nosotros ya conocemos de antemano. Muchas gracias. Con todo gusto  
15 compañero regidor y someto a discusión la moción. La regidora Quesada Moya  
16 dice; señor presidente, en este tema me acojo al artículo 31 por razones ya  
17 conocidas, por lo que le tocaría votar a mi compañero Roberto Solano. Gracias.

18 – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: se toma nota de lo indicado por  
19 la señora vicepresidente del Concejo Municipal. En discusión la moción. Muy  
20 bien. Yo como regidor quisiera hacer una manifestación. Tal y como lo indica y  
21 lo reitera tanto en la propia moción como a viva voz el compañero Pichardo  
22 Aguilar, ésta se refiere a una consulta dirigida al señor alcalde municipal sobre  
23 el conocimiento de la posición municipal que le corresponde a la Administración  
24 activa, así como hoja de ruta, indicó el compañero. Son consultas dirigidas  
25 directamente al señor alcalde, son consultas que no derivan o no prevén  
26 indicios de irregularidades y tampoco no denuncian ningún tipo de hechos, por  
27 lo tanto no existe ninguna limitación en el acceso de la información que el  
28 compañero regidor pueda acceder por sí mismo y no por parte del Concejo  
29 Municipal. Por lo tanto, esa es mi posición y al efecto como presidente  
30 municipal. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de

N°147-2026

1 comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la  
2 dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda dando un**  
3 **resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**  
4 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Solano Ortega, Arce Moya, Quesada**  
5 **Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del**  
6 **regidor Alvarado Méndez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por**  
7 **economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone votar la  
8 moción. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la  
9 propuesta; **se acuerda dando un resultado de 6 votos negativos de los**  
10 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Solano**  
11 **Ortega, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y tres votos afirmativos de**  
12 **los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, rechazar la**  
13 **moción.** – El regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias señor presidente,  
14 por la justificación del voto positivo a la moción. Hemos observado señales de  
15 alerta como la disminución en la percepción del servicio. Los resultados de los  
16 informes sobre estudio de percepción de calidad de los servicios públicos  
17 municipales del segundo semestre del 2024 y 2025 que son elaborados por la  
18 Unidad de Gestión al Ciudadano de la Municipalidad de Cartago se tiene un  
19 leve descenso. Dentro de lo que se recaba en la moción veo que el 10 de  
20 febrero incluso este Concejo Municipal rechazó por unanimidad el Convenio  
21 como figura jurídica de integración municipal del proyecto denominado Eco  
22 metrópolis, proyecto regional para la gestión integral de residuos sólidos  
23 municipales de la provincia de Cartago y el cantón de Desamparados. Y aunque  
24 se conoce de otras iniciativas, me parece que la hoja de ruta de planificación  
25 ya debería estarse vislumbrando con lo que tenemos encima y me parece  
26 oportuno. Esto sin tomar parte específicamente por el fondo de alguna  
27 propuesta u otra. La moción precisamente está mostrando un interés genuino  
28 sobre un tema de gran importancia para el Cantón Central de Cartago que en  
29 próximos meses podemos estar viendo su desarrollo. Esta moción me parece  
30 que no es confrontativa, sino un ejercicio responsable de control político que

N°147-2026

1 busca dotar al Concejo Municipal de información clave, es decir, conocer el  
2 estado real del proceso constitucional. Hay una pregunta que se refiere sobre  
3 esto. Nosotros aprobamos una acción de inconstitucionalidad y sobre la misma  
4 me parece que el Concejo debería de tener claro cuáles son los resultados o  
5 avances que se tienen sobre la misma. También busca tener en cuenta las  
6 previsiones ante escenarios adversos, la coordinación con el Ministerio de  
7 Salud, acciones concretas en marcha y sobre todo una hoja de ruta clara hacia  
8 2027, porque en un tema tan sensible, incluso donde el propio país se enfrenta  
9 a un riesgo en la gestión de residuos, me parece que no hay espacio pues a la  
10 improvisación y en aras de eso es que presenté la moción antes expuesta y  
11 ahora votada. Seguiré insistiendo, naturalmente me parece que la información  
12 para estas decisiones es demasiado importante y en esto no sólo está el señor  
13 alcalde sino también el Concejo Municipal. Muchas gracias. – Notifíquese este  
14 acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde  
15 Mario Redondo Poveda. -----

16 **ARTÍCULO 46. - MOCIÓN 137-2026, FIRMADA Y PRESENTADA POR EL**  
17 **REGIDOR PICHARDO AGUILAR, RELACIONADA A CONSULTA A LA**  
18 **CCSS SOBRE INFORMACIÓN PENDIENTE DE PORTAFOLIO DE**  
19 **CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE LOS EBAIS. -----**

20 Se conoce moción 137-2026, firmada y presentada por el regidor Pichardo  
21 Aguilar, y que dice: “...*CONSIDERANDO: 1. Que mediante oficio GIT-0508-*  
22 *2022/GM-5116-2022, de fecha 18 de abril de 2022, el Ing. Ronald Ávila Jiménez*  
23 *y el Dr. Randall Álvarez Juárez, de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías*  
24 *y la Gerencia Médica, respectivamente, informaron que, conforme al Portafolio*  
25 *Institucional de Proyectos de Inversión en Infraestructura y Tecnologías, el*  
26 *único EBAIS previsto para construcción en el periodo 2021–2026 corresponde*  
27 *a la nueva sede del EBAIS de Dulce Nombre. 2. Que, en artículo 33 de la sesión*  
28 *007-2024 del 28 de mayo del 2024, el Concejo Municipal de Cartago conoció*  
29 *moción del suscrito regidor - aprobada por unanimidad- y que, en la parte*  
30 *resolutiva indicaba: (...) 1. Agradecer a la Junta Directiva de la CCSS la*

1 *adjudicación del nuevo hospital de Cartago* 2. *Agradecer a cada ciudadano y*  
2 *ciudadana que durante más de 20 años ha dado esfuerzos por ver*  
3 *materializado el nuevo Hospital de Cartago* 3. *Insistir vehemente a la Presidenta*  
4 *Ejecutiva de la CCSS, Marta Eugenia Esquivel Rodríguez , y otros personeros*  
5 *según corresponda para rendir cuentas de lo antes citado y tender puentes de*  
6 *diálogo para discutir, entre otras cosas, de: - Avance de portafolio en la mejora*  
7 *de EBAIS del Cantón Central de Cartago. - hoja de ruta futura del actual*  
8 *Hospital Max Peralta de Cartago, instalaciones y servicios, - hoja de ruta actual*  
9 *de la adjudicación de la construcción de nuevo hospital de Cartago. (la negrita*  
10 *nonnes del original)* 5. *Comunicar este acuerdo a, Concejos Municipales de*  
11 *Oreamuno, Paraíso, Guarco, La Unión, Tarrazú, Dota y León Cortes. Diputados*  
12 *de la Provincia de Cartago. (...)*” 3. *Que en artículo 24 de la sesión 097-2025*  
13 *del 29 de julio del 2025 se conoció el oficio “ GM-9976-2025, SOBRE*  
14 *ATENCIÓN AL ARTÍCULO33 ACTA 007-2024, POR PARTE DE LA*  
15 *GERENCIA MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL”*  
16 *indicando: ” En cuanto a los proyectos de construcción de Equipos Básicos de*  
17 *Atención Integral en Salud (EBAIS), es importante informarles que la gestión*  
18 *para el desarrollo de esta tipología de proyectos al estar catalogados como de*  
19 *baja complejidad, es competencia de la Dirección de Red Integrada de la*  
20 *Prestación de Servicios de Salud Central Sur, por lo que estamos solicitando la*  
21 *información al respecto. “ 4. Que el Domingo 15 de marzo salió publicado en la*  
22 *Nación un comunicado de la CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL*  
23 *ÁREA DE SALUD CARTAGO donde: “REQUIERE ARRENDAR INMUEBLE*  
24 *PARA UBICAR LOS EBAIS de EL CARMEN, CABALLO BLANCO,*  
25 *OCHOMOGO, OCCIDENTAL, LIMA, ORIENTAL, AGUA CALIENTE, ASIS Y*  
26 *LOS SERVICIOS DE FARMACIA, LABORATORIO CLINICO, ODONTOLOGÍA,*  
27 *SEDE ADMINISTRATIVA Y PROVEEDURÍA (Bodegas)”*

28 \_\_\_\_\_  
29 \_\_\_\_\_  
30 \_\_\_\_\_



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
ÁREA DE SALUD CARTAGO**

**REQUIERE ARRENDAR INMUEBLE PARA UBICAR LOS EBAIS de EL CARMEN, CABALLO BLANCO, OCHOMOGO, OCCIDENTAL, LIMA, ORIENTAL, AGUA CALIENTE, ASIS Y LOS SERVICIOS DE FARMACIA, LABORATORIO CLINICO, ODONTOLOGÍA, SEDE ADMINISTRATIVA y PROVEEDURÍA (Bodegas)**

**Que cumplan con la Ley 7600 "Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad"; de una sola planta o con 2 plantas y ascensor con área mínima de construcción de 250 m<sup>2</sup> para EBAIS y entre 500 y 700 m<sup>2</sup> para Servicios (edificio entre paredes); más la zona de tratamiento de aguas negras (si no cuenta con colector local). Además de las obras complementarias (aceras, parqueo y accesos).**

**Los interesados en presentar posibles opciones de alquiler deberán enviar de manera digital: plano de catastro, plano de distribución de planta con medidas a escala, uso del suelo conforme para EBAIS o servicios de apoyo, fotografías, y documento donde proponga la propiedad, además de tener anuencia o ser proveedores registrados de SICOP.**

**Se habilita el correo [kastorgav@ccss.sa.cr](mailto:kastorgav@ccss.sa.cr) y [mumana@ccss.sa.cr](mailto:mumana@ccss.sa.cr) además del teléfono 2592-2062 para que los interesados soliciten especificas mínimas requeridas, envíen la documentación solicitada y realicen consultas.**

18 *POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de comisión se*  
19 *apruebe: Consultar respetuosamente a la presidenta ejecutiva de la Caja*  
20 *Costarricense de Seguro Social (CCSS) Máster Mónica Taylor Hernández*  
21 *sobre: a. La información pendiente del portafolio de construcciones y mejoras*  
22 *de los Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS), del Cantón de*  
23 *Cartago en el 2026-2030 (oficio GM-9976-2025). b. Los plazos de*  
24 *arrendamiento y demás detalles en el alquiler de inmuebles, para la ubicación*  
25 *de EBAIS en varios distritos de Cartago y varios servicios de acuerdo a la*  
26 *publicación realizada. c. La hoja de ruta con una cronología del actual Hospital*  
27 *Max Peralta de Cartago, la mejora de instalaciones y servicios..." - Visto el*  
28 *documento, el regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor*  
29 *presidente. La moción básicamente solicita a la presidencia ejecutiva de la Caja*  
30 *Costarricense del Seguro Social información actualizada sobre la planificación*

N°147-2026

1 y ejecución de infraestructura en salud en el cantón de Cartago.  
2 Específicamente pide detalles concretos sobre el portafolio de construcción y  
3 mejora de EBAIS para el periodo 2026-2030. Aclaraciones sobre el reciente  
4 proceso de alquiler de inmuebles para ubicar servicios de salud en varios  
5 distritos y una hoja de ruta con cronograma del futuro hospital Max Peralta de  
6 Cartago, incluyendo mejoras en sus instalaciones y servicios. Ustedes  
7 recordarán desde el inicio del cuatrienio en 2024, este regidor ha presentado  
8 diferentes mociones en esa línea, me parece que es un tema de insistir en  
9 momentos tan convulsos, claramente que la planificación siempre debe ser un  
10 elemento sustancial en las políticas de desarrollo, tanto a nivel nacional, pero  
11 en este caso particular a nivel cantonal, por la incidencia que tiene directamente  
12 en el Cantón Central de Cartago. Incluso me parece que es información útil y  
13 necesaria que se debe de comunicar a la ciudadanía y yo como regidor no he  
14 visto eso de parte de una institución que todos valoramos y yo creo que en eso  
15 concordamos la mayoría. Esa sería básicamente la intención de la moción  
16 propuesta el día de hoy, señor presidente. Muchas gracias. – El presidente  
17 Acevedo Gutiérrez señala: con todo gusto compañero regidor y someto la  
18 misma discusión. Muy bien, yo como regidor quisiera decir unas palabritas.  
19 Compañero regidor, con todo el respeto que usted se lo merece, ese es el tipo  
20 de mociones que construyen, que crean, que consultan, que van en beneficio  
21 de, que proponen, usted tiene mucha capacidad, muchísima capacidad, es una  
22 persona muy inteligente y yo le agradezco este tipo de mociones, que este tipo  
23 de mociones si vienen a aportar y a proponer. - El presidente Acevedo Gutiérrez  
24 propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.  
25 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de  
26 comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
27 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**  
28 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**  
29 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**  
30 **comisión por economía procesal.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone

N°147-2026

1 votar la moción. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a  
2 votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de seis votos**  
3 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Arce Moya, Quesada Cerdas,**  
4 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y tres votos**  
5 **negativos de los regidores Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**  
6 **Moya, aprobar moción 137-2026, por tanto, se consulta respetuosamente**  
7 **a la presidenta ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**  
8 **Máster Mónica Taylor Hernández sobre: a. La información pendiente del**  
9 **portafolio de construcciones y mejoras de los Equipos Básicos de**  
10 **Atención Integral en Salud (EBAIS), del Cantón de Cartago en el 2026-2030**  
11 **(oficio GM-9976-2025). b. Los plazos de arrendamiento y demás detalles**  
12 **en el alquiler de inmuebles, para la ubicación de EBAIS en varios distritos**  
13 **de Cartago y varios servicios de acuerdo a la publicación realizada. c. La**  
14 **hoja de ruta con una cronología del actual Hospital Max Peralta de**  
15 **Cartago, la mejora de instalaciones y servicios. Notifíquese este acuerdo**  
16 **con acuse de recibo y fecha a la presidenta ejecutiva de la Caja Costarricense**  
17 **de Seguro Social (CCSS) Máster Mónica Taylor Hernández, al regidor Pichardo**  
18 **Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----**  
19 **Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos, el presidente levanta**  
20 **la sesión.**

21

22

23 Alberto Acevedo Gutiérrez

Guissella Zúñiga Hernández

24 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

25

26

27 Mario Redondo Poveda

28 Alcalde Municipal

29

30

N°147-2026

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13